DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1960

TOMO 218 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15865

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir una partida de azúcar refinado.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de febrero de 1960.

Visto: la gestión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para que se le autorice a importar hasta 10.000 toneladas de azúcar refinado, a fin de evitar las consecuencias de la falta de abastecimiento de la plaza;

Resultando: que por circunstancias de naturaleza imprevisible se torna necesario autorizar la importación de refinado, a fin de evitar las consecuencias de retardos en la llegada a plaza de la materia prima requerida por la industria azucarera;

Considerando: que esta importación de naturaleza excepcional, debe confiarse a los organismos oficiales para asegurar la correcta distribución de la mercadería en los términos que aconsejan las necesidades más imperiosas del abastecimiento;

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, artículos 5.o y siguientes y por el artículo 11 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la importación de 10.000 toneladas métricas de azúcar refinado, la que se cumplirá por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a la brevedad posible y como máximo a los noventa días de la fecha de este decreto.

Art. 2.o La adquisición se hará por licitación pública. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios financiará la operación con cargo a su capital comercial, quedando autorizado a contratar los créditos necesarios en la banca oficial o privada, cometiéndosele la distribución de la mercadería en la forma más conveniente para el buen abastecimiento de la plaza.

Art. 3º La referida importación gozará del beneficio de descarga directa.

Art. 4º Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza la importación de una partida de trigo de la República Argentina

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de febrero de 1960.

Visto: que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas está interviniendo las existencias de trigo con la finalidad de seleccionar las semillas necesarias para la próxima siembra;

Resultando: que la referida circunstancia unida a la insuficiencia de la cosecha de la zafra 1959 - 60, puede crear anomalías en la comercialización de dicho cereal y subproductos hasta la llegada del trigo adquirido de acuerdo a la ley Nº 480 sobre Excedentes Agrícolas, cuyo arribo según informes oficiales se calcula para fines de marzo;

Considerando: que el Poder Ejecutivo está legalmente facultado para adquirir las partidas necesarias para remediar la situación mencionada;

Atento: a lo establecido en los artículos 12 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, 24, inciso 16, de la ley N.º 9.808, de 2 de enero de 1939 y artículo 1.o inciso D), de la ley Nº 9.542, de 31 de diciembre de 1935.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a importar y a adquirir de la República Argentina, sin los requisitos de la licitación pública y con el beneficio de descarga directa hasta ochenta mil (80.000) toneladas de trigo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se aprueba el precio de venta del superfosfato de calcio elaborado con huesos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de febrero de 1960

Visto la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por la cual solicita la aprobación del precio de venta del superfosfato de calcio elaborado con huesos;

Atento: a lo dispuesto en el inciso F) del artículo 3º de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el precio de $ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos) por 1.000 kilos, a granel, sobre camión en fábrica, para el superfosfato de calcio elaborado con hueso;

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

4

Resolución. Se modifica la ordenanza sobre Patentes de Rodados en el Departamento de Colonia, y se reglamenta.

La Junta Departamental de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Los rodados que circulen por las vías públicas del Departamento y cuyos propietarios radiquen en él, pagarán anualmente, en la época que señale el Concejo Departamental, el derecho de Patentes de Rodados, de acuerdo con las siguientes clasificaciones, categorías y disposiciones que se articulan a continuación:

Vehículos de tracción a sangre:

A) De 2 ruedas, con elásticos y hasta 1.000 kilogramos de carga .... $ 12.00
B) Los mismos para personas .... " 12.00

C) De 2 ruedas, con elásticos y más de 1.000 kilogramos de carga .... " 14.00
D) Los mismos sin elásticos, hasta 1.000 kilogramos de carga .... " 22.00
E) Los mismos de más de 1.000 kilogramos de carga .... " 25.00

F) De 4 ruedas con elásticos, para carga .. " 28.00

G) De 4 ruedas sin elásticos .... " 38.00

H) De 4 ruedas, para personas, con o sin capota .... " 22.00

I) Carrozas fúnebres .... " 100.00

J) Furgones auxiliares de servicios fúnebres " 50.00

Carrozas fúnebres automotores

K) Carrozas fúnebres .... $ 200.00

Patentes de prueba

L) Los Agentes o Concesionarios de Automóviles establecidos o con representación en el Departamento y los propietarios de talleres mecánicos, previa justificación de estar patentados como tales, tendrán derecho hasta de dos (2) juegos de chapas de "Prueba", cuya patente anual será por cada juego .... $ 200.00

Semiremolques y acoplados

Ll) Los semiremolques y acoplados para carga, pagarán una patente anual equivalente a su capacidad en carga a razón de cada tonelada .... $ 15.00

No se contarán las fracciones menores a media tonelada y se tendrán por una tonelada las fracciones mayores de 500 kilogramos.

M) Los acoplados para automóviles de 2 ruedas .... " 20.00
N) Los mismos, de 4 ruedas .... " 50.00

Camiones tractores para semiremolques

Ñ) Los tractores de cualquier clase, sin carrocería propia, que remolquen vehículos por arrastre hasta 10.000 kilogramos de carga útil .... $ 50.00
O) De 10.001 a 12.000 kilogramos de carga útil .... " 65.00
P) De más de 12.000 kilogramos de carga útil .... " 80.00

—A los seis años de uso la escala precedente se abatirá en $ 10.00 por una sola vez.

Bicicletas y triciclos sin motor

Q) Las bicicletas y triciclos a pedal, con o sin caja .... $ 3.00

Omnibus de pasajeros

R) Los ómnibus departamental e interdepartamentales, pagarán patentes de rodados reguladas en su capacidad de pasajeros sentados y a razón por cada uno de ellos

Los de 1954 en adelante .... $ 4.00
Los anteriores a 1954 .... " 3.00

—Los interdepartamentales pagarán la mitad de la patente en este Departamento y la otra en otro, siempre que aquel Municipio aplique el mismo procedimiento que Colonia.

Rr) Omnibus abiertos (bañaderas), pagarán a razón de su capacidad en pasajeros sentados y a razón por cada uno de ... " 2.00

Moto-coupés

S) Los moto-coupés de tres o cuatro ruedas: pagarán el 50 o|o de la patente, según la escala de automóviles.

Automóviles de alquiler

T) Los automóviles de alquiler pagarán el 50 o|o de la respectiva categoría de los particulares.

AUTOMOVILES Y RURALES CARROZADOS EN FABRICA DE ORIGEN

Potencia fiscal H. P.	De más de 30 años de uso	De 25 a 30 años de uso	De 19 a 24 años de uso	De 13 a 18 años de uso	De 7 a 12 años de uso	De 1 a 6 años de uso
Hasta 5 H. P.	$ 32.50	$ 42.00	$ 57.00	$ 90.00	$ 135.00	$ 190.00
6 a 8 " "	" 35.50	" 46.50	" 65.00	" 105.00	" 159.00	" 226.50
9 " 11 " "	" 38.00	" 51.00	" 73.00	" 120.00	" 184.00	" 262.50
12 " 14 " "	" 41.00	" 56.00	" 81.00	" 135.00	" 208.50	" 299.00
15 " 17 " "	" 43.50	" 60.50	" 89.00	" 150.00	" 233.00	" 335.00
18 / 19 " "	" 46.50	" 65.00	" 97.00	" 165.00	" 257.00	" 371.00
20 / 21 " "	" 49.00	" 69.56	" 105.00	" 180.00	" 282.00	" 408.00
22 / 23 " "	" 52.00	" 74.00	" 113.00	" 195.00	" 306.00	" 444.00
24 / 25 " "	" 54.50	" 79.00	" 121.00	" 210.00	" 330.50	" 480.50
26 / 27 " "	" 57.00	" 83.50	" 129.00	" 225.00	" 355.00	" 517.00
28 / 29 " "	" 59.50	" 88.00	" 137.50	" 240.00	" 379.50	" 553.00
30 / 31 " "	" 62.50	" 92.50	" 145.50	" 255.00	" 404.00	" 589.50
32 / 33 " "	" 65.50	" 97.00	" 153.50	" 270.00	" 448.50	" 626.00
34 / 35 " "	" 68.00	" 102.00	" 161.50	" 285.00	" 453.00	" 662.00
36 / 37 " "	" 71.00	" 106.50	" 169.50	" 300.00	" 477.50	" 698.50
38 / 39 " "	" 74.00	" 111.00	" 177.50	" 315.00	" 502.00	" 735.00
40 / 41 " "	" 76.50	" 115.50	" 186.00	" 330.00	" 526.50	" 771.00
42 / 43 " "	" 79.00	" 120.00	" 194.00	" 345.00	" 551.00	" 807.50
44 / 45 " "	" 82.00	" 125.00	" 202.00	" 360.00	" 575.50	" 843.50
46 en adelante	" 85.00	" 129.50	" 210.00	" 375.00	" 600.00	" 880.00

RURALES CARROZADAS EN EL PAIS

Potencia fiscal H. P.	De más de 30 años de uso	De 25 a 30 años de uso	De 19 a 24 años de uso	De 13 a 18 años de uso	De 7 a 12 años de uso	De 1 a 6 años de uso
Hasta 5 H. P.	$ 26.00	$ 33.50	$ 45.50	$ 72.00	$ 108.00	$ 152.00
6 a 8 " "	" 28.00	" 37.50	" 52.00	" 84.00	" 127.50	" 181.00
9 " 11 " "	" 30.50	" 41.00	" 58.50	" 96.00	" 147.00	" 210.00
12 " 14 " "	" 32.50	" 45.00	" 65.00	" 108.00	" 167.00	" 239.00
15 " 17 " "	" 35.00	" 48.50	" 71.50	" 120.00	" 186.00	" 268.00
18 / 19 " "	" 37.00	" 52.00	" 78.00	" 132.00	" 205.50	" 297.00
20 / 21 " "	" 39.00	" 56.00	" 84.00	" 144.50	" 225.50	" 326.50
22 / 23 " "	" 41.50	" 59.50	" 90.50	" 156.00	" 245.00	" 355.50
24 / 25 " "	" 43.50	" 63.00	" 97.00	" 168.00	" 264.50	" 384.50
26 / 27 " "	" 46.00	" 67.00	" 103.50	" 180.00	" 284.00	" 413.50
28 / 29 " "	" 48.00	" 70.50	" 110.00	" 192.00	" 304.00	" 442.50
30 / 31 " "	" 50.50	" 74.50	" 116.50	" 204.00	" 323.00	" 471.50
32 / 33 " "	" 52.50	" 78.00	" 123.00	" 216.00	" 343.00	" 500.00
34 / 35 " "	" 55.00	" 82.00	" 129.50	" 228.00	" 362.50	" 529.50
36 / 37 " "	" 57.00	" 85.50	" 136.00	" 240.00	" 382.00	" 559.00
38 / 39 " "	" 59.00	" 89.00	" 142.00	" 252.00	" 401.50	" 588.00
40 / 41 " "	" 61.50	" 93.00	" 148.50	" 264.00	" 421.00	" 617.00
42 / 43 " "	" 63.50	" 96.50	" 155.00	" 276.00	" 440.50	" 646.00
44 / 45 " "	" 66.00	" 100.00	" 161.50	" 278.00	" 460.00	" 675.00
46 en adelante	" 68.00	" 104.00	" 168.00	" 300.00	" 480.00	" 704.00

CAMIONETAS ABIERTAS DE UNO Y DOS DIFERENCIALES

Potencia fiscal H. P.	De más de 30 años de uso	De 25 a 30 años de uso	De 19 a 24 años de uso	De 13 a 18 años de uso	De 7 a 12 años de uso	De 1 a 6 años de uso
Hasta 5 H. P.	$ 20.00	$ 22.00	$ 29.00	$ 40.00	$ 55.00	$ 75.00
6 a 8 " "	" 23.50	" 26.00	" 33.50	" 46.00	" 63.00	" 85.00
9 " 11 " "	" 27.50	" 30.00	" 38.00	" 51.50	" 70.50	" 94.50
12 " 14 " "	" 31.00	" 34.00	" 43.00	" 57.50	" 78.00	" 104.50
15 " 17 " "	" 35.00	" 38.00	" 47.50	" 63.50	" 85.50	" 114.00
18 / 19 " "	" 38.50	" 42.00	" 52.50	" 69.50	" 93.00	" 124.00
20 / 21 " "	" 42.00	" 46.00	" 57.00	" 75.00	" 101.00	" 134.00
22 / 23 " "	" 46.00	" 50.00	" 62.00	" 81.00	" 108.50	" 143.50
24 / 25 " "	" 50.00	" 54.00	" 66.50	" 87.00	" 116.00	" 153.00
26 / 27 " "	" 53.50	" 58.00	" 71.00	" 93.00	" 123.50	" 163.00
28 / 29 " "	" 57.00	" 62.00	" 76.00	" 99.00	" 131.00	" 173.00
30 / 31 " "	" 61.00	" 66.00	" 80.50	" 105.00	" 139.00	" 182.50
32 / 33 " "	" 64.50	" 70.00	" 85.50	" 110.50	" 146.50	" 192.50
34 / 35 " "	" 68.00	" 73.50	" 90.00	" 116.50	" 154.00	" 202.00
36 / 37 " "	" 72.00	" 77.50	" 94.50	" 122.50	" 161.50	" 212.00
38 / 39 " "	" 75.00	" 81.50	" 99.00	" 128.50	" 169.00	" 222.00
40 en adelante	" 78.00	" 85.50	" 103.00	" 134.00	" 177.00	" 231.50

CAMIONES Y FURGONES MONTADOS SOBRE CHASIS DE CAMION

Potencia fiscal H. P.	De más de 25 años de uso	De 19 a 24 años de uso	De 13 a 18 años de uso	De 7 a 12 años de uso	De 1 a 6 años de uso
Hasta 19 H. P.	$ 56.00	$ 62.50	$ 73.50	$ 88.50	$ 108.00
20 / 21 " "	" 60.00	" 67.00	" 79.00	" 95.00	" 116.00
22 / 23 " "	" 64.00	" 72.00	" 84.00	" 101.50	" 123.50
24 / 25 " "	" 68.00	" 76.00	" 89.50	" 108.00	" 131.50
26 / 27 " "	" 72.00	" 81.00	" 94.50	" 114.00	" 139.00
28 / 29 " "	" 76.50	" 85.00	" 100.00	" 120.50	" 147.00
30 / 31 " "	" 80.50	" 90.00	" 105.00	" 127.00	" 155.00
32 / 33 " "	" 84.50	" 94.50	" 110.50	" 133.50	" 162.50
34 / 35 " "	" 88.50	" 99.00	" 116.00	" 140.00	" 170.50
36 / 37 " "	" 93.00	" 103.50	" 121.00	" 146.00	" 178.00
38 / 39 " "	" 97.00	" 108.00	" 126.50	" 152.50	" 186.00
40 / 41 " "	" 101.00	" 112.50	" 132.00	" 159.00	" 194.00
42 / 43 " "	" 105.00	" 117.00	" 137.00	" 165.50	" 201.50
44 / 45 " "	" 109.00	" 121.50	" 142.50	" 172.00	" 209.50
46 / 47 " "	" 113.00	" 126.00	" 148.00	" 178.00	" 217.00
48 / 49 " "	" 117.00	" 130.50	" 153.00	" 184.50	" 225.00
50 / 51 " "	" 121.00	" 135.00	" 158.50	" 191.00	" 233.00
52 / 53 " "	" 125.00	" 139.50	" 163.50	" 197.00	" 240.50
54 / 55 " "	" 129.00	" 144.00	" 169.00	" 203.50	" 248.50
56 / 57 " "	" 133.00	" 149.00	" 174.00	" 210.00	" 256.00
58 en adelante	" 137.00	" 153.00	" 179.50	" 216.50	" 264.00

FURGONES SOBRE CHASIS DE CAMIONETAS HASTA 700 KILOGRAMOS

Potencia fiscal H. P.	De más de 30 años de uso	De 25 a 30 años de uso	De 19 a 24 años de uso	De 13 a 18 años de uso	De 7 a 12 años de uso	De 1 a 6 años de uso
Hasta 5 H. P.	$ 22.00	$ 26.00	$ 35.00	$ 48.00	$ 66.00	$ 90.00
6 a 8 " "	" 26.50	" 31.00	" 40.50	" 55.00	" 75.00	" 102.00
9 " 11 " "	" 31.00	" 35.50	" 46.00	" 62.00	" 84.00	" 113.50
12 " 14 " "	" 35.00	" 40.50	" 52.00	" 69.00	" 93.50	" 126.00
15 " 17 " "	" 39.50	" 45.00	" 57.50	" 76.00	" 102.50	" 137.00
18 / 19 " "	" 44.00	" 50.00	" 63.00	" 83.50	" 111.50	" 149.00
20 / 21 " "	" 49.50	" 55.00	" 68.00	" 90.50	" 120.50	" 160.50
22 / 23 " "	" 52.50	" 59.50	" 74.50	" 97.50	" 130.00	" 172.50
24 / 25 " "	" 57.00	" 64.50	" 80.00	" 104.50	" 139.00	" 184.00
26 / 27 " "	" 61.50	" 69.50	" 85.50	" 111.50	" 148.00	" 196.00
28 / 29 " "	" 66.00	" 74.00	" 91.00	" 118.50	" 157.00	" 207.00
30 / 31 " "	" 70.00	" 79.00	" 97.00	" 125.50	" 165.00	" 219.50
32 / 33 " "	" 74.50	" 83.50	" 102.50	" 132.50	" 175.50	" 231.50
34 / 35 " "	" 79.00	" 88.50	" 108.00	" 140.00	" 184.50	" 243.00
36 / 37 " "	" 83.50	" 93.50	" 113.50	" 147.00	" 193.50	" 254.50
38 / 39 " "	" 87.50	" 98.00	" 119.50	" 154.00	" 203.00	" 267.00
40 en adelante	" 92.00	" 103.00	" 125.00	" 161.00	" 212.00	" 278.00

BICICLETAS MOTORIZADAS, MOTOCICLOS, MOTONETAS Y MOTOCICLETAS

Bicicletas con motor	$ 8.00
Motociclos	" 15.00
Motonetas	" 25.00

MOTOCICLETAS

Cilindrada c. c.	Con motor de 4 tiempos	Con motor de 2 tiempos
Hasta 100	$ 25.00	$ 30.00
De 101 a 150	" 30.00	" 36.00
De 151 a 200	" 35.00	" 42.00
De 201 a 300	" 40.00	" 48.00
De 301 a 500	" 45.00	" 54.00
De 501 a 800	" 50.00	" 60.00
De 801 a 1.200	" 55.00	" 66.00
De 1.201 en adelante	" 60.00	" 72.00

Art. 2º Para fijar la potencia en H.P., de los vehículos automotores, se aplicará la fórmula fiscal española, publicada en el "Manual de Automóviles", del Ingeniero Manuel Arias Paz.

El Departamento Ejecutivo confeccionará la lista de todos los automotores conocidos, con la fuerza fiscal de cada uno, según la citada fórmula.

Para el caso de automotores que no figuren en el "Manual" de Arias Paz, la potencia fiscal se determinará por medio del ABACO del mismo autor del que será provista cada una de las Oficinas Recaudadoras del Departamento.

Art. 3º Las casas importadoras, concesionarios, agentes, etc., de vehículos automotores, quedan obligados a remitir al Concejo Departamental, dentro del plazo de 20 días de la publicación de la presente Ordenanza, los datos necesarios a la fórmula para extraer la potencia fiscal de los automotores que tengan en venta, a saber: número de cilindro, diámetro y carrera de los mismos, expresados estos últimos, en milímetros.

Empadronamientos

Artículo 4º Los vehículos a que se refiere la presente Ordenanza, deberán empadronarse en la Oficina Munici-

pal del domicilio del contribuyente, debiendo ser registrados en el Concejo Departamental o Concejo Local, según corresponda, expidiéndose en cada caso una Libreta de Circulación, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ejecutivo Comunal.

Los automóviles de admisión temporaria deberán registrarse dentro de los tres primeros meses de su permanencia en el Departamento, en un Registro Especial que a los efectos llevarán las Oficinas Municipales, debiéndosele expedir la misma libreta que a los demás vehículos con la constancia de que, se trata de registro simple sin que configure empadronamiento definitivo, el que sólo podrá hacerse una vez que se halle justificada la admisión del vehículo en el país, y por la Aduana.

Art. 5º El derecho de empadronamiento de cualquier vehículo será igual a la mitad de la patente anual que le corresponde abonar.

Art. 6º Todo vehículo comprendido en esta Ordenanza deberá tener su Libreta de Circulación con las características que determine el Concejo Departamental, y cuyo valor será el siguiente:

A)	Bicicletas y triciclos a pedal	$ 3.00
B)	Tracción a sangre	" 5.00
C)	Triciclos a motor, motociclos y motonetas	" 6.00
D)	Motocicletas	" 10.00
E)	Tracción mecánica, incluídos moto-coupés	" 15.00

Por extravío o deterioro de la Libreta de Circulación, se expedirá libreta nueva, previa solicitud en sellado de ley. Por agotamiento se expedirá a solicitud verbal, al costo en ambos casos, de la escala precedente.

Art. 7º Todo conductor de vehículo está obligado a llevar consigo la Libreta de Circulación del mismo.

Los conductores de automotores deberán llevar, además, la de conductor Amateur o Profesional, según corresponda. Dichas libretas deberán ser exhibidas a los Inspectores Municipales, a los funcionarios municipales administrativos y policiales habilitados para exigirlas, de acuerdo a las Ordenanzas vigentes.

La Libreta de Circulación o la de Conductor, no podrán ser retiradas a sus poseedores por simples infracciones, salvo el caso que constituyan pruebas o semi-plena prueba de delito, o en los casos expresamente previstos en las Ordenanzas vigentes.

Chapas de matrícula

Artículo 8º Todos los vehículos que circulen por la vía pública, llevarán chapas de matrícula con las características del Departamento y la sección de su empadronamiento.

El Ejecutivo Comunal fijará el valor de las chapas de matrícula y podrá disponer el cambio de las mismas con fines de actualización, fiscalización, reforma o reorganización de los registros.

Transferencias

Artículo 9º Las transferencias se solicitarán en sellados de ley, presentando los certificados de las Cajas de Jubilaciones que exigen las leyes nacionales.

Se otorgarán previa liberación de multas y gravámenes, si los hubiera.

Las solicitudes serán firmadas indefectiblemente por el vendedor, o en su defecto por apoderado autorizado en regla.

Por el comprador podrá firmar, a ruego, persona de confianza del Recaudador autorizante.

Los Recaudadores de las distintas Secciones del Departamento podrán certificar las firmas de vendedor y comprador, si así lo solicitan los contribuyentes impedidos de concurrir a otras Oficinas Municipales del Departamento a los efectos de las transferencias o empadronamientos.

La transferencia de automóviles o camiones de alquiler, no dá derecho al adquirente al uso de la matrícula de alquiler si no ha llenado las exigencias determinadas por la ley u ordenanza que regula esas actividades.

Para la transferencia de las bicicletas, no será necesaria la presentación de los certificados antes mencionados.

El derecho de transferencia de cualquier vehículo, será igual al 50 o|o de la patente anual respectiva.

Vehículos de tránsito

Artículo 10. Todo vehículo empadronado con patente válida en otro Departamento, podrá circular en éste durante dos meses y, pasado ese término, el conductor deberá munirse de permiso de tránsito cuya duración será de 30 días, renovables por igual término y por una vez, a solicitud verbal ante la respectiva Oficina Recaudadora Municipal.

Pasados los sesenta días el vehículo deberá ser empadronado en este Departamento.

El valor del permiso de tránsito, será de un duodécimo de la patente que le corresponde, según la escala del artículo primero.

Art. 11. Los vehículos empadronados en el extranjero que circulen en el Departamento por admisión temporaria, podrán hacerlo durante tres meses a contar desde su entrada en el Departamento de Colonia, bajo permiso gratis que extenderá la Oficina Recaudadora contra presentación del Certificado de Aduana.

Transcurrido ese plazo, el permiso será renovado por igual término, mediante el pago del 25 o|o de la patente que le corresponda, según las escalas del artículo primero y toda vez que su permanencia en el país, continúe siendo legal. Las sucesivas renovaciones se realizarán mediante la presentación de los Certificados de Aduana y por igual término y valor, sin que importe empadronamiento definitivo, cosa que se llevará a cabo, sólo cuando haya sido admitido definitivamente al país.

Mientras estos vehículos circulen por admisión temporaria, lo harán con la matrícula de origen, la que será precintada por la Oficina Recaudadora correspondiente.

Todo impedimento legal o fiscal aparejará la suspensión del permiso de tránsito.

Art. 12. El Ejecutivo Comunal llevará un Registro Especial de los vehículos que transiten en el Departamento con permiso de tránsito.

Exoneraciones

Artículo 13. Quedan exonerados de Patentes de Rodados:

A) Los vehículos de propiedad del Estado, del Municipio y de los Entes Autónomos.

B) Los vehículos destinados exclusivamente a la conducción gratis de niños a los establecimientos de enseñanza.

C) Los vehículos destinados exclusivamente al transporte de valijas postales, a cuyo efecto, las Oficinas de Correos deberán remitir al Concejo Departamental o Concejo Local respectivo, el número y padrón de los mismos.

D) Los vehículos pertenecientes a los Representantes Diplomáticos y Consulares.

E) Las locomotoras del Ferrocarril, vagones, zorras, carretillas de mano y carritos de mano usados en repartos, las bicicletas de los mensajeros del Telégrafo Nacional; las bicicletas del personal de Vialidad encargados del cuidado de las carreteras y las del personal policial.

F) El automóvil de uso de cada Edil Departamental en ejercicio.

G) El automóvil de uso del Presidente en ejercicio de cada Concejo Local.

H) Los médicos supernumerarios del servicio público, pagarán el 50 o|o de las Patentes respectivas.

Art. 14. Las distintas Reparticiones del Estado, deberán comunicar a la Municipal las características y padrón de los vehículos comprendidos en el beneficio de exoneración de Patentes.

A los vehículos exonerados de Patentes, se les proveerá gratuitamente de matrícula y Libretas de Circulación especiales, de acuerdo con la Reglamentación que dicte el Concejo Departamental.

Disposiciones generales

Artículo 15. El pago de las Patentes de Rodados se hará en la Oficina Municipal del domicilio del contribuyente.

Art. 16. El pago de Patentes de los vehículos de tracción mecánica, excluídos motociclos, motonetas y motoci-

cletas, podrá efectuarse en dos cuotas semestrales en los plazos que estipule el Concejo Departamental.

Los vehículos de tracción a sangre y las bicicletas pagarán la Patente en una cuota.

Art. 17. El Ejecutivo Comunal fijará los plazos para el pago de las Patentes anuales y semestrales.

Art. 18. El Concejo Departamental y los Concejos Locales podrán expedir permisos de tránsito válidos por diez días, previa solicitud por escrito en sellados y timbres de ley.

La tarifa de dichos permisos, será: un veinticuatro avo de la patente que le corresponda al vehículo, según las escalas del artículo primero.

Art. 19. Para expedir matrícula de alquiler a vehículos de carga, se exigirá el certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Art. 20. Los vehículos nuevos o procedentes de otros departamentos que sean empadronados en éste, pagarán Patente por los duodécimos que resten a la terminación del año, contándose como íntegro el mes del empadronamiento si es antes de finalizar la primera quincena y como medio mes, si es antes de finalizar la segunda

Art. 21. Todo vehículo que se empadrone en el Departamento, deberá ser examinado por el mecánico municipal, o mecánicos autorizados por el Concejo Departamental o Local, quién certificará la fidelidad de los datos declarados y el buen funcionamiento.

Art. 22. Las Oficinas Municipales respectivas, llevarán registros de empadronamiento y de matrícula de todos los vehículos a que se refiere esta Ordenanza y, en el Concejo Departamental, se llevará un registro de los mismos de todo el Departamento. Mensualmente cada Concejo Local remitirá al Concejo Departamental la relación de empadronamientos, transferencias, cambios de matrículas, retiros y Patentes expedidas.

Art. 23. Cuando un contribuyente cambie de domicilio de una sección a otra del Departamento, deberá empadronar el vehículo en la Oficina Municipal del nuevo domicilio, la que se otorgará sin gastos, salvo la libreta de Circulación y la chapa de matrícula. La Oficina del nuevo empadronamiento hará la comunicación a la de origen para eliminar el vehículo de su registro.

No se hará empadronamiento alguno sin la presentación del certificado de la Oficina de origen de "Libre de multas y gravámenes" y de Anticresis de "Libre de prendas y/o embargos", en sellados de ley y los timbres o estampillas que correspondan.

Art. 24. Todo vehículo cuya patente se regule por la carga, llevará en el costado derecho una inscripción en pintura blanca y en caracteres de cinco centímetros, el peso del vehículo y su carga máxima.

Art. 25. Los vehículos de tracción mecánica, llevarán dos chapas de matrícula conforme al artículo noveno. Una de las chapas estará ubicada en la parte delantera y otra en la parte trasera, ambas bien visibles y precintadas.

Los vehículos de tracción a sangre llevarán una chapa colocada en lugar visible.

Las motocicletas, motonetas, motociclos y bicicletas, llevarán una chapa de matrícula en la parte trasera.

Art. 26. El importe de las Patentes de Rodados se recaudará mediante estampillas del respectivo ejercicio que se fijarán en la Libreta de Circulación, inutilizándose con un sello fechador y el número del empadronamiento.

Infracciones y multas

Artículo 27. El dueño o conductor de todo vehículo no exonerado de Patente, que sea visto sin Patente válida en la vía pública, pagará una multa igual al valor íntegro de la Patente y sus adicionales, además del importe de ellas.

Si el vehículo correspondiera a otro departamento, solamente pagará la multa por el valor de la Patente que le correspondería en este Departamento con arreglo a su categoría.

Art. 28. El contribuyente que haya pagado una Patente inferior a la que le corresponda a raíz de una declaración incorrecta, incurrirá en infracción punible de multa igual al valor de una Patente íntegra, además de la diferencia hasta completar la Patente correcta.

Art. 29. El uso de chapa de matrícula que no corresponda al vehículo que la lleva, se penará con multa igual al doble de la Patente correspondiente y sus adicionales.

Art. 30. La falta de Libreta de Circulación o de una o ambas chapas de matrícula, será penada con multa de $ 40.00. Si se justificara estar pagada la Patente, la multa será de $ 10.00.

Art. 31. La falta de inscripción de peso y carga del vehículo, estatuída en el artículo veinticuatro, será penada con multa de $ 40.00.

Art. 32. El dueño o conductor del vehículo sorprendido con carga mayor a la que le corresponde a su Patente será castigado con una multa del 50 o/o de la Patente que le corresponda según su categoría.

La reincidencia obligará a la rectificación de la Patente elevándola a la carga máxima con la que hubiera sido sorprendido, además de la multa.

Art. 33. Los dueños o conductores de vehículos en el extranjero, sorprendidos en circulación después de 30 días de la vigencia de la presente Ordenanza sin haber llenado los requisitos del artículo décimo primero, sufrirán una multa igual al importe del 25 o/o de la Patente que le correspondería al vehículo, según la escala del artículo primero, además de la obligación de proceder de acuerdo al artículo décimo primero.

Por reincidencia, se duplicará la multa.

Art. 34. La Municipalidad no empadronará vehículo automotor alguno, nuevo, cuyo Agente, Concesionario o Importador, no haya proporcionado los datos necesarios a su clasificación por potencia fiscal.

Art. 35. Si se constatara que los datos suministrados por el Importador, Agente o Concesionario de vehículo fueran distintos a los verdaderos, o se pretendiera ocultar o inducir a confusiones con respecto a la potencia, el responsable será multado en la cantidad de $ 500.00. La reincidencia será penada con el doble de esa multa.

Art. 36. El cobro de multas previstas en la presente Ordenanza seguirá las normas que se establecen en el inciso treinta del artículo diecinueve de la Ley Orgánica Municipal del 28 de octubre de 1935.

Art. 37. El personal Municipal designado o comisionado al efecto por el Concejo Departamental, tendrá a su cargo la vigilancia o contralor del cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, pudiendo solicitar, si el caso lo requiere, el concurso de la fuerza pública.

Art. 38. Todos los funcionarios Municipales tienen la obligación de denunciar las infracciones que constaten con respecto a la presente Ordenanza.

Art. 39. Este decreto regirá a partir del 1.o de enero de 1960.

Art. 40. Deróganse las disposiciones Municipales que se opongan al presente.

Art. 41. El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 42. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta.

UMBERTO LABORDE, Vicepresidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 12 de febrero de 1960.

Vistos: El Concejo Departamental, en sesión de la fecha

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, publíquese, procédase a su reglamentación, comuníquese, etc.

JUAN C. GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

REGLAMENTACION

El Concejo Departamental de Colonia, de conformidad con lo determinado en el artículo 41 de la Ordenanza de Patente de Rodados, procede a su reglamentación en la siguiente forma:

Artículo 1.o El pago del impuesto por patente de rodados por semestre se efectuarán para el primer semestre desde el 1.o al 31 de enero y para el 2.o desde el primero al 31 de julio.

Los vehículos que pagan patente íntegra tendrán plazo hasta el 31 de marzo de cada año.

Art. 2.o El Concejo Departamental podrá decretar prórrogas para el plazo establecido en el artículo anterior cuando lo considere conveniente a los intereses generales. Asimismo podrá reglamentar anualmente el plazo escalonado según números de matrícula.

Art. 3.o Los plazos sólo regirán para los vehículos con patente del semestre o año anterior. Los vehículos sin patente del semestre anterior tendrán que abonarla y munirse de la nueva patente.

Empadronamientos

Artículo 4.o Todo vehículo que entre a circular deberá solicitar el empadronamiento por escrito, en sellados y timbres de ley, justificando la propiedad con certificado del Agente concesionario o introductor si es nuevo, o con la libreta de circulación si procede de otra sección u otro Departamento.

Las Oficinas recaudadoras facilitarán los formularios de empadronamiento.

Ningún vehículo podrá ser empadronado a nombre de personas menores de 18 años de edad.

Art. 5.o Los registros a que se refieren los artículos 4.o y 22. de la Ordenanza que se reglamenta deberán contener los datos consignados en el empadronamiento.

Art. 6.o La Oficina Municipal respectiva entregará a cada propietario de vehículo un boleto en el que constará el número de empadronamiento que le corresponde al mismo, número éste que será grabado a fuego o estampado en el vehículo en el lugar que determine la oficina en donde se empadrona. Los boletos contendrán los datos a que se refiere el artículo 21 y el interesado deberá devolvérselo a la oficina recaudadora debidamente firmado por el mecánico Municipal o autorizado de acuerdo al citado artículo 21.

Art. 7.o Cuando el vehículo a empadronarse proceda de otro Departamento, el propietario deberá presentar certificado Municipal de "libre de multas y gravámenes" y de "Anticresis de libre de prendas y embargos".

Determinación de categorías

Artículo 8.o Para fijar la categoría de cada automóvil a que se refiere el artículo 2.o de la Ordenanza que se reglamenta el interesado deberá presentar certificado de la casa vendedora en el que consten los datos necesarios a la determinación de la potencia fiscal y del modelo, con los cuales la oficina recaudadora fijará la patente que le corresponda, según los cuadros del artículo 1.o.

Para el caso de no conocerse las dimensiones del cilindro, las mediciones se realizarán y certificarán por el mecánico Municipal.

Para los vehículos cuya patente se determine por carga o el número de pasajeros, se estará a la declaración del interesado, y su inexactitud dará mérito a las sanciones que establecen en el artículo 32 de la Ordenanza que se reglamenta.

Característica de las chapas de matrículas

Artículo 9.o

A) Los vehículos oficiales llevarán chapas de fondo celeste con la inscripción Oficial - Colonia, el escudo uruguayo y el número de orden correspondiente, las letras y números blancos.

B) Las chapas para vehículos de los miembros de la Junta Departamental y Presidentes de Concejos Locales, serán de fondo blanco, con la Bandera Nacional numeración correspondiente y la inscripción Colonia - Edil en tinta celeste.

C) Los demás vehículos de propiedad Municipal destinados a transportes y cargas, llevarán como distintivo chapas esmaltadas de fondo azul obscuro y letras negras con la letra "L", numeración correlativa y la inscripción en la parte superior de la chapa, "Concejo Departamental - Colonia". Llevarán igualmente en un ángulo el escudo uruguayo en tinta negra.

D) Los exonerados de tracción mecánica llevarán chapas blancas con el escudo uruguayo, numeración correspondiente, la inscripción "Colonia - Exonerado" en tinta celeste.

E) Los vehículos de tracción a sangre exonerados llevarán una chapa con fondo blanco, letras y números rojos y la inscripción "Exonerado".

F) Los de Prueba llevarán chapa de fondo amarillo y la inscripción "Prueba" en la parte media de la chapa con caracteres negros como los números de las mismas.

G) Los vehículos pertenecientes a los miembros del Cuerpo Consular llevarán chapas fondo celeste, letra y números blancos, Escudo Uruguayo, con la inscripción "Concejo Departamental de Colonia" en tinta negra, y la inscripción "Cuerpo Consular".

H) Las motocicletas y motonetas llevarán chapas de fondo amarillo con la letra "L" y números negros.

I) Las bicicletas llevarán chapas de fondo blanco con la letra "L" y números negros.

J) Los acoplados y semi-remolques se empadronarán en la misma forma que los vehículos a tracción mecánica y usarán chapas de las mismas caraterísticas que éstos.

K) Los vehículos de tracción a sangre, a excepción de los oficiales llevarán una chapa de fondo verde, con números y letras en caracteres blancos.

L) Los camiones, camionetas y automóviles particulares llevarán chapa negra con letra y números blancos.

M) Los vehículos de alquiler de tracción mecánica llevarán chapas de fondo rojo, la inscripción "Colonia" en caracteres blancos así como la letra "L" y los números.

N) Las chapas de vehículos particulares, así como de alquiler, llevarán además de las características que determinan esta reglamentación un número que corresponda a la jurisdicción Municipal a que pertenece y que será la siguiente: Nueva Palmira, 1; Carmelo, 2; Rosario, 3; La Paz, C.P., 4; Nueva Helvecia, 5; Ombúes de Lavalle, 6; Conchillas, 7; Juan L. Lacaze, 8; Tarariras, 9; Florencio Sánchez, 10; Colonia Miguelete, 11; Cufré, 12. Quedan exceptuados de esta disposición los vehículos que pertenezcan a Colonia, que llevarán solamente el distintivo del Departamento, o sea, la letra "L". Las chapas, a excepción de las oficiales, deberán ser abonadas por los interesados, de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de esta reglamentación.

Precintos

Artículo 10. En todo vehículo las chapas llevarán un precinto de metal que las unirá al correspondiente soporte. Las puntas del precinto serán unidas por un dispositivo de plomo que llevará el sello del Concejo Departamental. La falta, rotura o alteración de este dispositivo, en cualquiera de las chapas, sin que el propietario del vehículo lo haya denunciado ante la Oficina Municipal respectiva, será penado con multa de $ 5.00.

Transferencias

Artículo 11. Para las transferencias a que se refiere el artículo 9.o de la Ordenanza que se reglamenta, las oficinas recaudadoras de este Municipio exigirán los documentos que en el mismo se mencionan. Para el caso de documentos extendidos sin sellados o timbres correspondientes,

se les dará valor mediante la reposición, de que se dejará constancia.

De toda transferencia, se dejará constancia en la libreta de circulación, en el expediente de empadronamiento y en la ficha de matrícula.

Los certificados de las Cajas de Jubilaciones, tendrán validez por el término que en ellos se establezca y los de "Anticresis" por diez días.

Vehículos de Tránsito

Artículo 12. La Dirección de Contaduría proveerá de recibos especiales para permisos de tránsito, en los que dejará en blanco para ser llenados por la oficina recaudadora, los espacios que correspondan al artículo y concepto por el que se expida el permiso, como así mismo el espacio destinado al importe.

La Dirección de Contaduría, por intermedio de la oficina que corresponda, organizará el registro especial a que se refiere el artículo 12 de la Ordenanza que se reglamenta.

Valores

Artículo 13. Fíjanse los siguientes valores para las chapas de matrícula: para vehículos de tracción mecánica y acoplados, el juego, $ 10.00.

Exonerados. prueba, Ediles, y Cuerpo Consular, $ 12.00.
Motocicletas y motonetas, c|u $ 6.00.
Tracción a sangre, c|u $ 5.00.
Bicicletas y motociclos, c|u $ 4.00.

Estampillas

Artículo 14. En la aplicación de estampillas por recaudación de patentes de rodados cuyo valor arroje fracciones, la menor de $ 0.50 se aumentará hasta esa cantidad y la mayor de $ 0.50 se redondeará hasta $ 1.00.

Disposiciones generales

Artículo 15. En los casos de pérdida o deterioro de libreta de circulación o chapa de matrícula referidas en los artículos 6.o, 7.o y 25., de la Ordenanza que se reglamenta, el interesado deberá dar cuenta a la Oficina Municipal correspondiente, pudiendo hacerlo simultáneamente con el pedido de renovación.

Art. 16. Las oficinas públicas del Departamento que tengan o adquieran vehículos exonerables de patente, según la Ordenanza que se reglamenta, deberán comunicarlo por escrito a la oficina Municipal correspondiente, detallando las características de cada vehículo, a los efectos del cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza.

Art. 17. Las patentes de "Prueba" sólo podrán usarse para vehículos en venta por parte de Agentes y concesionarios o para prueba de funcionamiento en los talleres mecánicos. El conductor de vehículos con chapa de "Prueba", deberá llevar consigo la libreta de circulación que corresponde a la misma. La falta de libreta dará mérito a una multa de $ 50.00.

Art. 18. Los vehículos de tracción a sangre no podrán ser conducidos por menores de 16 años. Los vehículos automotores o motorizados no podrán ser conducidos por menores de 18 años.

Art. 19. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza que se reglamenta, en las oficinas Municipales donde exista mecánico al servicio de la Comuna, será éste quien examine el vehículo. Donde no lo haya, el Concejo local designará un mecánico particular para que lo haga, fijando una tarifa cuyo pago estará a cargo del contribuyente.

Art. 20. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ordenanza que se reglamenta, la falta de una de las chapas de matrícula se considerará como si no llevara ninguna.

Art 21. La Dirección de Contaduría mandará confeccionar las libretas de circulación y las chapas de matrícula, según las disposiciones de esta Ordenanza.

Fiscalización

Artículo 22. Todo vehículo comprendido en esta Ordenanza para el pago de patente en dos cuotas deberá pagarlas íntegras, habiéndose acogido al beneficio de pagos semestrales, hubiera omitido el pago de un semestre, salvo el caso de probarse fehacientemente no haber circulado en el semestre impago. Al efecto deberá presentarse escrito en sellado de ley con los certificados o testimonios, a consideración del Concejo Departamental o Concejo Local, según la jurisdicción a que corresponda.

Art. 23. Todo vehículo comprendido en el artículo 13 de esta Ordenanza, que desnaturalice el fin por el que se le ha exonerado de patente, se le aplicará multa de acuerdo al valor de la patente que le hubiera correspondido de acuerdo con su categoría, y si reincidiera. perderá el derecho de exoneración.

Art. 24. Vencido el plazo a que se refiere el artículo 1.o de esta Reglamentación, si el Concejo Departamental no ha decretado prórrogas, los Inspectores Municipales o funcionarios autorizados, comenzarán automáticamente la fiscalización en todo el Departamento.

Art. 25. Las inspecciones se realizarán preferentemente en forma total, examinando, matrícula, libreta de circulación y libreta de conductor cuando corresponda, número de padrón, patente pagada, etc. Pero el hecho de haberse realizado inspección parcial, no liberará al contribuyente de la multa que corresponda por la o las infracciones constatadas.

Art. 26. Toda duda que pueda producirse a la interpretación de la Ordenanza o esta Reglamentación, será resuelta por el Concejo Departamental, a cuyo efecto se elevarán los antecedentes del caso.

Art. 27. Las infracciones al presente decreto, seran penadas con multas de $ 20.00, a excepción de las determinadas en forma expresa.

Art. 28. Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

JUAN CARLOS GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES

5

Resolución. Se fija plazo a los deudores morosos para el pago sin recargos del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales en el Departamento de Flores.

Se avisa a los propietarios de bienes inmuebles que conjuntamente con la **prórroga para el pago, sin recargos** de los Impuestos Nacionales adicionales al de la Contribución Inmobiliaria dispuesta por el Poder Ejecutivo, este Concejo ha promulgado el decreto N.o 2.716 de la Junta Departamental y en uso de la facultad conferida por el mismo. ha fijado hasta el día 31 de marzo de 1960 inclusive, como último plazo e **improrrogable**, para que los interesados puedan hacer efectivo **sin recargos**, el **Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural**, correspondiente al ejercicio 1959.

Nota: Se hace saber que el plazo para el pago sin recargos de los impuestos adicionales en la Contribución Inmobiliaria vence el día 18 de marzo próximo.

Trinidad, 21 de enero de 1960. (*)

ALFREDO J. PUIG SPANGENBERG, Presidente. J. Gualberto Sala, Secretario Administrativo.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 24 de febrero de 1960.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1960 — Núm. 15865

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 30.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 58.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-72 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF y OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MAXIMA ORTIZ DAMENO DE SANTEUGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.**
1) $12.00 10|pub. 2024 Febrero19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESSIE YOUNG ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2046 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TESSORE MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2047 Feb.28-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2048 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PABLO PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2246 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ITHURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2247 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO VIGNOLA ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2248 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2249 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO HECTOR BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2255 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BURLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2256 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BREGAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2257 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2258 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANCHIERI BRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2259 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MARIA COSTA MORAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2260 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA o JACINTA EDINA o EDINA FERREIRA MIJICUA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2261 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2392 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2513 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA SPANGENBERG DE PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2514 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PUGLIESE DE PAPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2515 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO o RAMON AURELIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2516 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2517 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FIDEL GUIDOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2518 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2519 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GULEMI COMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2520 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LOUSTAU DE BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960, — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2521 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES CALDEIRO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2548 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA o GABRIELA ALFONSINA BAUDENAILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2544 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FALLA de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2643 Mm.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALILEO GARIBALDI BISMARCH MALZONE o GALILEO BISMARCH GARIBALDI MALZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o DIONISIO PENA (Lo 55 F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2584 Mz.2-b.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SEGUNDO BONFIGLIO (L.o 55 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARENA o INOCENCIO ARENA DOMINGUEZ, L.o 55 F.o 464, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2346 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ PARDIÑAS, L.o 55, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COCCARO PETRAGLIA de RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2413 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AVANITIDES o ARVANITIDU o ABANITIDES, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2398 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segund. Turno se hace sa- la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO TAMPIED, Libro 55 F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2165 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ESTER COPPOLA de COPPOLA, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2338 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO JULIAN FLORES CORREA, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO HERMENEGILDO o HERMENEGILDO AURELIANO ZEBALLOS, L.o 55, F.o 483, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2340 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANSONE o ALBERTO SANSONE RAMOS, L.o 55, F.o 478, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON POLITO, L.o 55, F.o 493, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FEMENIAS de FERNANDEZ L.o 55, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR CIVETTA o ARMANDO CESAR CARLOS CIVETTA CANTALUPPI, L.o 55, F.o 477, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Feb.25-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA JOUANDON de RAVECA o RAVECCA, L.o 55, F.o 485, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2345 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO SILVA DIAZ, L.o 55, F.o 495, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2347 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO EDUARDO VIERA L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2348 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NOLI, L.o 55, F.o 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2349 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO FERNANDEZ FEMENIAS, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2350 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FERREIRA CACERES, L.o 55 F.o 496 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2351 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ. de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MALTEZ o MARTEL o ANTONIO RAMON MALTEZ o MARTEL (L.o 55 F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2158 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BRASESCO de BANCHERO, L.o 55, F.o 483, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2352 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LADO, Libro 55, F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub 2353 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARRION L.o 55, F.o 479 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2354 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RUANOBA RILO (L.o 55 F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub 2203 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BADANO (L.o 55 Folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2159 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES MAG-

DALENA o MARIA DE LOS ANGELES o ANGELINA PUIGGROS PARES (L.o 55 Folio 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2160 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIN NUÑEZ (L.o 55 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2161 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA DAZ DE BRAO (L.o 55 F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2163 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALABRESE (L.o 55 Folio 4?8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2164 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN D. o ESTEBAN DEMETRIO AIZPUN o AIZPUN, (L.o 55 F.o 4?2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2162 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTIN IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2167 Feb.23-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VILLAR DUTR? (Libro 55 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2202 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EISIG o EISIK EHRLICH o ERLIK o ERLIH GELENE (L.o 55 F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2204 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CICERON (L.o 55 Folio 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2205 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE NAPOLI FATTORUSSO, L.o 55 F.o 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2095 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NUCCI o PEDRO NUCCI NANNI, L.o 55, F.o 479, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 2096 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AIZPURU BILBA (Libro 55 F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub 2097 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALUGANI DE MELESI o CATALINA SEGUNDA MALUGANI DE MELESI (L.o 55 F.o 43?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2? de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. ?837 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MOHR DE RIVAS o PAULINA FRIDA EDITH MOHR DE RIVAS (L.o 55 F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1834 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANDRES FERREIRA, (L.o 59 F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2539 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA SILVEIRA VAZQUEZ o SILVEIRA GRAÑA (L.o 58, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2540 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTILLANO de PONZO, L.o 55, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2335 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO PERDOMO, L.o 57, F.o 351, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 2336 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STUART o STUARTT de DE CADIMAR, L.o 58 F.o 658, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2252 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACUÑA VERGARA, Libro 57, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2253 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO DE BEIGBEDER (L.o 59 F.o 8?) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2206 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ DE CAIRO o BLANCA o BLANCA ESTHER GONZALEZ CRAVI de CAIRO (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2092 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO LUCAS ZULUAGA y de MARIA JULIA LUCAS ZULUAGA (L.o 59 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2091 Feb.22-vmz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA o EZEQUIELA o EZEQUIELA ESCOLASTICA DEMATTEIS de DEMATTEIS (L.o 59 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1994 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI, L.o 59, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

1) $36.00 30|pub 1271 Feb.8-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2545 Mz.2-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARAIBAR de GUICHON citándose á los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2567 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIHICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2568 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de FRANCISCO RAULUSKEVICIUS LEKAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2569 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLOMJUN PASZKIEWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2570 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TILE NOVENISKI SILVER o TILA NOVINITSKY o TILE NOVINICKI o TILA ZOVINITZ o TILE NAVINIICKAITE de KIRNITZ o KIRSNITZ o KIRCHNITZ o HIRCHNIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2369 Feb.25-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA MARIA OBERTILLO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2357 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO VIGNOLO o VIGNOLO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO o ALEJANDRO FIGUEREDO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2263 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN LUIS SETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2004 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSCONI de LOCATELLI o JUANA ROSCONI de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2005 Feb.19-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INCHAUSPE DAVANT o ANTONIO DAVANT o ANTONIO ICHAUSPE DAVANT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1842 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA LA CRUZ o LACRUZ FIGUEREDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2576 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GESTO o GESTO BRENLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2546 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VILARDEBO de SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2277 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA MARI de INOCENTE o INOCENTI o INNOCENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2278 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA REAL o RIAL de BENINCASA o BENINCASSA o BENINCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2172 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATA o MARIA ANUNCIADA o MARIA A. BENVENUTO de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1959 — José Curi Zagia Actuario
1) $12.00 10|pub. 2290 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCHESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2280 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2281 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2282 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2279 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTE ZANETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL FAVALE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARICHAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2023 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SALAVERRI o SALABERRI ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12 00 10|pub. 2021 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAGER BERLFEIN o JAGERBERLFEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1544 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SECUNDINO o PEDRO SEGUNDINO o PEDRO MARTINEZ (53|264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CAFARO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2408 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2409 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RODRIGUEZ de BENTANCOR o BENTANCUR, 53-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero, 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2314 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FRANCISCO PULLEIRO BRAIDA o SERVANDO PULLEIRO BREIDO, 50-502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2289 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BAILE de MILAN (53|652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2150 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALAMILLA (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. - Montevideo Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2034 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don JACINTO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2040 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CSESZLYAR de GERA (53-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2035 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE del SACRAMENTO o CAMILO ENRIQUE o CAMILO GONZALEZ GOMEZ (Libro 53 F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2036 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL de FUGUET (53-538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2038 Feb.19-vmz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZENON VICTOR o ALBERTO TUSSO PINTOS (53-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 2039 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO CHIARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2037 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SALDIAS (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 1776 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18655 Feb.1.o-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMGROGIO CREMONESI. (53-377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18655 Dic.29v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAGGIO ETCHEGARAY, 53-603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2479 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEBEDIO o CEBEDIO TEUS, 53-605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2480 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABELENDA de REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2542 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36 00 30 pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO IDIARTEGOITY o IDIARTEGOITY UNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2410 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2411 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub 2325 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA ROSA JOSEFINA.

o MARIA ANA o MARITA BRUSCO CHUCARRO de NICOLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2337 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODEGARIO GOMEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2412 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MANUELA DOLDAN de CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2254 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA BAYERLE de YEANPLONG o JEANPLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1995 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RINALDI o RINALDE o RINALDO PASCALE o PASCAL de BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2094 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2093 Feb.22-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 21188 Dic.17-v.dic.31. Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1996 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARTINEZ o WALTER EUSEBIO MARTINEZ ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2002 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO de LEON o De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1996 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1997 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GARABELLI de PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1999 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARSOUM o HAMPARSOUN AHARONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2000 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2001 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2003 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAGANO SICILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1783 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA LORENZO de LORENZO o ALCIRA LORENZO y LOZADA de LORENZO o ALCIRA SALAS LORENZO y LOSADA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2660 Mz.3-v.mz 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2382 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ROSENDO MONGE o MONGES o MONJE o MONCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2439 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FRAGA o FRAGA de los SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 4 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2066 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 3 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2065 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VALEZ, VALES o VALE de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2593 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DANIEL BIANTANIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2594 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO JOAQUIN BARON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2507 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ELISA PEISINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2437 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JULIO MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2436 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2327 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLARA o MARIA ESTHER HER-

NANDEZ MARTINEZ de MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2329 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2284 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABREU de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2285 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE o JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2286 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FURQUES ó FURQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRAIDA de DAMIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2042 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PALLEIRO o PAYEIRO BLANCO de BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1931 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENA SCHOL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA HERNANDEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2288 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2283 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1945 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1938 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ANIBAL BLANCO o ANIBAL RUPERTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1935 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BUAZO de CASTRO o BOAZO o BOAZZO o BOAS o BOASO de CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TUANA, ANGELA FAUSTINA TUANA de BILBAO y MARIA DIAZ de TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1934 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1936 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARQUEZ ZIPITRIA o FLORENTINA FILOMENA MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2642 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2647 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMADEO CARPENA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MINA PARRY de CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2318 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA HITTA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2370 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO LUIS BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2231 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2232 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TUDURI de YOSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIÑOLI de VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2239 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2099 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2233 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2234 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CABRERA, JUAN ANTONIO. Juicio abintestato". L.o 37 F.o 227, s cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efecto de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959 — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $24.00 20|pub 21545 Dic.23-v:dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.
Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 25 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2100 Feb.22-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUSTODIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1978 Feb.19-v,mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1977 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASIANO ASSANDRI COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1974 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCOUR de ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1975 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1952 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1953 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMARANTO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1951 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1954 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO LAVEGA RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1955 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1950 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO PEDRO CHARREAU e INES MOREIRA de CHARREAU, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1959. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1982 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEQUEIRA BANEGA, citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Enero 12 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz 1.a Sec.
1) $12.00 10|pub. 1981 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA ELVIRA HABERLI BUTLER de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, a doce de Enero de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1979 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1959. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA PILAR DONZETT de GAYOL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2237 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGE ESPINOSA, AGUSTINA o AGUSTINA MARIA de la CONCEPCION CORREA de ESPINOSA, CONSTANCIO o ANTONIO CONSTANCIO ESPINOSA CORREA y JOSE o JOSE ROBUSTIANO ESPINOSA CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que concurran a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 2238 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 29 de 1959. — Conrado Rodríguez Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1976 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 2075 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO LUIS COLOMBO CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2508 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2509 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO o MARCELINO ERASMO LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2510 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA ISLAS DE IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 14 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12.
Nov.30-v.dic.14.
Feb.1.o-v.feb.12.
Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRUCTUOSO LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2063 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS RIZZOTO o RISOTO o RISSOTTO y de PAULINA ECHECHURY o ETCHISSURI o ETCHESSURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2064 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se

hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR o INOCENCIO V. PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 2617 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2618 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARTURO CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 2619 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA FERNANDEZ de BAZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CANTONI o CANTONI FRANCINI o FRANCCINI o FRANCCINO o FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2621 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO BAREIRO BRITOS o BRITES y MARCOS o FELICIANO BAREIRO o BAREIRO BRITOS o BRITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2622 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ELADIO GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2623 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO VIDAL o VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2624 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2272 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO PLA-DA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommansino, se hace saber a apertura de la sucesión de SILVANO UMPIERREZ o SILVANO UMPIERREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2611 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Lorrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2612 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NOCETTI de DE LEON o RITA PETRONA NOCETTI de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.3-v.mz.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2293 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESPERANZA GALLETTO PASTORINO de SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2294 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ROGELIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2295 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1882 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN RAMOS e ISIDRA BINTANCURT o BITANCUR o BITANCURT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1883 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORDAZ o ORDAS de IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1884 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CABANA de GUANCHE o GUANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1885 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIBORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1881 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ ALFONSINA CAMERA DE MARCHESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2146 Feb.22-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ICARDI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2129 Feb.22-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o POLONIO GABINO GONZALEZ y de FELIPA o MARIA FELIPA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2130 Feb.22-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO CESAR RINALDI OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Febrero de 1960. — J. Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10|pub 1930 Feb 18-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CANTO DE BIGNALAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1959. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2131 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CATALINA STEFANI o STEFANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2564 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN IMPERIAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS GRENO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2561 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MENDIZABAL de MATHIEU y don CARLOS JUAN MATHIEU MENDIZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2563 Mz.2-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTILIO SANDIN u OTILIO SANDINS u OTILIO SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2139 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2140 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión MARGARITA MAGLIA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2361 Feb.25-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMINA o PALMIRA TONELLI de GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2360 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA FALERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO LUIS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2143 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2144 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA BARRIOS de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2464 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GUILLAMA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2465 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAYORA o MAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2466 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO LIDDLE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2467 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA FERRARO de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2468 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FUENTES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VERDINO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2103 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COPPETTI de TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2098 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO SACCO o FRANCISCO PABLO SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2227 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2226 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2225 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2221 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2222 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE GARIBALDI TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2223 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1959. — Horacio A. Casaláz, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2015 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAHMUD BOJREIBE BECHACEE o MAHMUD BOJREIBE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1960. — Luis Antonio Maglia, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2014 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VENTURA SILVA de GONZALEZ o GONZALEZ GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1960. — Horacio A. Casaláz, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 2397 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUNA EDEMA VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2424 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FLORENCIO SOCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este

Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1959.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub 1874 Feb 18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **GREGORIO BALSAMO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 2626 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **EVANGELINA RUIZ de GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00. 10|pub. 2627 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **DAMIANA PERALTA de GALLINAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00. 10|pub. 2628 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **MAXIMO BELTRAN RIVERO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO ATANASILDO PEREIRA o ATANASILDO PEREIRA o PEDRO ATANASILDO PEREYRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2662 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENITO P. SOSA o BENITO PALERMO SOSA o BENITO PALERMO SOSA GOYCOECHEA o GOYCOCHEA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERMAN GONZALEZ ESPINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2070 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISABELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2071 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de **ODILA GOMEZ o GOMES de OLANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO CUADRO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1660 Feb.15-v.feb.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ELIAS MINETTO. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 12.962 en m|á, señalado con el N.o 15 de la manzana "B". Area 925 ms 68 cms. Boleto de compromiso de compra N.o 6704.

B) ELISEO PELAEZ SALLES. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 465, señalado con el N.o 264 de la manzana 17, según plano del agrimensor Mario A. Bula Arabelty Area: 360 ms. Compromiso de compra-venta N.o 4273.

C) MARIA ESTHER SUAREZ BOLOGNA de BUSTILLO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 706 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 787 ms. 50 dms.

D) MIGUEL PASCUAL CROSO SPERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 14 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 572 ms. 85 dms.

E) FRANCESCO BIANCO SICA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 700 en m|á, señalado con el N.o 2 de la manzana "N", según plano del agrimensor José S. Meier. Area: 540 ms.— Montevideo, 15 de Febrero de 1960.
2) $60.00 15|pub. 1941 Feb.18-v.mz.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta a los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón	Nombres
9	29799	Juana Moreira
12	29812	Sixto Santos
19	29805	Oscar Tomattis y otros
138	29896	Otto Mayo Morán Ocampo
141	29898	Luis Alberto Camesella
149	29903	Abdón L Medialdea
158	29909	Natividad N Olivera
170	29914	Josefa Alvarez
174	29918	Juan De Santos Barros
205	29946	Nélida Olivo Torres
206	29947	Adela Rosillo González
224	29957	Casilda D Souto y otra
225	29958	Teófilo Collazo y Hnos.
270	29994	Ivelli López de García
272	29996	Arlabel López Firaga

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda Artigas 1001 (Pando).
2) $48.00 15|pub. 2217 Feb.24-v.mz.17.

3-Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Marzo de 1960 a las 10 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución de Directores y Síndicos; 4.o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año. 5.o Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con 2 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
3) $22.40 8 pub 2065 Feb.22-v.mz.4.

SALA IRIARTE BUFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos: 2.o Aumento de capital; 3.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.
3) $20.00 10|pub 2088 Feb 22-v.mz 8.

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo a las 11 horas, en la calle Sierra 2442 E.P., para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente, suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.
3) $28.00 10|pub. 2199 Feb.23-v.mz.9.

CHAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente, al 31.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 2156 Feb.23-v.mz.16.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1960 a las 18 horas en la sede de la Empresa para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Informe de la marcha de la sociedad y medidas adoptadas y a adoptarse para afrontar el incierto futuro; 4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1-8-60 al 31-7-62, uno representando a los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 cap. 3.o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del cap. 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma, por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Ofici-

nas por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $39.00 5 pub. 2395 Feb.25-v.mz.4.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 15 de Marzo de 1960, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades: 3.o Elección de tres Directores titulares e igual número de suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2371 Feb.25-v.mz.4.

GIRALDEZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 el próximo 30 de Marzo de 1960 a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha del acto. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2388 Feb.25-v.mz.4.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2469 Feb.26-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1959, y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3.o Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inc. 3.o de los estatutos); 4.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $44.00 10|pub. 2433 Feb.26-v.mz.14.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1960, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida Carlos Ma. Ramírez 1470 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 2451 Feb.26-v.mz.7.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo a las 19 horas en el local social, Avda. Uruguay 1113 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital social; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general extraordinaria conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea extraordinaria deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 2572 Mz.2-v.mz.8.

PANAMERICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Panamérica Uruguaya Distribuidora de Inversiones S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a la hora 17 en el local social, calle Zabala 1542, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance anual, pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de dividendos; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que si pasada media hora de la establecida para la reunión, no se consigue quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran.

B) Que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberá depositar sus acciones o certificados provisorios, o el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, en la sede de la Sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2574 Mz.2-v.mz.4.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo próximo a las 18 horas en el local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico del ejercicio 1959; 2.o Elección de titular y suplente del Síndico para el ejercicio 1960 de acuerdo al artículo 11 inciso B) de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Avda. Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.

3) $18.00 5 pub. 2573 Mz.2-v.mz.8.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día quince de Marzo corriente a la hora dieciséis en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092 a fin de considerar un orden del día compuesto por este único punto:

Aumento del capital social, de acuerdo con lo previsto por el artículo quinto de los estatutos.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma dispuesta por el artículo veinticinco de los estatutos. El quórum para esta asamblea deberá estar constituído como mínimo por un sesenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 2583 Mz.3-v.mz.11.

FIVAP URUGUAYA S. A.
DECIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en nuestras oficinas de la calle Misiones N.o 1442, esc. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes (artículo 10 del estatuto social); 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo al artículo 18 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o en su defecto, el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en las oficinas del Banco Comercial (calle Cerrito número 400), con tres días de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria; B) Que según el artículo 20 del estatuto social, el quórum se formará con la asistencia de los tenedores que representen la mitad más una de las acciones emitidas; pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con los que asistan, cualquiera sea su número. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 [illegible] pub. 2564 Mz.3-v.mz.7.

[illegible] URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de [illegible] Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 30 de Marzo a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico [illegible] desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959 así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Secretaría.

3) $21.00 5 pub. 2598 Mz.3-v.mz.9.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 16 de Marzo de 1960, a las 15 horas en Bulevar Artigas [illegible] ([illegible]) con el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $1.20 3 pub. 2593 Mz.3-v.mz.7.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de [illegible] BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho [illegible] del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 15282 Nov.18-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 968 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90 pub. 548 En.26-v.my.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SAUL FUCHS y MARIA KESLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 423), se

hace saber que el día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Saúl Fuchs y María Kesler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1455 Feb.10-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HERBERT FRANZ GRUBER y HAYDEE ROTHSCHILD de GRUBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 421), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Herbert Franz Gruber y Haydée Rothschild de Gruber, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1643 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GUZMAN AMORIN y MARIA ELDA SUPPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 381), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Guzmán Amorín y María Elda Supparo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "MARIA CLOTILDE BARK de JURI y EMILIO JURI SAINT. Disolución y liquidación de sociedad connyugal". (L.o 49, F.o 306), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Clotilde Bark de Juri y Emilio Juri Saint, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no le hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21954 Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 528), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2384 Feb.25-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCKEK BORIS y FESSEL de PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 309). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Borios o Beres Ponczek y Ruchla Fessel de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo 16 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "TRINKLE SELMA y DIAZ ORESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 332), se hace saber que se deretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Orestes Díaz González y Selma Trinkle Orozco. y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 1589 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Andrade José con ALMA I. LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1138), se hace saber que con fecha 11-12-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José García Andrade y Alma Ivonne López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1236 Feb.5-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VALLI ESTELA y JOSE EDUARDO TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V968), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Eduardo Triunfo y Estela Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 16 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1278 Feb.8-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO BRIDA y ROSA CAREAGA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. —José Ouri Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1387 Feb.9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "MONTES PEREYRA, RUBEN y GRACIANA RASTELLINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1777 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALTAMIRANDA de PORRO, AMALIA y JUAN AGUEDO PORRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-485), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Aguedo Porro y Amalia Altamiranda, y que se cita y emplasa a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1319 Feb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LISTE, JOSE ANTONIO y MARIA INES FALCONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1778 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: PARADA, WASHINGTON F. y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington F. Parada y María del Pilar González Stella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1216 Feb.5-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GOMENSORO de REY KELLY, SUSANA CARMEN y MARIO ABELARDO REY KELLY. Disolución de sociedad conyugal". (53-487), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.—Eduardo González Neiro, Actuario

5) $32.00 20|pub. 1558 Feb.11-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 565), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 2267 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Bosdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 202), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Bosdandjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 2089 Feb 22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 2196 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. en autos: "Bartola Bentancor de Espino contra BENITO MARIO ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bartola Bentancor de Epino y Benito Mario Espino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 17 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $35.00 20|pub. 1788 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN E. RODRIGUEZ y DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de

lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDINA GIMENEZ - BALTASAR SASTRE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1631 Feb 12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Orfilia Plácida Da Fonseca de Tierno con MARCELINO TIERNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 360), se hace saber al público que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Marcelino Tierno y Orfilia Plácida Da Fonseca, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2512 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PIREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PIREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 399, N.o 950), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pirez y María Lidia Rubio de Pirez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2629 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "MARIANO VELAZQUEZ y MARIA B. SILVA de VELAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 168), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre del año actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mariano Velázquez y María Benita Silva Cousillas de Velázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub 1889 Feb.18-v.mz.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO BOLIVAR CAL y AURORA IBERGOYEN de CAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 193) es hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Francisco Bolívar Cal y doña Aurora Ibargoyen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 8 de 1960 — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20 pub. 1887 Feb 18-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nelia contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nella S. Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniédose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2609 Mz.-3v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN MICHIELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 80), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michielin y Ervejita Espinosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FLORENCIO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 429), se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Amabilio Paez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1304 Feb.8-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 263) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio Gonzálex e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido amparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) (R 20-4-55) 20 pub 30509 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 2664 Mz.3-v.mz.30.

6—Disoluciones de Sociedades

"ARTOLA Y COMPAÑIA"

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "Artola y Compañía" que gira en plaza en el ramo de Café, Restaurant y Anexos en la casa de la esquina de las calles La Rosa e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Ansina 720. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Melo, Febrero 13 de 1960. — JOSE MILTON VILLAMIL SILVA. — GUILLERMO DANILO ARTOLA TEJERA.
6) $24.00 20|pub. 1802 Feb 17-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano N.o 1346 (1er. piso) se ha resuelto disolver la sociedad "Raimondo y Della Mea", que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 1998, en el ramo de Fábrica de Calzados, vendiendo el socio Odorico Della Mea Césare, su mitad indivisa al socio Pío Raimondo Tonto, quien se hace cargo del referido comercio desde el 1|1 960 y del activo y pasivo al 31|12|959. Acreedores en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 31 de 1959. — ODORICO DELLA MEA CESARE. — Pío Raimondo Tonto.
6) $32.00 20 pub. 1928 Feb.18-v.mz.18.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Ruben Bossi", Bodega "Artigas", que gira en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, Ruta 67 K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI. — RUBEN R. BOSSI.
6) $16.00 20|pub. 1994 Feb.19-v.mz.21.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández" comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa 18 de Julio 571. — Durazno, 22 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub 3074 Feb 22-v.mz.22.

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 492 del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1958 por el escribano doctor Alberto Fernández Govechea cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos se disolvió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel F. Agresta y Miguel Angel Paladino. Los demás socios modificaron al sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.

Razón social: Héctor Sapriza y Cía.

Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 125.000.00 m|n uruguaya.

Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount, individual o indistintamente.

Balances: al 30 de Junio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.
6) $56.00 20|pub. 2251 Feb.24-v.mz.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 407) se cita llama y emplaza a doña Delia Lucas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 2056 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN

PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56. Folio 517), se cita llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina de Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenza Carmen García contra JOSE JUSTO LUGO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 557) se cita, llama y emplaza a don José Justo Lugo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 2054 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54, F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1569 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUDOXIA TABORDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eustaquio Fernández Chaves (V-720). — Montevideo, Noviembre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 2566 Mz.2-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (V? 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2383 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Nora Harwar Obes contra JUAN RENE LAMAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 56. F.o 60), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan René Lamas, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21478 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio" (53|281), se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a OROSMAN ESTEBAN MARTINEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (53-107) y en los de auxiliatoria de pobreza (53-90) que le ha iniciado Lidia Elsa Budes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34395 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elma Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑE. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera, 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958).— Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que, habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pamatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $300.00 30 pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Elena Rodríguez contra FLORIANO FONTORA. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Floriano Fontora, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 2 de 1959.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 21499 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 4.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho) ubicado en la calle Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublin y Esquina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la

referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO, o JUAN P. CRORVES: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial o JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|á (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA: Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17, F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30368 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 611). se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub 30537 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra GRUPILLO o GRUPIELLO, PABLO. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 335), se cita, llama y emplaza a don Pablo Grupillo o Grupiello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 1637 señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 458 con 40 ms. de frente al N.O. sobre Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo lindando al N.E. con padrón 1638, al S.E. con padrones 1629 y 1630 y al S.O. con padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1745 señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 455 con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Juncal, lindando al S.E. y S.O. con padrón 1746; y C) Solar empadronado con el N.o 1747 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455, con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al S.O., a la calle Cerrito y lindando al N.E. y N.O. con padrón N.o 1746; todos ubicados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $156.00 30|pub. 683 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra BOERO o BOERI, JUAN. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Boero o Boeri y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.W. a la Avda. Artigas, por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S.W. a la calle Las Piedras, lindando al N.E. con padrón N.o 1625, según referencias que obran en la carpeta N.o 48 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 684 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BEAZLEY, RODOLFO F. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo F. Beazley, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1638, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 458 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente a la Avda. Artigas al N.W. por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Las Piedras, lindando al S.W. con el padrón 1637 y al S.E. con padrón 1628, según las referencias que obran en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, para llenar el previo requisito de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.—Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30 pub. 685 En.21-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $84.00 30 pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.633 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de una calle de cuarenta metros de ancho, entre la Avenida Italia y la Rambla Euskal Erría, el inmueble siguiente:

Padrón: 61.494. — Propietario: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. — Sup. aprox.: 12.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones N.º 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvie-

sen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30559 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.642 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Porongos, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.214. — Propietario: JAKI KONISCHECKIS. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30560 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.641 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Juan de Dios Peza, el inmueble siguiente:

Padrón: 67.759. — Propietario: MARIA MAGDALENA CAGNETTE de VILIZIO. — Sup. aprox.: 421 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30556 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.649 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un organismo de la Dirección General de Cultura, el inmueble siguiente:

Padrón: 54.627. — Propietario: MARIA R. IGLESIAS. — Sup. aprox.: 2.234 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30557 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.630 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la construcción de una escuela pública, los inmuebles siguientes:

Padrón: 88.286. — Sup. aprox.: 1 Há. 4.756 metros cuadrados.

Padrón: 118.945. — Sup. aprox.: 1 Há. 2.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30561 Mz.2-v.mz.11

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.646 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque público en el Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón: 24.480 — Propietarios: EDUARDO MARTINEZ JAUREGUY y SUCESORES DE ALFONSO SANCHEZ. — Sup. aprox.: 7.378.81 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30558 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.652 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cincuenta metros de la Avda. Italia y la formación de una ochava de cinco metros en la esq. S. E. constituida por dicha vía pública y la calle Cairoli, el inmueble siguiente:

Padrón: 26.399. — Propietarios: HORTENSIA y JULIO TADDEI CERIANI. — Sup. aprox.: 248 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30552 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.645 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón: 24.392. — Propietario: ELVIRA SILVA. — Sup. aprox.: 346 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.634 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de los límites del Parque José P. Bellán, el inmueble siguiente:

Padrón: 53.757. — Propietario: JOSE ROBERTO MATHURIN. — Sup. aprox.: 311 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30554 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.640 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Mercado Agrícola, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.299. — Propietario: JOSE PADULA. — Sup. aprox.: 531,32 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30555 Mz.2-v.mz.11.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.651 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Luis B. Cavia el inmueble siguiente:

Padrón: 30.160 — Propietario: ENZO R. CAVIGLIA STARICCO. — Sup. aprox.: 73,85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub 30565 Feb.23-v.mz.7.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.574 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al túnel de automotores en la Avda 8 de Octubre y a la realización de la primera etapa de las obras de superficie, complementarias del mismo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.576 — Propietario: CARLOS BOADO. — Sup aprox.: 38 metros cuadrados.

Padrón: 87.574. — Propietario JESUS CARRAL. — Sup. aprox.: 38 metros cuadrados

Padrón: 97.575. — Propietario: ANTONIO GOICOCHEA — Sup aprox: 97 metros cuadrados.

Padrón: 87.576. — Propietario: HORACIO TORRENDEL — Sup aprox: 32 metros cuadrados

Padrón: 87.577. — Propietario: ALADINO G. AMARO — Sup. aprox. 33 metros cuadrados.

Padrón: 87.578 — Propietario: CESAREA LALABIA. — Sup aprox: 32 metros cuadrados

Padrón: 152.003. — Propietario: JUAN C VIDART — Sup aprox: 36 metros cuadrados

Padrón: 87.579. — Propietario: CARMEN G. de POZZI. — Sup. aprox: 40 metros cuadrados.

Padrón: 97.598 — Propietario: JOAQUINA M de CASENAVE. — Sup aprox.: 87 metros cuadrados.

Padrón: 87.599. — Propietario: JOSE LORENZO ALVES. — Sup. aprox: 87 metros cuadrados.

Padrón: 25.612. — Propietario: CELIA MARTIRENA. — Sup aprox: 62 metros cuadrados.

Padrón: 25.613 — Propietario: CENTRO MEDICO ISRAELITA. — Sup aprox.: 72 metros cuadrados.

Padrón: 25.614. — Propietario: SALVADOR SUSENA. — Sup. aprox.: 142 metros cuadrados.

Padrón: 25.615. — Propietario: FRANCISCO SUSENA — Sup. aprox.: 92 metros cuadrados.

Padrón: 25.616. — Propietario: SOC. FRANCESA DE ENSEÑANZA. — Sup. aprox.: 96 metros cuadrados.

Padrón: 25.617. — Propietario: PEDRO y OCTAVIO PAIVA. — Sup aprox.: 113 metros cuadrados.

Padrón: 58.178. — Propietario: S. A. "LA UNION". — Sup. aprox.: 583 metros cuadrados.

Padrón: 130.736. — Propietario: ANTONIO PICO LLOBET. — Sup. aprox.: 304 metros cuadrados.

Padrón: 58.177. — Propietario: FABRICA DE CARROCERIAS. — Sup aprox: 554 metros cuadrados.

Padrón: 58.176. — Propietario: MANUEL LAGO. — Sup aprox.: 594 metros cuadrados.

Padrón: 25.610. — Propietario: CATALINA D. de MIR. — Sup. aprox: 299 metros cuadrados.

Padrón: 32.693. — Propietario: BALBINO FERNANDEZ. — Sup aprox.: 128 metros cuadrados

Padrón: 21.426. — Propietario: ALBERTO PEÑA. — Sup aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 21.427. — Propietario: RAUL CIOLI BENITEZ. — Sup. aprox.: 116 metros cuadrados.

Padrón: 26.325 — Propietario: AMELIO PALMA — Sup. aprox.: 60 metros cuadrados.

Padrón: 26.324 — Propietario: TEMPLO ADVENTISTA — 57 metros cuadrados.

Padrón: 21.428. — Propietario: SEBASTIAN MERCANT. — Sup. aprox: 46 metros cuadrados.

Padrón: 96.893. — Propietario: ANIBAL PUIG. — Sup aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 96.894. — Propietario: CARLOS FIGUEREZ. — Sup. aprox.: 80 metros cuadrados

Padrón: 97.941. — Propietario: ANIBAL MASSONE. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados

Padrón: 21.429 — Propietario: CESAR ARISTEGUI. — Sup. aprox: 64 metros cuadrados.

Padrón: 21.431. — Propietario: JUAN GANDOLFO CANESSA. — Sup aprox.: 91 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 29 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub 30505 Feb.23-v.mz.7.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Subestación N.o 25 de Progreso. (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones (Progreso), propiedad del señor HECTOR SECCHI

Padrón N.o 19.258 (parte) Terreno de 1.168 ms.2 41 dms.2 de superficie con el siguiente deslinde: 20 ms de frente al Noroeste a la calle de 17 metros distando su punto más cercano 168 ms. 11 de la ochava que une esta calle con el Camino Vecinal; 57 ms al Suroeste; 21 ms. al Sureste y 57 ms. al Noreste lindando

por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón N.o 19.258 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1960. — Sección Jurídica de la U. T. E.

9) $25.80 8|pub. 2198 Feb.23-v.mz.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno, de acuerdo con la Ley de Expropiaciones y a los efectos pertinentes, hace la siguiente publicación:

La Junta Departamental de Durazno, en sesión de fecha 23 de Octubre de 1959, por Decreto N.o 104, dictó la siguiente resolución:

Artículo 1.o) Apruébase la designación para ser expropiadas de las propiedades siguientes, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno: la empadronada con el N.o 6936 de don Ramón Laflut; con el N.o 432, de don Pedro Rique y con el N.o 4452 de la "Sociedad Rural de Durazno" declarándose urgente la ocupación de dichas propiedades. — Artículo 2.o) A los efectos de la notificación a los propietarios referidos en el artículo 1.o y demás trámites ulteriores, pasen los obrados al Concejo Departamental. — Arq Juan J. Apolo, Presidente — C. L. Stefanoli. Secretario. — El Concejo Departamental, por resolución número 773, dispuso la publicación por ocho días del decreto referenciado en el "Diario Oficial" y periódico "La Publicidad". — Dr. Eduardo J. Pastor, Presidente. — Oresmán Patrón, Secretario Interino

9) $22.40 8|pub. 2073 Feb.22-v.mz.4.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUFFA de GIUSIANO, JUANA. Denuncia de incapacidad" (L.o 35, Folio 100), se hace saber que por interlocutoria N.o 13.555 de fecha 22 de Diciembre de 1956, se declararon en estado de incapacidad a doña Juana Buffa de Giusiano y a don Juan A. Giusiano, habiéndos designado curador interino de los mismos al doctor Damián A. Gurri. — Colonia, 18 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 2340 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, JULIANA. Incapacidad" (L.o 37, F.o 162), se hace saber al público que mediante interlocutoria N.o 13.883 de fecha 24 de Diciembre en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Juliana Cabrera Rodríguez, habiéndose designado Curador de la misma al señor Julio Cabrera Rodríguez. Y a los efectos legalee se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.

10) $12.00 10|pub 1964 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "RAMALLO MARTIN Denuncia de incapacidad. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 36, Folio 823), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 10.875 de fecha 9 de Octubre de 1959, declaróse en estado de incapacidad a don Martín Ramallo, habiéndose designado Curador del mismo a don Walter Davyt. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 13.708 de fecha 19 de Diciembre último. — Colonia, 1.o de Febrero de 1930. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30460 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARECIO ANTONIC RAMON CARABALLO. Declaración de incapacidad" (L.o 29, Folio 405), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Marzo del corriente año, se declaró al nombrado Arecio Antonio Ramón Caraballo en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Alejandrina Rancel de Caraballo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que para esta gestión se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto

10) (R. 20-4-55) 10|pub 30437 Feb.18-v.mz.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU, constituyendo domicilio en Enrique Martínez N.o 1315 ofrezco la declaración de la señorita Noris A. Silveira y el señor Ramón E. Jubin, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales para solicitar el título de Procurador. Expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Larraya". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

11) $20,00 10 pub. 2438 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno: CONSTANTINO JULIO DECARO, fijando domicilio en Monte Caseros 2600 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza (Ley 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres morales, relacionadas con el medio ambiente en que actúo en calidad de ciudadano y agente comercial. Que una vez tomados por el Juzgado los testimonios que presento, se me expida el testimonio correspondiente. En consecuencia pido: Se cite a los señores Arturo Lanuy y Domingo Telesca, con domicilios en la calle Miguelete 1931 y Yaro 999 respectivamente, a fin de que contesten al siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si me conoce, de dónde y cuándo; 3) Si puede dar noticias verídicas del género de vida que observo y de mi realidad; 4) Dé razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Constantino Julio Decaro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32:00 10|pub. 2439 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: OFELIA GARCIA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Convención 1399 al señor Juez solicita: Que a los efectos de obtener el título de Procurador se sirva interrogar sobre mi vida y costumbres a los testigos que propone señores Marta Gazzano y Carlos Pacheco, domiciliados respectivamente en Concepción del Uruguay 1555 y en Pando 2967, ap. 4.—Otrosí pido: Me sean entregadas las cédulas citatorias de los testigos a fin de urgir este procedimiento. — Ofelia García Muñoz" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10 pub. 2058 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 8 de 1960. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARTA GAZZANO BERARDI, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1388 al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria en los siguientes testigos: Dr José Luis Boix y Dr. Boris Chalar, domiciliados en Rambla Wilson 647 y 18 de Julio 1323 respectivamente que informarán acerca de mi vida y costumbres.— Otrosí digo: Solicito al señor Juez se sirva ordenar entregarme la cédula citatoria a los efectos de citar personalmente a los testigos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Marta Gazzano Berardi".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 2053 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: WILFREDO EUCLIDES FERRADANS TEJERA, con domicilio a todos los efectos en 25 de Mayo 401, al Juzgado digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Jorge Boullosa y Manuel Ulloa, a quienes se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Provea el Juzgado de conformidad. — Wilfredo Ferradans".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub 2049 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE ROBERTO AZAROLA RUSSO, constituyendo domicilio "Ad gestionem" en la calle Juncal 1395, p. 4.o, esc. 49, por ante usted se presenta y dice: 1) Que habiendo llenado los requisitos necesarios para optar al título de Procurador concurre a solicitarlo en tiempo y forma; 2) Que a los efectos de justificar el requisito que impone el artículo 237 del C.O.T. ofrezco el testimonio de los señores Hermes Ballesta Márquez y Manuel Gury Borio, domiciliados en Rambla Wilson 291 ap. 7 y Canelones 1767 respectivamente. Por lo expuesto solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por iniciada la acción pertinente; 2.o) Que previa declaración de los testigos propuestos y pago de los tributos que se originen se me otorgue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad: — José R. Azarola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 2051 Feb 22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAFAEL CHARLO OLIVERA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Carlos Hargain y Ricardo Caribotti quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Charlo Olivera".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 2242 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CORINA ESTELA CHIAVONI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Rafael Charlo Olivera y Carlos Hargain Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expediándoseme testimonio. — Corina Estela Chiavoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2243 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS HARGAIN RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Rafael Charlo Olivera y Corina Chiavoni, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Carlos Hargain". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

11) $16.00 10|pub. 2244 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MOACIR TEIXEIRA NOBRE, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1486, esc. 12, debiendo optar al título de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los testigos escribano doctor Eduardo Nardo Sorhuet y escribano doctor Palacio Sabat, quienes comparecerán sin necesidad de citación, sobre mi honradez y costumbres morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2324 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno: EDILIA AMEAL PEREZ, domiciliada en Misiones 1475 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita interrogue a Elida Iglesias y Nelson Catañy sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Edilia Ameal Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 2665 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR NEL-

SON CASTRO IGLESIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475. 4.o piso. al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los escribanos señores Luis Buroni y Francisco Storace Arrota, a quienes presentaré y se les interrogará sobre m. honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar N. Castro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $20.00 10 pub. 2210 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: STELIO BONAVITA PAEZ, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 470, esc. 9, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Jorge S. Abdala y José Luis Vilaseca, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndose oportunamente testimonio de lo actuado. — S. Bonavita". — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2675 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ MANTARAS, MARIA CARMEN. Información de vida y cosumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María Carmen González Mántaras, constituyendo domicilio en Lavalleja 1686, dice: Que optando al título de Procurador, solicita del señor Juez quiera ordenar se reciba declaración a los testigos señores Guillermo Perano Harán y Juan Carlos Berti, quienes serán interrogados sobre mi conducta y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Carmen González Mántaras". — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1986 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "IRMA BOIONS AUTEDA, domiciliada en Buenos Aires 574, ofrece para optar al título de Procurador, la información de las señoritas Raquel Pizarro y Gioconda Rodríguez quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada sírvase mandar expedir testimonio. — Irma Boions Auteda". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2417 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 10, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador ofrezco la deposición de Edgardo de Fuentes y Silvia Scalabrini a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Regazzoni Oxandabarat". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2268 Feb.26-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIDA IGLESIAS VALDES domiciliada en Caridad 1283, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Nelson Catañy y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Elida Iglesias Valdés". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10 pub. 2269 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON VENTURA CATAÑY GARBARINO, domiciliado en Caridad 1283, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Elida Iglesias y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nelson V. Catañy". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2270 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OLGA TERESITA ROLLA FONRODONA, domiciliada en la Avda. Garibaldi 2334 solicita: Se interrogue a María Elvira Galarregui y María Teresa Indurí Civetta, domiciliadas respectivamente en Avda. Garibaldi 2326 y Mariano Moreno 2388, sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano, expidiéndoseme testimonio. — Olga T. Rolla Fonrodona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2136 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS ALBERTO SANTIAGO BOLAGNO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Carlos Alberto Santiago Bolagno, constituyendo domicilio en la calle J. Zorrilla de San Martín N.o 215, al señor Juez, digo: Que para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (artículo C.o, Ley 22-10-54) solicito se interrogue a los testigos señores Octavio Mercader y Roberto Borbonet, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1.o Generales; 2.o Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3.o Razón. Una vez producida esta información se me expida el testimonio pertinente. — Carlos A. Bolagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 2143 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO A. GARDIL. Información" (L.o 30, F.o 206), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia. Francisco Alberto Gardil Aldabalde con domicilio en Rodó 602 de esta ciudad, expone: Que deseando optar al título de Procurador, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia, vengo a solicitar del Juzgado se reciba las declaraciones de los señores: escribano Indalecio Perdomo y procurador Oscar Umpiérrez, con domicilio en esta ciudad, Rodó 581, a los efectos de que se sirvan informar sobre vida y costumbres del peticionante, con las demás formalidades de práctica. Otrosí digo: Autorizo al señor Catalino Mariano Moreira para recibir los edictos de práctica para las publicaciones de ley, así como las cédulas citatorias. Segundo otrosí digo: Que oportunamente se me permita agregar los ejemplares de diarios que acreditarán la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. 3.o Que también oportunamente, se entregue testimonio al nombrado Moreira. — F. Gardil". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 10 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
11) $32.00 10|pub. 1993 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ELIZALDE RAQUEL. Información" (L.o 15, F.o 438), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada con la solicitud que se inserta: "Señor Juez Letrado Departamental de San José. Raquel Elizalde, domiciliada en Rincón 619, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito interrogue a Francisco Ausán y Andrée Espinosa sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Raquel Elizalde". — San José, Febrero 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2224 Feb.24-v.mz.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 272

La A. N. C. A. P. llama a concurso de precios para contratar el tratamiento de aceites lubricantes.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el 1.er Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 25 de Marzo de 1960 a las 15 horas.

Las bases de la negociación respectiva pueden retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 5|pub. 30569 Mz.2-v.mz.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 529|60. — Suministro de lonas, loneta y cuerda alquitranada. — Apertura: 17 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 516|59. — Segundo llamado. — Suministro de cinta de papel blanco para telégrafo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 519|59. — Segundo llamado. — Suministro de planchas de polimetilo de metacrilato. — Apertura: 31 de Marzo de 1960 Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 459|59. — Segundo llamado. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Suministro de cedro. — Apertura: 8 de Marzo de 1960 Hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 535|60. — Suministro de un Motor completo de 10 H.P. para coche "Prefet". — Apertura: Marzo 8 de 1960 Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 541|60. — Suministro de lona de lino o de cáñamo. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 530|60. — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 527|60. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 524|60. — Suministro de cables armados para señalización eléctrica. — Apertura: 26 de Abril de 1960 Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30576 Feb.24-v.mz.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 453

Primer llamado

Llámase a licitación pública para productos para botiquín, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1.er piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Marzo de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30565 Mz.2-v.mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65-22

Primer llamado

Sucursal Santa Lucía. — Impermeabilización de las azoteas y arreglo de los pretiles y cajas, en el edificio de la Sucursal y la casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Santa Lucía.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 24 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30540 Feb.26-v.mz.7.

LICITACION PUBLICA N.o 65-21

Primer llamado

Casa Central. — Colocación de pisos de parquet, en despachos de la planta baja y del 2.o piso.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 23 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 30541 Feb.26-v.mz.7.

LICITACION PUBLICA N.o 65-20

Adquisición de 15 puertas de tesoro con sus respectivas puertas de emergencia

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30532 Feb.25-v.mz.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 15 de Marzo de 1960.
N.o 20.578. — Fórmulas N.o 1106. — Hora: nueve.
N.o 20.579. — Fórmulas N.o 1107. — Hora: diez.
N.o 20.580. — Fórmulas N.o 1109. — Hora: diez y treinta.
N.o 20.581. — Fórmulas N.o 1112 A. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30537 Feb.26-v.mz.14.

PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 8 de Marzo de 1960.
N.o 20.608. — Fórmulas N.o 1322. — Hora: nueve.
N.o 20.613. — Fórmulas N.o 1251. — Hora: diez.
N.o 20.618. — Fórmulas N.o 1284. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 16 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub 30466 Feb.19-v.mz.7.

PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Viernes 11 de Marzo de 1960.
N.o 20.547. — Fórmulas N.o 32. — Hora: nueve.
N.o 20.557. — Fórmulas N.o 366. — Hora: diez.
N.o 20.566. — Fórmulas N.o 136. — Hora: diez y treinta.
N.o 20.576. — Fórmulas N.o 1053. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.25-v.mz.11.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por primera vez, para el suministro de Leche, Carne, Pan y Leña, para el ejercicio 1960.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 16 de Marzo de 1960, a las 11 horas de la mañana, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto; éstas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Febrero 2? de 1960. — Dr. Emilio Altieri, Director — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.O.) 10 pub 30518 Feb.24-v.mz.10.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo y último llamado

N.o 171. — Impresión de recibos. — Ap.: 28 de Marzo de 1960, hora 15.
N.o 172. — Lavadoras industriales. — Ap.: 28 de Marzo, hora 16.
N.o 173. — Moldes para frascos de mamaderas. — Ap.: 28 de Marzo, hora 17.
N.o 174. — Muebles metálicos. — Ap.: 28 de Marzo, hora 17 y 30.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.
12) (C.O.) 8|pub. 30535 Feb.26-v.mz.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 169
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 4 (cuatro) uniformes en paño azul o gris todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1960 a la hora 14 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960.
12) (C.O.) 8|pub. 30575 Mz.3-v.mz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 170

Se llama a licitación pública para la compra de 1 (una) laminadora y los moldes correspondientes para las planchas del "Diario Oficial" de acuerdo a detalles técnicos que se suministrarán en este Organismo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30545 Feb.26-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes vehículos y maquinarias:

Seis (6) motoniveladoras.
Cinco (5) tractores con aditamentos.
Seis (6) camiones de seis toneladas.
Seis (6) chassis para camionetas de 1/4 y 1/2 (un cuarto a media) toneladas cada una, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en venta en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales el día 16 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960.— Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30546 Feb.26-v.mz.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) motoniveladoras de 100 a 140 HP; una (1) chata de transporte de 14 a 16 toneladas y una (1) planta trituradora, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería del Concejo Departamental. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 30570 Mz.2-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y/o piedras en varias calles de la ciudad de Punta del Este.
10.a Etapa y 1.a de cercos

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Punta del Este, con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y/o piedra.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 30513 Feb.24-v.mz.16.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas grises de 0.20 x 0.20, de nueve panes en varias calles de la ciudad de Maldonado.
9.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Maldonado, con baldosas grises de 0.20 x 0.20 de nueve panes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub 30517 Feb.24-v.mz.16.

LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de tres mil (3000) metros de caños de hormigón de diez (10) centímetros de diámetro destinados a la construcción de conexiones domiciliarias con la red cloacal.

Los interesados podrán informarse al respecto en la Dirección de Pavimentación y las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 22 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 30576 Mz.3-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 127
Provisión de quinientos sacos de arpillera de ms. 1.30 por 0.70 para uso de la División Giros del Instituto.

Se llama a licitación pública para la provisión de 500 sacos de arpillera de ms. 1.30 por 0.70 para uso de la División Giros del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30487 Feb.23-v.mz.8.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 23
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de víveres. — Plaza. (Verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30530 Feb.25-v.mz.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por la venta de tiras de hojalata, forros y ángulos de fardos de hojalata, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470.

La fecha de apertura ha sido fijada para el día 16 de Marzo de 1960, a las 11 horas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30577 Mz.3-v.mz.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que integran el Barrio "I-4" (Guichón) Dpto. de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30524 Feb.24-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una sierra de carro de las características que se detallan en pliego particulares de condiciones.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 14 de Marzo a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 16, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30511 Feb.24-v.mz.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|960
Segundo llamado
Transformación de cocinas de hierro
Llámase a licitación pública N.o 4|960, para la transformación de hasta 10 (diez) cocinas de hierro a leña a cocinas con quemadores a combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Marzo a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30564 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
Plan de Obras Públicas
Postergación
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 2 y 6
Primer llamado
Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 2-960, obras de transformación de la carretera a Colonia en varios trozos entre 22.259 km. y 92 km. (Depto. de San José) Ley N.o 12.463 (5-XII-57 y artículo 3.o Cap. I) Ap. AGA. Numeral 16 de Ley 30-XII-1959 fijada para el día 18 de Febrero corriente, queda postergada para el 18 de Marzo de 1960 a las 9 y 30.
La licitación pública N.o 6-960, Ruta 90, trozo desde terminal Carretera actual del tramo Porvenir - Piedras Coloradas - Algorta de la Carretera Paysandú - Guichón (17 kms.) Depto. de Paysandú, artículo 3.o, Cap. I, Vialidad, Apa. A, Grupo A, Numeral 4, fijada para el día 8 de Marzo de 1960, queda postergada para el día 10 de Marzo de 1960 a la hora 9 y 30.
Se llama la atención que de procederse al cambio de horario de las Oficinas, la hora de apertura de las licitaciones públicas fijadas para el mes de Marzo, será el de las 16 horas, a partir de la iniciación de dicho nuevo horario administrativo. — Ing. Ezequiel Sánchez González, Director.
12) (C.C.) 10 pub. 30447 Feb.18-v.mz.4.

Secretaría
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Marzo de 1960, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 30485 Feb.22-v.mz.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1960
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.
Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8 pub. 30528 Feb.25-v.mz.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Para la adquisición de 2 (dos) máquinas eléctricas contabilizadoras y registradoras de movimiento y stock de mercaderías.
Apertura: 15 de Marzo de 1960. Hora 9. — Primer llamado.
Para la contratación por fletes terrestres para el transporte de cebada embolsada desde Nueva Palmira (Silos AREA), a Montevideo (Zona Barracas) y San José.
Los sobres con propuestas deberán presentarse en la Sucursal del Banco de la República de la ciudad de Nueva Palmira, el día 8 de Marzo de 1960, a las 9 horas.
Los pliegos respectivos podrán retirarse indistintamente en nuestras Oficinas en Montevideo o en la Sucursal del Banco de la República de Nueva Palmira. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 30578 Mz.3-v.mz.7.

DIRECCION DE GANADERIA
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino".
Licitación N.o 21
Segundo llamado
Para la adquisición de 100.000 kilogramos de mezcla de alfalfa y 5.000 kilogramos de pasto común, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se entregará en la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892 (Montevideo), o en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Camino Maldonado, kilómetro 29 (Pando).
Las propuestas deben presentarse en el acto de apertura, el día 15 de Marzo, hora 9, en el local del Laboratorio "Dr. Miguel C. Rubino". — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30566 Mz.2-v.mz.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION
Se llama a licitación pública para el suministro de Leche, Carne, Pan, Fideos secos, Leña, Pastas frescas, Servicios Fúnebres, Papas, Boniatos, Arroz, Huevos, Verduras, al Hospital Tacuarembó para todo el ejercicio 1960, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán el lunes 14 de Marzo a las 10 horas. — La Dirección.
12) $9.00 5|pub. 2650 Mz.3-v.mz.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N. o 111
Aviso. — Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para reparación de pianos, cuerdas, etc.
Licitación N.o 111. — Vence el día 24 de Marzo de 1960 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario de oficina en vigencia.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Febrero 23 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30538 Feb.26-v.mz.14.

LICITACION N.o 116
Aviso. — Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de un equipo de reproducción de documentos por el sistema fotográfico, con sus correspondientes accesorios para su normal funcionamiento.
Licitación N.o 116. — Vence el día 10 de Marzo de 1960, a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles de Oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30478 Feb.22-v.mz.3.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PARA 2.o LLAMADO
Lic. N.o 7. — Géneros. 21|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 14 — Lienzo para vendas. 21|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 8. — Material de aseo y limpieza. 22|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 10. — Artículos de librería. 22|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 11. — Material odontológico. 23|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 12. — Oxígeno medicamentoso. 23|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 15. — Algodón hidrófilo. 24|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 17. — Material y envases de vidrio. 24|III|960. Hora 11.
Lic. N.o 16. — Películas radiográficas. 25|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 18. — Especialidades farmacéuticas. 28|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 9. — Drogas, productos químicos y galénicos. 29|III|960. Hora 9.
Lic. N.o 13. — Material de curación y cirugía. 30|III|960. Hora 9.
12) (C.C.) 10|pub. 30548 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO DE TRASMISIONES
MESA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Utiles de limpieza: Licitación N.o 1|60. 2.o llamado. Apertura: 15 de Marzo|60. Hora 15.
Papel: Licitación N.o 3|60. 2.o Llamado. — Apertura: 15 de Marzo|60. Hora 16.
Material para imprenta: Licitación número 2|60. 2.o Llamado. Apertura: 16 de Marzo|60. Hora 15.
Utiles de escritorio. Licitación N.o 4|60. 2.o Llamado. Apertura: 16 de Marzo|60. Hora 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 7.15 a 13. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30562 Mz.2-v.mz.11.

SERVICIO DE VETERINARIA Y DE REMONTA
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961 en Institutos y Unidades de la Capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Avda. Gral. Flores 3950. Las propuestas se reciben hasta el 16 de Marzo de 1960, a la hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 30563 Mz.2-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Segundo llamado
Artículos: Suela de 1ra., Vaqueta vichy, Cordones marrones, Clavos, Cera, Papel de lija, Hilo puntear, Semillas, Harina mandioca, Cemento, Alambre para engrapar, Tinta de alcohol, Agujas para aparar y puntear, Leznas, Hilo de aparar, Cerote sólido.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30542 Feb.26-v.mz.7.

Licitación pública N.o 31
Segundo llamado
Artículos: Hilo blanco, marrón, amarillo "Oso" o similar. Hilos blanco, marrón y negro N.o 16, Hilo de vela, Lona impermeable, Lona blanca, Loneta blanca, Cera virgen, Ojales, Cuerda sisal y cuerda cáñamo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles hasta el 15 de Marzo, de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30543 Feb.26-v.mz.7.

Licitación pública N.o 25
Tercer llamado
Artículos: Agujas, Correas, Ganchos, Bobinas, Aceite, Hilo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el 15 de Marzo próximo en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 18 de Marzo de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30544 Feb.26-v.mz.7.

Licitación pública No. 40
Primer llamado
Artículos: Garrochas, Medicin-ball, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas, Floretes, Espadas, Hojas de espada, Sables, Hojas de floretes, Hojas de sables, Caretas, Pedanas, Tablas natación, Flotadores, Pelotas de fútbol, Pelotas de volley-ball, Pelotas basket-ball, Guantes de boxeo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30480 Feb 22-v.mz.3.

Licitación pública N.o 38
Primer llamado
Artículos: Flautines, Picollo clarinetes, Clarinetes soprano, Saxofones tenores, Melofones mi-bemol, Trombones si-bemol, Saxofones mi-bemol, Platillos, Clarinetes mi-bemol, Tambores para cajas de guerra, Cañas, Zapatillas, Baquetas, Parches, Bordonas, Piola.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 10 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30479 Feb.22-v.mz.8.

Licitación pública N.o 36
Primer llamado
Artículo: Cajas de hierro.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30441 Feb.18-v.mz.4.

Licitación pública N.o 39
Primer llamado
Artículo: Sierra eléctrica, sin fin.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30440 Feb 18-v.mz.4.

Licitación pública N.o 35
Segundo llamado
Artículos: Tablas pino Brasil, Bisagras, Tornillos, Hierro planchuela, Clavos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 18 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30573 Mz.3-v.mz.9.

Licitación pública N.o 26
Tercer llamado
Artículos: Hierro planchuela, Tierro T, Hierro redondo, Hierro limón, Hierro ángulo, Chapas galvanizadas y negras, Remaches galvanizados y

negros, Bulones, Ruedas carretillas, Limas planas, media caña, cuadradas y redondas, Mechas para hierro, Sierras para cortar metales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 21 de 1960, a las 15 horas.— Montevideo, Febrero 25 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30574 Mz.3-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1-960

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 16 pub. 30415 Feb.16-v.mz.10

13—Llamados a Acreedores

FELIPE MIRALDO llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la fecha 26 de Noviembre de 1959, en mi domicilio calle Burgueño N.o 4619 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
13) $16.00 20 pub. 1474 Feb.11-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 3 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARIEL DARIO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1479 y MARIA JUANA GODAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1479.
CESAR ELEUTERIO CONTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1479 y MYRIAM ESTHER MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1479.

3.a Sección

JORGE ERNESTO ANGELINO, 3: años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ituzaingó 1389 y JULIA MARGARITA SERRATO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1389.

ALBERTO RUSSO, 62 años, soltero, peluquero, turco, domiciliado Sarandí 307 y SARA CARRACO, 48 años, viuda, turca, domiciliada Pérez Castellano 1234 ap. 3.

4.a Sección

JOSE ALPUIN MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1038 y NELLY TOSCANO COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1038.

AMANCIO CARLOS BRAUSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826 y DORA ELISA REYES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 826.
CARLOS SZAVAI, 38 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Río Branco 1172 y JULIA STANGLOVICS, 38 años, viuda, húngara, domiciliada Río Branco 1172.

7.a Sección

ALBERTO RAFAEL PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1467 y TRINIDAD BERTA TELLECHEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1467.
MARINO OSCAR MUNIZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1729 Ap. 1 y AGUSTINA ROSA AYMERICH 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1729 Ap. 1.
CARLOS SCAGLIONI, 33 años, divorciado, martillero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1482 y CARMEN ROTONDARO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1482.

8.a Sección

MARIO JORDAN CHAVEZ, 24 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Agraciada 1708 Ap. 404 y DAFNE ROSA CHIARI COLOMAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708 Ap. 906.
RUBENS MAUTONI GALLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1704 Ap. 12 y ZULMA FERNANDEZ ARISTEGUI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2323 Ap. 2.

10.a Sección

JUAN CARLOS BOTASSI, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rambla O'Higgins 5037 y EMMA DOMINGA VERARDO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins 5037.
RUBENS JOSE LIMA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Quebrayugos 4530 y HORTENSIA OLIVIA CORIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4530.
ROBERTO RISOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1736 y NUBIA FRACHIA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4559.

11.a Sección

ALBERTO NELSON ESPELOSIN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6243 y CELICA TERESA GUELMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3123.
WALTER OROSMAN MENDOZA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peteroa 3376 y CLELIA MIRTA GUTIERREZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Peteroa 3376.
JUAN POSE, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3386 y ANGELA JULIA GALEANO, 52 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada C. Nacionales 3386.
PEDRO BENJAMIN PEREZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4859 y MARIA GARCIA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4859.

13.a Sección

WALTER SOTO GARRIDO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Filipinas 3821 y MERCEDES MAGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3568.

14.a Sección

ANGEL OSCAR SANSONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2433 y SILVA MALARA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2433.

MIGUEL CADENAS RUBIO, 61 años soltero, médico, español, domiciliado Agraciada 3558 y SARA CECILIA CHERTKOFF, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

MANUEL LAIUN, 48 años, soltero, marino retirado, oriental, domiciliado Caiguá 3582 y MARIA CONCEPCION MARIGLIANO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3582.
MARIO IGNACIO CAMPOS ORTIZ, 42 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Zapicán 2741 y BLANCA NIEVES RAMIREZ ESTECHE, 44 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Evaristo Ciganda 1218.

15.a Sección

BENJAMIN OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1776 y CLAUDIA HERMELINDA VESPA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1776.
ABDON WALTER FILIPPINI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Brandzen 2072 y OLGA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2072.

RAUL SOSA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 y ZULMA TORRES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1779.
ISRAEL BABSKY, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1872 y REBECA FLOMENBAUM, 48 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1872.
OSCAR EZQUERRO, 32 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Luis Piera 2047 y OLGA RUTH GARCIA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Luis Piera 2047.

17.a Sección

MAXIMO BRAUNER, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4162 y PERLA DUKSENBURG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4162.

18.a Sección

GERARDO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Bolívar 1437 y DOLORES MAGARIÑOS, 19 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolívar 1354.
JOSE PARDO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan B. Blanco 936 y TEODOMIRA GONZALEZ MARTINEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Brito del Pino 1367.
EDUARDO JOSE PRADERI, 35 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1776 b y ANGELA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Ap. 22.
JOSE LEON GALDONA, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado J. Paullier 1023 Ap. 3 y MARIA AIDA RAMIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2310.

19.a Sección

ENRIQUE TARQUINI, 21 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Guaviyú 2350 y SUSANA BEATRIZ BRACAMONTE, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Martín C. Martínez 2165.
JULIO CESAR CABOT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3437 bis y SARA GRANADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1833.
NELSON BARRIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5250 y SONIA ROSA PATTETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2058.
HEVER FREDI MERONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1917 y ELIDA MARTHA BENCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1970.
TORIBIO PEREZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 2402 y DELIA DOURADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2395.

20.a Sección

DOMINGO CASTELO, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Ameghino 4281 y DOLORES SENRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Ameghino 4281.
ANTONIO VIDAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4251 y TULA SORIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 358.
ANTONIO WASHINGTON COPPOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5357 y NELLY RAQUEL ROCCHETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galán 4281.

21.a Sección

ORLANDO UMPIERREZ, 22 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Benito Alvarez 836 y MYRIAM BENTANCOR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 836.
ELBIO GUADALUPE RODRIGUEZ, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tacuabé 4642 y MARIA DEL CARMEN ROA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4118.
PEDRO GONZALEZ GABRIEL, 62 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Piribebuy 5292 e IRMA LUCILA CULSHAW, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5292.
GERVASIO PISANO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1099 y ELENA DELIA CHIARLONE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1099.
JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Sauce 5117 y SIRIA CELEGIA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5117.
MIGUEL ANGEL MEDEROS, 22 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Caraffi 978 y TERESA IRIS SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caraffi 978.
ANDRES MARIA LACASAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1434 y ALICIA PILAR SORRONDEGUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4684.

22a. Sección

EDUARDO SAMUEL SOSA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Larrañaga 4060 Ap. 2 y ELBA CLARA PASTORIN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larrañaga 4060 Ap. 3.

23.a Sección

JUAN PABLO FIGUEROA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Humaitá 7731 e

IGNACIA PEDROUZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2731.

ERNESTO FEDERICO CACCIATORI, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Walcalde 2608 Ap. 8 y LUISA FLORINDA OLIVENCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2608 Ap. 8.

EDISON ROSAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2614 y NIVES EMILIA MARIA ANTONIA BERTON, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Paullier 1922.

AUGUSTO ENRIQUE DREYER - SERVERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2762 y RAQUEL SARAH MORENO ROMANO, 30 años, soltera, profesora de idiomas, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2704

GABRIEL INOCENCIO YEMINI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 3034 y SUSANA MATILDE GALLINAR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2820.

24.a Sección

WALTER GARRIDO, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado P. P. de la Sierra 3182 y MARIA DEL CARMEN CARBALLEIRA, : años, soltera, modista, española, domiciliada P. P. de la Sierra 3182 Ap. 1.

14) 2.00 3|pub. v.mz.7.

Montevideo, Febrero 2 de 1960

2.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 329 y MARIA JULIA MELGAREJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 329.

3.a Sección

ANGEL JULIAN GRAÑA, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Ituzaingó 1295 y MERCEDES GARI GARMENDIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1295.

4.a Sección

EDUARDO RUSCONI, 37 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Julio Herrera y Obes 1117, Apto. 6 y SOLEDAD BRIGIDA BUSTAMANTE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Julio Herrera y Obes 1117.

FELIX SOSA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1262 e ISABEL VICENTE, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1262.

7.a Sección

JULIO ALBERTO RICAGNO, 58 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1097 y RAQUEL EUGENIA MEJIA, 43 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada 18 de Julio N.o 1097.

10.a Sección

JOSE MARINO, 38 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Juanicó 3695 y PIERINA GIOIA, 35 años, soltera, peinadora, italiana, domiciliada Juanicó 3695.

JOSE DIAZ FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2191, Apto. 3 y NERY JESUSA VILAS GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2191.

IGNACIO MARTINEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3585 y BERNARDA INES CASTIÑEIRAS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4025.

ATALIBAR TOMAS REMIGIO, 33 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Larravide 2230 y MARIA YOLANDA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2230.

RAMON REGUERO, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Av. Italia 3740 y MARIA TERESA ESTEVEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Av. Italia 3744.

HUGO TESTA NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1737 y MARIA LAURA GOMEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1737.

SALVADOR HUGO LUIS RUGGIERI 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 2061 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2061.

ISIDRO GADEA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado L. Forteza 2506, Apto. 1 y LIDA VARGAS CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2506 Apto. 1.

11.a Sección

LUIS ARPINO, 32 años, soltero, foguista, italiano, domiciliado Veracierto 2857 y JOSEFINA CARIO, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Veracierto 2857.

JUAN CARLOS BELLONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cilla. Grande 3089 y GAUDIOSA RAQUEL PEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cilla. Grande 3089.

JUAN JULIO AIRAGHI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. 25 Metros 4072 y NORMA CORINA SCLAVO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 25 Metros 4072.

MIGUEL ANGEL ORTIZ, 32 años, soltero, aparador, paraguayo, domiciliado Cellar 3334 y CARMEN IGNACIA DUARTE 31 años, soltera, peinadora, paraguaya, domiciliada Cellar 3334.

WALTER DE LEON, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4709 y MARIA CONCEPCION BUENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3177.

13.a Sección

ALCIDES BREGONIS MENDEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Sanfuentes 4197 y ANTONIA BERNARDA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3172.

16.a Sección

JOSE CARLOS PINTOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4575 y ARACELI ALBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4575.

WALTER HUGO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 374 y MARY BEATRIZ BARTOLOZZI, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2427.

17.a Sección

ERNESTO ADALID FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4688 y MARTA ELOIRA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4667.

HUMBERTO ANGELELLI, 50 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Cip. Miró 2920 y ESMERALDA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cip. Miró 2920.

18.a Sección

HEBER HUGO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1170 y AMELIA GENOVEVA CASTRO ANTUNEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1170.

CARLOS EUGENIO PODESTA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Benito Blanco 980 y MARIA INES PIAGGIO SOTO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 739.

ELIAS RODOLFO BETTEGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2238, Apto. 2 y MARIA JOSEFINA BELDARRAIN OLASCOAGA 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1396, Apto. 1

MOISES GOTTLIEB, 72 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Pereyra 2924 y GISELA GOTTLIEB, 65 años, soltera, rumana, domiciliada Pereyra 2924.

JULIO QUEREJAZU QUESADA, 33 años, soltero, boliviano, domiciliado Maldonado 2194 y JOSEFINA NORMA LINK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2194

24.a Sección

ROBERTO NELSON MENDEZ MENDEZ, 21 años, soltero empleado oriental, domiciliado Duilio 1493 bis y ETHEL AMALIA CARRICABURU FELIPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1489.

14) $2.00 3|pub. Mz.2-v.mz.4.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Avilés de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307.45 metros cuadrados deslindados así: 7 16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turene; 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30 pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que por resolución dictada en autos caratulados: "ISABEL JOSEFA MARTINEZ de AMIGO, NELY, JULIO CESAR y OMAR AMIGO MARTINEZ. Prescripción" (L.o 55, F.o 333) se cita llama y emplaza a los señores Agustín Esteban Barthou Martín, Miguel Di Candia y Pablo Egues o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al inmueble situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.500 que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de Setiembre de 1958 inscripto con el N.o 36.607 el 10 de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales se compone de un área de 453 ms. 65 que se deslinda así: 10 ms. 34 cms. de frente al Suroeste a la calle San Quintín distando el punto más próximo 20 ms. 68 cms. de la esquina con la calle Gregorio Más; 44 ms. 31 cms. al Noroeste confinando con inmueble padrón 40.499; 10 ms. al Noreste limítrofe con el bien padrón 40.503 y 46 ms. 23 cms. al Sureste limitando con el bien padrón 40.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21574 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gemma Agresti de Laviano contra Sucesión de BERNARDINO AYALA. Prescripción" (L.o 54, F.o 488), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gemma Agresti de Laviano iniciando acción de prescripción treintenaria contra Sucesión de Bernardino Ayala. 1.o) Con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.112 y está señalado con el N.o 6 de la manzana 1.277 en el plano del agrimensor A. Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1930, con una superficie de 428 metros y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este, a la calle Victoria, donde la puerta de calle lleva el N.o 3013: por 42 ms. 80 cms al Norte, donde linda con el solar 5 del mismo plano, por 10 ms. de fondo al Oeste, donde linda con el solar 11; por 42 ms. 80 cms. al Sur, donde linda 10 ms. con el solar 10 y 32 ms. 80 cms. con el solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 21805 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ JUSTA EVA. Prescripción" (L.o 47, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Eva Méndez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Solar N.o 2. Padrón N.o 35.961. Tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Oeste, a calle hoy Gregorio Camino, entre las denominadas antes Colón y Vespucio, ahora Yáñez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando de Vespucio 38 metros 65 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo. Linda por el Nord-Este, con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste, con el 1; y por el Sud-Este, con el N.o 24. — B) Solar N.o 3. Con la misma superficie, el mismo frente y fondo que el anterior. Padrón 35.962. Linda por el Nord-Oeste, con calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 4; por el Sud-Oeste, con el 2; y por el Sud-Este, con el 24. — C) Solar N.o 4. Con la misma superficie, el mismo fondo y frente que los dos anteriores. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 5; por el Sur-Oeste, con el N.o 3; y por el Sud-Este, con el 24. Padrón 35.963. — D) Solar N.o 5. Padrón N.o 35.964. Mismo frente, fondo y superficie. Linda, por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con el N.o 6; por el Sud-Oeste con el 4; y por el Sud-Este, con el 24. — E) Solar N.o 24, padrón 35.983, con 487 metros de superficie, que se deslindan así: 16 metros 30 cms. frente al Sud-Oeste, a la calle

Yáñez Pinzón, por 47 ms. con 24 cms. de fondo; al Nord-Oeste, linda con el solar 1 a 5, por el Sud-Este con el solar N.o 23 y por el Nord-Este, con el solar N.o 6. Todos estos solares están ubicados en la manzana N.o 23 bis 23, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Porfirio o Porfilio Tolosa, Apolonia Dodo de Tolosa, Elida Estrella o Elisa Tolosa y María Celia Tolosa, a sus causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 460 En.22-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva". (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959. —

16) $72.00 30|pub. 271 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.030), que lindan al Norte con Luis Marreiro, al Sur con Alfredo Crudelis al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — [illegible] 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. [illegible] Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción. Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, 1 a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2 que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.): por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms) y por el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula o Felicia Ursula Deragón de Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5ª Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslíndase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.

16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1916 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos de referido inmueble: María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Eloia de Barbieri y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 877 En.28-v.mz.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

BERNARDO ABATE y ORESTES ASCHERI declaranse únicos autores de "Fingiendo" tango.

CARLOS BENVENUTO, ALFREDO CARUSO y MARIO SILVA declaranse únicos autores de "Por favor, doña Cilena", milonga.

CARLOS Ma. BRITOS declárase único autor de "Carlos De Britos", seudónimo.

CARLOS Ma. BRITOS y OSCAR F. NUÑEZ declaranse únicos autores de "Palabritas", milonga.

FEDERICO BRITOS y EMILIO CABRERA declaranse únicos autores de "Los 5", guaracha y "Blues de la casa blanca", blues.

PEDRO CABAN y GENOVEVA PEREIRA declaranse únicos autores de "Dicha eterna", bolero.

OLDIMAR CACERES y GERONIMO YORIO declaranse únicos autores de "Marisabel", candombe.

JOSE CALANDRA declárase único autor de "Il mío destino", rock lento.

RAMON COLLAZO declárase único autor de "Carnaval de ayer y hoy", comedia musical.

JUAN CARLOS CROCCIA y WALTER BALLA declaranse únicos autores de "Consejos..." (Varios Consejos), marcha candombe.

ERNESTO DI MATTEO y BERNARDO ABATE declaranse únicos autores de "Nubarrones", tango.

RAMON GONZALEZ LAGO declárase único autor de "Baracubamba", candombe.

ANTONIO ITALIANO declárase único autor de "El Lorito", candombe, y "Bienvenido, Carnaval", marcha (Músicas).

JUAN M. KEMERLE declárase único autor de "Lluvia de oro", samba choro.

ROBERTO E. LAGARMILLA declárase único autor de "Nocturnos rústicos", preludio.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Así es la madrugada", tango.

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR declaranse únicos autores de "Nuestro tormento", tango.

HORACIO LOPEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Mil estrellas", candombe.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "El fadito", fado-fox.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI, declaranse únicos autores de "Fantasía alegre", marcha, y "Decime que me querés", tango.

WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Quimeras", álbum.

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor de "A mi pueblo", tango, y "El canario", motivo humilde. (Letras).

OSCAR F. NUÑEZ declárase único autor de "Palabras para el tango", volumen II, álbum.

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del arreglo de "Alondra", marcha. (Motivo popular).

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "María Melodía", marcha.

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI declaranse únicos autores de "La noche de tu beso", vals.

ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y GERMIN GARCIA declaranse únicos autores de "La vida me enseñó", vals.

HUMBERTO ROMANELLI y RAFAEL TORRES declaranse únicos autores de "Carnavales Montevideanos", marcha.

ROSENDO VEGA y SANTOS CABRAL declaranse únicos autores de "Zambita para tu adiós", zamba.

WALTHER R. RUIDIAZ declárase único autor de "Se casa... la polla", ranchera.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase único autor de "A bien morir", bolero-samba.

PEDRO ZALKIND, ENRIQUE ALMADA y L. NEULAENDER declaranse únicos autores de "Canción de la solidaridad", canción.

17) $40.00 10|pub. 2405 Feb.26-v.mz.14.

MARIA TERESA GORRAL DE SCHWEIZER y VICTOR SERRATTO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Festín Universal" (bolero), de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2441 Feb.26-v.mz.14.

DAVID SCHOKLENDER GLEISER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "CARLOS DUNCAN", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2030 Feb.19-v.mz.7.

CARMELO JOSE DE SALVO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulda "Ausencia de amor", (vals), de la de la que se declara autor Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2019 Feb.19-v.mz.7.

JOSE DOMINGO MOREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la audición titulada "La voz que informa a la República", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1963 Feb.19-v.mz.7.

EDITORIAL INTERCIENCIA domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra "Cálculo de estribos y de hierros doblados en elementos de hormigón armado sometido a presión" de la que es adquirente siendo su autor Tabenkin y editor Mezhkniga de Moscú. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2328 Feb.25-v.mz.11.

EDISON D. SORIANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tabla de integrales con métodos de integración y resolución de ecuaciones diferenciales de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2322 Feb.25-v.mz.11.

FEDERICO REILLY SAUNDERS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del óleo con la figura ecuestre de "Aparicio Saravia", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1958 Feb.19-v.mz.7.

VICENZO FILIBERTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por siempre mía" (Tango —Letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2106 Feb.22-v.mz.8.

NICOLAS ULLMANN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Planificación general de liquidación de sueldos y jornales en el Rational System 'Liquidación Vertical)", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $4.00 10|pub. 2214 Feb.23-v.mz.9.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" — El Romancero — (Características). Origen. (Clasificación). — Lazarillo de Tormes (Crítica. Su contenido). — Garcilaso (Su vida y su obra). —

Calderón de la Barca (Su vida y su obra). — Molière (Su vida y su obra. Tema y objeto de sus comedias). — Larra (Su vida y su obra)" de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1436 mz.2-v.mz.15.

JORGE HUBER LACOVA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "Profesor Mohamed Al Shamma" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2523 Mz.2-v.mz.15.

MARCEL DESSENT por ARCOBALENO S. A., solicita la inscripción del título "Arcobaleno" para una publicación periódica de próxima aparición — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2304 Feb.24-v.mz.10.

18—Quiebras

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados: "CURUTCHET EDMUNDO Quiebra" (L.o 8.o, F.o 58), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del nombrado fallido Edmundo Curutechet para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado de Paz, calle Rivera N.o 218, el día veinte de Abril del año en curso a la hora catorce con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose a los acreedores inasistentes les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 18 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado 1.a Sección.
18) $24.00 10|pub. 2602 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SAGRERA. Quiebra", se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el 11 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 1873 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DANIEL CECILIO e IVO DUTRA. Quiebra", se cita a Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 1896 Feb.18-v.mz.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ pues en la misma donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; B) La de nacimiento de ERNESTO y MARTA DORIS CALVETE SUAREZ, pues donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; y C) La de nacimiento de HECTOR SUSANA y JUAN CARLOS CALVETE SUAREZ, pues en donde dice "Calvetti" debe decir "Calvete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ISABEL ZACHEO, pues en la misma donde dice que es "hija natural de Amanda Zacheo" debe decir "hija natural de Francisca Zacheo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2055 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GERRY SILVERA BISOSA, pues en la misma donde figura como nacido el día 23 de Enero de 1942 debe decir "23 de Enero de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2050 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de WALTER WALDEMAR BUDES, pues donde dice "Evangelista Esther Ramírez" debe decir "Evangelista Esther Budes"; B) La de nacimiento de EBELLO BUDES pues donde dice "Evangelista Budez" debe decir "Evangelista Esther Budes"; y C) Las de nacimiento de FLOR DELIZ y MARIA ESTHER BUDES, pues en las mismas donde figura la madre como "Evangelista Esther Ramírez" debe decir "Evangelista Esther Budes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, hacindose constar que se encuentran auxiliados de pobreza — Mont., Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30370 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN URES, pues en la misma donde aparece la madre como "Dalmira Ures" debe decir "Damasia Edelmira Ures". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1642 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALUSTIANA CAMACHO y CALISTO PAEZ, pues donde la contrayente aparece como "Felicia" debe decir "Salustiana"; B) Partida de defunción de CALIXTO PAEZ, pues donde dice casado con "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho"; y C) La de nacimiento de PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA y CALISTO VALERIANO PAEZ CAMACHO, pues en las mismas donde dice "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho" y donde dice en las mismas "nietos de Cecilia Nicomedes" debe decir "nietos de Nicomedes Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 30510 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR CAMPOMAR y ESTELA BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como "Estela Bagniati y Andrés Bagniate" debe decir "Estela y Andrés Bagnati" y de nacimiento de ESTELA CAMPOMAR BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como "Estela Bagniata y Andrés Bagniata" debe decir "Estela y Andrés Bagnati", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2076 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 395): Nacimiento de MARCOS URRIZA UDAQUIOLA, donde dice "Urrisa Natalio" y "Natalio", debe decir: "Urrisa Marcos" y "Marcos". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 1769 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 273): Nacimiento de MABEL BIAZUL DORADO SILVEIRA, donde dice "Marcelino Dorado", debe decir: "Carlos A. Dorado". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30417 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RODRIGUEZ y MARIA PETRONA MARI y de nacimiento de RABBI RODRIGUEZ MARI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como Maruja Mari debe decir en ambos casos María Petrona Mari, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1779 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 58 F.o 682: Nacimiento de MARIA ELENA FILARDO, donde dice "Filardi", debe decir: "Filardo". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 3 de Febrero 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|954) 15 pub. 30427 Feb.17-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 23: Matrimonio de ALVARO GABINO FERNANDEZ FERNANDEZ y EVA ADAY SANCHEZ, donde dice "Alvaro Fernández Chaves" y "Alaydez Sánchez" debe decir: "Alvaro Gabino Fernández Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de NORMA ALAIDES y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, en ambas donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaydez Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de LUIS y CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ en ambas, donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaides Sánchez" debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimiento de DANIEL FERNANDEZ SANCHEZ, donde dice "Eva Alaydez Sánchez" debe decir "Eva Aday Sánchez" y donde dice "Alvaro Ferhández", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" — Montevideo, 10 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30423 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 463): Matrimonio de MARIO POSE VARGAS y MARIA TABELLA DE POSE, donde dice "Tabela" debe decir: "Tabella". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 1661 Feb.15-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 42, F.o 231: Nacimiento de ARTURO CABAL, donde dice "15 de Mayo de 1910" debe decir: "15 de Mayo de 1908". — Montevideo, 30 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1549 Feb.11-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 59, F.o 428: Nacimiento de MARIA del CARMEN HAISBURU PERCOPO, donde dice "Recopo" debe decir: "Percopo". — Montevideo, 29 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15pub 1618 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 301: Matrimonio de RICARDO MARQUEZ y CARMEN MENTA, donde dice "Nevellino", debe decir: "Novellino"; Nacimiento de CARMEN MENTA, donde dice "Mende" y "Novellino" debe decir: "Menta" y "Novellino". — Montevideo, 4 de Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30380 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 58, F.o 643: Matrimonio de LIDIMA VILLALBA AGUILAR y JOAQUIN PEDRO TRILLO y Nacimiento de HILDA y WALTER HUGO TRILLO, en todas donde dice "Didina Aguilar" debe decir: "Lidima Villalba Aguilar" — Montevideo, 5 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30367 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA CARPENA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta

aparece con el apellido de Carpena, debe decir: Carpena. Se hace constar que estos autos tramita nauxiliados de pobreza. — Montevideo. Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30526 Fb.24-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EMILIO MOREIRA, estableciéndose que donde dice: que es hijo de Juana Rocha Pereira de Moreira, debe decir: que es hijo legítimo de Oscar Moreira y de Juana Rocha de Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Febrero 8 de 1960. — Julia Techera Bonilla.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30457. Feb.18-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS ERMELINDO BALTTOCHI estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Sabas Ermelinda y del sexo femenino, debe decir "Sabas Ermelindo y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.23-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA REHERMANN, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Behermann debe decir Rehermann. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Febrero 1.o de 1960.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30580 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "EMETERIA MEDEIROS de MUNIZ, Rectificación de partida de defunción, L.o 56 F.o 34, se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Hemeteria Celedonia Ojeda de Muniz" debe decir "Emeteria Medeiros de Muniz". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30369 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY FELICIA y MYRIAM EULOGIA ACOSTA MOREIRA COSSE, estableciéndose que en donde las fechas de nacimiento figuran como el 5 de Abril de 1955 y 10 de Agosto de 1954 respectivamente, deben decir: 15 de Marzo de 1955 y 29 de Marzo de 1954. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30422 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de RAFAEL LEON PEREZ OJEDA, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gregoria Aquilina García de Pérez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Rafael León Pérez Ojeda, en cuanto al nombre de la contrayente, que figura en ella como "Petrona" en lugar de: "Gregoria Aquilina". — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2208 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GEROLANO o JERONIMO SACCHI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Elida María Sacchi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma como "hija natural de María Magdalena Placeres", cuando debe decir: "hija legítima de Gerónimo Sacchi y de María Magdalena Placeres". — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2151 Feb.23-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLEKSIW MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 47, F.o 6" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Oleksiw, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, con el apellido "Dankow", en lugar de "Danko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo. Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lames, Actuario.
19) (R 204|55) 15|pub. 30424 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MOKSZANSKI DAVID y Otra. Rectificación de partidas, L.o 47. F.o 472", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Mokszanski y doña Ella Meizels de Mokszanski, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas HENA y JANE, en la forma siguiente: Donde, en la de Hena la madre de la inscripta figura con el apellido "Jakter", debe decir: "Meizels"; y donde en la de Jane, la madre de la inscripta aparece como "Elba Jabter" debe decir: "Ella Meizels"; y donde el abuelo materno de la misma figura con e lapellido "Jabter", debe decir: "Meizels" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1866 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALVARO DE SOUZA. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 436), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jacobo en la siguiente forma: donde dice: "de Sosa", debe decir: de Souza. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Artigas, Febrero 12 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30534 Feb.26-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos "ELIZABETH NUBIA FAILACHE. Rec. de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOTA MARIA NIMAR ACOSTA de FAILACHE, por su menor hija ELIZABETH NUBIA FAILACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como "Carlos" debe decir "Carlos María" y donde el nombre de la madre aparece como "María Numar" debe decir "Carlota María Nimar" Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 18 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30389 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA DELIA BUENAHORA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el apellido paterno, consignándose "Buena-Hora" en lugar de "Buenahora", que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1965 Feb.19-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: En la de EUGENIO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolástica Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana"; en las de BERNARDO, SANTIAGO SERAFIN, BERTA y LORENZO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santana" debe decir "Escolástica Santana"; y en las de ANGELA y ALFREDO PELEGRINO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1966 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISABEL HERNANDEZ de MARTINEZ. Rectificación de su partida de defunción" (Libro 30, Folio 127), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Antonio Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, inscripta con el número trescientos quince al folio cincuenta y ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de "Isabel Martínez de Hernández", debe decir: "Isabel Hesnández de Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 9 de 1960.— Nelly Larralde, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 1888 Feb.18-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA DOMINGA di PERNA DECIA de PONCET, VICTOR HUGO, MIRTA JUANA, MARIA LUISA, JOSE LUIS y RAUL OMAR PONCET. Rectificación de partidas" (Libro 22, F.o 536, N.o 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Dominga di Perna Decía de Poncet y don José Luis Timoteo Poncet, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) La partida de matrimonio de María Dominga di Perna Decía con José Luis Timoteo Poncet, donde dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna"; B) Las partidas de nacimientos de Víctor Hugo, Mirta Juana, María Luisa, José Luis y Raúl Omar Poncet, donde el apellido de la madre dice: "María Dominga Decía", debe decir: "María Dominga di Perna", por ser lo verdadero. — Paysandú, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2565 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIANO OSANO VIVAS, en el sentido de establecer que donde al margen dice: "Píriz Osano, Atiliano", debe decir: "Osano Vivas, Atiliano", donde dice: "paterna de Alitiano" debe decir: "Atiliano" y donde dice: nombre de Alitiano", debe decir: "Atiliano", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2399 Feb.25-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMIN LORENZO DUFEY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Fermín Lorenzo Dupey" debe decir: "Fermín Lorenzo Dufey"; donde en la misma al expresar el nombre de su padre como "Fermín Lorenso Dupey" y de su abuelo: "Tomás Dupey" se volvió a incurrir en el error de establecer el nombre de "Lorenzo" con ese cuando en realidad es con "zeta", así como al establecer el apellido: "Dupey" cuando en realidad es: "Dufey" — Salto, Febrero 1.o de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1961 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "IRRIART de MACHI MARGARITA. Rectificación de partida, L.o 15, F.o 411", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Irriart de Machi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Baratabal", debe decir "Margarita Irriart" y donde dice hija de "Santiago Barateabal" debe decir hija de "Santiago Irriart". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 22|959 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1749 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSEFINA PEREZ de CARDOZO. Rectificación de partida, L.o 32 F.o 381, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Pérez de Cardozo solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera aparece con el nombre de "Josefa" en lugar de "Josefina" que es el que le corresponde y en la partida de matrimonio se estableció que es nacida "el 15 de Julio de 1915" debiendo decir "15 de Julio de 1909" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959 — Horacio A. Canalés, Actuario.
19) $30.00 15pub. 1627 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO TIMOTEO SPARKEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Parquez" debe decir: "Sparkez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 10|pub. 30571 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante esto Juzgado se ha presentado

JULIO SILVINO HUELMO solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes A) De su matrimonio con doña Vidalmira Pereira en la siguiente forma: al margen donde dice Julio Huelmos, debe decir: Julio Silvino Huelmo; en el cuerpo de la partida donde dice Julio Huelmos debe decir Julio Silvino Huelmo; en donde dice hijo de Francisco Huelmos, debe decir hijo de Francisco Huelmo, en la firma donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo; y B) En la partida de nacimiento de TERESITA NELI HUELMO, al margen donde dice Huelmos debe decir Huelmo; donde dice hija de Julio Huelmos, debe decir hija de Julio Silvino Huelmo y en la firma de la misma, donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 2368 Feb.25-v.mz.18.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIA GADEA de FUENTES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Liberata Margarita Gadea" debe expresarse "Basilia Gadea" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1535 Feb.11-v.mz.4.

20—Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rubens Jorge Rubini Diotti y otra c|GABRIEL JORGE LABAT GERVASIO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 56, F.o 306", se hace saber que el día 9 de Marzo de 1960, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras con los edificios en ellos construídos, ubicados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 58.380 y 58.381, compuesto cada uno de una superficie de 410 ms. 40 dcms. y 297 ms 87 dcms. respectivamente, señalados con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de la manzana letra "D" de Junio de 1911, que por ser contiguos se describen en conjunto: 17 ms. 10 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, ex Orillas del Plata, puerta N.o 1912 entre Inca y Democracia; 60 ms. 25 cms. al Este, lindando con el solar 7 del mismo plano, padrón actual N.o 58.379; 24 ms. 58 cms. al Sud-Oeste, lindando con los inmuebles Padrones N.os 165.016, 16.164, 14.118 y 14.119; y 32 ms. 60 cms. por el Oeste confinando con el solar N.o 10 del referido plano, bienes empadronados con los N.os 147.495, 58.382, 107.400 y 165.016. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1649 Feb.12-v.mz.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra AMERICO SEVERI UGOLINI. Ejecución, L.o 53, Folio 434" se hace saber que el día 22 de Marzo de 1960, a las 15 horas, y en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 trompo 0.90 x 0.90, sin marca; 1 motor eléctrico Japy N.o 119701 de 6 H. P.; 1 garlopa Kiessling 0.40; 1 cepillo Guillet y Fils 0.60; 1 espigadora Bernies-Eskilstuma número 43094; 1 moldurera con 3 motores E. Fregeac-Brow Boveri; 1 barrenadora con motor c.c. n. 112; 1 pie para máquina de afilar cuchillos; 1 lijadora de cinta Valdorf Bareke con motor N.o 1049763 de 4 H. P.; 1 sierra sinfín de 0.90 Pehaka. Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 2990 Feb.25-v.mz.14.

SALVADOR VICTOR SANNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celso Mosquera Vázque y otro con FERMIN FIDALGO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 380) se hace saber que el día 28 de Marzo de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Salvador Víctor Sannino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en un solo lote con el N.o 26.089, ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en total, según plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín Spinak de Abril de 1951 aprobado por la Intendencia Municipal, el 22 de Junio siguiente, según expediente N.o 47.363 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.131 el 25 de Junio siguiente, de una superficie de ms. 651 dms 12 que en conjunto se deslindan así: ms. 9.76 de frente al Sur a la Avenida Italia, entre Av. Rectificación Larrañaga y calle Abacú; ms. 46 95 al Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 26.087; ms. 18 71 al Norte confinando con los bienes padrones números 144.326, 144.325 y 26.086; y al Oeste metros 47.70 lindando con la propiedad padrón 132.600. Corresponde dicho inmueble al solar N.o 32 del plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Enero de 1892.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2305 Feb.25-v.mz.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 19 contra EMELIENDA (MANUEL). Vía de apremio" (L.o 18, F.o 596), el día 22 de Marzo de 1960 a las 16 horas en Cuareim N.o 1913 el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.

20) $12.00 10|pub. 2596 Mz.2-v.mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CERVIERI (RAUL). Vía de apremio" (L.o 19, Folio 161), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación el efecto ocupado en estos autos.

20) $12.00 10|pub. 2597 Mz.2-v.mz.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 contra TANCREDI y FERNANDEZ. Vía de apremio" (Libro 18, F.o 622), el día 22 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Informes: de 8 a 11 en Misiones 1361, Esc. 29. Teléfono: 97047.

20) $12.00 10|pub. 2598 Mz.2-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO RASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas en la ubicación y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprendan, situada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 84.914, que según plano del agrimensor Rosendo Díaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms. que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms. al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco: 30 ms. 50 cms. al Norte, confinando con el solar 161, y 30 ms. 3 cms. al Sur, colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; IV) Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670) con renta de $ 140.00 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año y que está libre de ocupantes, desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2581 Mz.2-v.mz.22.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 3 de Junio de 1959, dictada en autos caratulados: "Manuel Bernabé Melgar Alegre contra MARIA INES BERTOLOTTI BENSO de SPIESS. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 289", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, y demás mejoras que le accedan situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y ocho mil doscientos siete, señalado con el número tres, en el plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pitaluga de Setiembre de 1910, según el cual se compone de una superficie de 459 metros, 34 decímetros, deslindada así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande, entre las calles Osvaldo Cruz y Roma; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Norte lindando con el solar número dos; diez metros veintiséis centímetros al Este, confinando con el solar ocho; y cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan: III) No consta de autos la existencia de permiso de construcción de los edificios existentes; y IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 2182 Feb.23-v.mz.16.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra GUARCH de BIRABEN, MARIA y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 58 F.o 128", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Rolando R. Peyrallo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sec. jud. de Montevideo, compuesta según títulos y planos levantados por el Agr. Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1, de 46 hectáreas 0.298 metros 1.350 centímetros cuadrados; y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados deslindados así: ms. 430,84 al Norte, frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); ms. 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hnos.; ms. 430,70 al Sur, que son de frente al Camino a Puntas de Yeguas, antes de Las Tropas; y ms. 1.076,95 al Oeste, confinando con Pedro Ferrés. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del

Uruguay, hipoteca Rural, Serie "S"; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mz.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Frabasiel, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca. L.o 59 F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad, con una superficie de 494 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchain o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasia Seoane. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente: II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1038, Serie B|58 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 2580 Mz.2-v.mz.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amilcar contra OSCAR F. PUPPO. Ejecución de Prenda" (Exp. 860), se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a la hora 15, en el lugar donde se encuentra, Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Plymouth" modelo 1952. Padrón 114.314, Matrícula 171.759, motor P. 1829535.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 2579 Mz.2-v.mz.15.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Mesa Amilcar contra CARLOS ALBERTO MASELLO. Ejecución de Prenda" (Ex. 859) se hace saber que el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco 1575 el martillero don Máximo Klein Cardozo, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base alguna de un automóvil marca "Standart-Vanguard", modelo 1951, Padrón 124.607, Matrícula 131.360. Motor V. 107716E.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y el saldo total del precio a la entrega del bien.— Montevideo, Febrero 25 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 2578 Mz.2-v.mz.15.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LISTA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 677), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y con la base de pesos 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.747, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 8 de Abril de 1921 forma parte del solar N.o 6 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 14 de Febrero de 1917, tiene un área de 169 ms. 34 y se deslinda así: 9 ms. 86 cms. de frente al Noroeste a calle Guaviyú N.o 2186. Punto medio 20 ms. 87 de la esquina formada con la calle Martín García: 9 ms. 90 al Sureste, 17 ms. 14 en los costados Noreste y Sureste, lindando por los tres vientos con propiedades del señor Sienra Carranza.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Que nada se adeuda por pavimento de hormigón y cordón, caño colector, conexiones, vereda, etc.; C) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el J. L. Civil de 4º Turno; E) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15 pub. 1864 Feb.17-v.mz.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "IGLESIAS de SUAREZ ISABEL, Sucesión, L.o 50, F.o 342", se hace saber que el día 16 de Marzo a las 16 horas y 30 en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, al mejor postor y con la base de diez mil trescientos pesos ($ 10.300.00), diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido de la Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.184 Area: 855 ms. Deslinde: 10 ms. al S. O. frente al Camino Propios N.o 5138, 85 ms. 50 dms. al Sureste lindando con padrón 172.914; Al N. E. 10 ms. lindando con parte de los padrones 50.174 y 50.173. Al N. O. 85 ms. 50 cms. lindando con los padrones números 50.193, 50.192, 50.191 50.190, 50.189 y 50.185. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales: 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador, y demás impuestos. 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1461; Serie B-40 y los antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $54 00 15|pub. 1791 Feb.17-v.mz.10.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERTO SILVA YIC y OTRO. Ejec. de Prenda, L.o 55 F.o 649", se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del señor Horacio Castells, al remate público y al mejor postor de las siguientes máquinas: 1 compresor Becker con motor eléct. para 300 lbs. 1 máq. lavar Blake con motor eléct. BrooK N.o R 6|C24841; 1 máq. para engrasar Tecalemit Kaolub. Garantía 30 o|o. Más informes Piedras 318, Teléfono 9.22.33.
20) $20.00 10|pub. 2209 Feb.23-v.mz.9.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Zwatschka, Miguel y Estanislao, y Ana Marczak de Zwatschka contra KEPCIA RUZICA, MARIA. Cesación de condominio" (L.o 52, F.o 131), se hace saber que el día 11 del próximo mes de Marzo a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13.000.00 (trece mil pesos), equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de los siguientes bienes, en un solo lote: A) La propiedad de un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 146.606, sito en la manzana 29 D, de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, el que según plano de división suscrito en Octubre de 1929 por el agrimensor José Mendoza Haedo, que fue aprobado el primero de Noviembre del mismo año por el Municipio de Montevideo, en el expediente N.o 34.195, e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, se halla señalado con el número 17, y tiene una superficie de 310 metros 1285 centímetros, que se deslindan así: 24 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Burdeos; 12 metros 40 centímetros al Este, que por formar esquina son de frente a la calle Egipto; 24 metros 95 centímetros al Norte con el solar 16, y 12 metros 46 centímetros al Oeste con el solar 18; y B) Los derechos y obligaciones de promitente comprador que a favor de causante Adán Zwatuhka o Zwatschka y de doña María Kepcia Ruzica, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta N.o 65 78 expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con fecha 5 de Mayo de 1930 y que refiere al terreno que se describe a continuación, y las construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: solar de terreno, lindero al precedentemente descripto, empadronado con el N.o 146.607 y designado con el N.o 15 de la manzana 29 D, en el precitado plano del agrimensor Mendoza Haedo, según el cual tiene una superficie de 293 metros 76 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle Burdeos, entre las calles Turquía y Egipto; 24 metros 50 al Oeste, lindando con el solar N.o 19; 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar 15, y 24 metros 46 centímetros al Este lindando con los solares números 16 y 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los derechos de la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada; y 3.o) Que el título de propiedad, así como el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso.— Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 133.00 15|pub. 1691 Feb.15-v.mz.8.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERGSTROM de OTERO BERGLIOT. Sucesión. Libro 46, F.o 243", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 y sobre la base de $ 2.133.32, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho de la primera fila N.o 1234, del Cementerio del Buceo, de esta Capital. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el nicho de que se trata se halla parcialmente ocupado; y 3.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 2168 Feb.23-v.mz.16.

JUAN LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANATOLIA FRANQUEZ de HERNANDEZ. Sucesión, L.o 48, F.o 485", se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Juan Listur, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base de venta: $ 100.00. Solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de Canelones, paraje "Barrio Sardeña", a inmediaciones del pueblo San Antonio, empadronado con el número 340, manzana N.o 40, compuesto de una superficie de 765 metros, según título y de 880 metros, según plano de mensura levantado en Diciembre de 1959 por los agrimensores Federico G. Amonte y Ruben H. Borbonet Freire, debidamente inscripto, según el cual se deslinda así: 20 metros de frente al Este Sud-Este a Carretera a San Antonio, por 44 metros de fondo al Oeste Nor-Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte Nord-Este a la calle "A" por el Oeste Nord-Oeste en 20 metros con el padrón N.o 339 y por el Sur Sur-Oeste con el padrón N.o 341, y B) Acto seguido. Base de venta: $ 5.666.66. Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 3.a sección judicial de Canelones, paraje Paso de Pache, empadronado con el N.o 4236 (antes en mayor área con el N.o 4254) el que, según título y plano del Ing. Mario Lenci, de Noviembre de 1922, que en copia practicada por el Agr. J. Jiménez De Aréchaga en Julio de 1959, fue registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.450 el 4 de Agosto siguiente, tiene una superficie de 18 Hs. 7851 ms. 8618 cms. 2 y se deslinda así: al Norte, en 345 metros carretera a Florida por medio, con Agustín Rodríguez, al Sur, en 140 ms. 16 cms. con don Marcos Gutiérrez hoy Pad. 4278, al Este, en 1468 ms. 75 cms. con don Severo Bacino, hoy Pad. 4252 y don Antonio Bacino, hoy Padrón 4251 y al Oeste, en 1176 ms. 70 cms. con Cayetano Raymondi, hoy Pad. 4257 y con Severo Bentancort, hoy Pad 16381. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto

le serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.40 17|pub. 2152 Feb.23-v.mz.18.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Eduardo M. y Amanda Artiges de Vázquez contra ODEMAR CARDOZO FALUI y CARMEN CARABALLO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 174), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La unidad 007, construída en el terreno que se describirá y que comprende el apartamento N.o 007, situado en el 7.o y último término a contar del frente de dicho terreno a cota 6 metro 20 centímetros (planta baja), empadronado con el N.o 205.739 y que según plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Joaquín Spinak, en Julio de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, en Junio de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 de Agosto del mismo año, con el N.o 34.333; consta de un área de 50 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslinda así: por el Nordeste confina con el jardín A 7; por el Sureste limita con el pasaje P y el patio B 7; por el Suroeste, es limítrofe con el pasaje P y por el Noroeste con el departamento 008. Comprende además los bienes comunes del edificio que acceden a la unidad descripta y que se detallan en el reglamento de copropiedad. El bien descripto forma parte de un conjunto de unidades de una planta, construídas en el terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62.727, que según el propio plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Julio de 1956, antes aludido, inscripto con el número 34.333 el 23 de Agosto de 1957, en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 1.120 metros 20 decímetros cuadrados, que se describe así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Argerich N.o 4524, entre las de Alférez Real y Capitán Villademoros, distando el punto medio de su frente, 65 metros 45 centímetros de esta última: 74 metros 31 centímetros al Nordeste linda con la propiedad empadronada con el N.o 62.726; 15 metros al Sureste confina con el padrón N.o 62.745 y 74 metros 55 centímetros al Suroeste es limítrofe con el inmueble empadronado con el número 62.728.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal, los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (U.211|B.55) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 1865 Feb.17-v.mz.11.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

Lote disponible en Pocitos

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONDINO GERONIMA. Ab-intestado", (L.o 46, F.o 229), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 19.778.82 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Los Pocitos, (18.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 30.227, señalado con el N.o 3, manzana letra "B", en el plano que en Enero de 1908, practicó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 191 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Garibaldi, (hoy Guayaquí), 19 metros 93 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar 4; 18 metros 38 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 2 y al Sud-Oeste, confina con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Gaboto 1521. Teléfono 40.04.19.

20) $72.00 15|pub. 1895 Feb.18-v.mz.11.

FRANCISCO D. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco de Perrone Olivia Benicia con FELIX BARRO BARDESIO y MIGUELINA SELVA de los SANTOS. Ejecución de hipoteca, L.o 46, F.o 582", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el "Manga", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona suburbana empadronado con el N.o 151.008, señalado con el N.o 35, de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1932, aprobado por la Intendencia Municipal, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.600 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Este a calle N.o 3; 80 metros al Nord-Este, lindando con el solar N.o 34; 20 metros en la línea de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 23; y 80 metros al Sur-Oeste, limítrofe con el solar N.o 36, todo según título. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 26.

20) $84.00 15|pub. 2616 Mz.3-v.mz.23.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado de Paz de la 19.a sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, dictada en autos "Laureano Pérez c| JUAN A. SAN SEBASTIAN, L.o 16, F.o 199, Medidas Preparatorias" se hace saber que el día 11 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Se previene que los antecedentes de este jucio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Justicia número 1960. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.

20) $16.00 10|pub. 2181 Feb.23-v.mz.9.

S. SMEJOFF

REMATE EXTRAJUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de Paz de la 24.a Sección, en autos: "Korytnicki y Kleiman contra RAUL RODRIGUEZ" (L.o 11, F.o 232), el día 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará extrajudicialmente, sin base y al mejor postor, el efecto ocupado en estos autos.

20) $8.00 16|pub. 2599 Mz.2-v.mz.15.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en el expediente caratulado "Banco de San José contra ROMAN MARTINEZ, MARIA L. CAMERA de MARTINEZ, CARLOS EDUARDO y NELSON JOSE CAMERA LLANES y HAYDEE GLADYS de CAMERA, Ejecución de hipoteca, L.o 42, Folio 489" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber: que el día 1.o de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, fracción por fracción en remate público, y al mejor portor, por intermedio del martillero Dante Iocco, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc don Enrique I. Falco, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Canelón Chico, padrón N.o cuatro mil quinientos sesenta y dos, y que a estar al plano que en Noviembre de 1954 levantó el Agr. Leonel Lema, e incripto en la Oficina Técnica Departamnetal de Catastro de Canelones con fecha 24 de Diciembre de 1954 con el N.o 1456, se compone de 7 fracciones cuyas superficies y deslindes son respectivamente los siguientes: A) La fracción N.o 1, se compone de 13 Hás. 2447 ms. y lindan así: 180 ms. 80 cms. de frente al Oeste, a Ruta N.o 32; 193 ms 14 cms., al Este lindando con la fracción 2; al Norte en 705 ms. 23 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, con José Pizzurno; al Sur en 777 ms. linda con Lina Capote de Bianchi; B) la fracción N.o 2, se compone de 4 Hás. teniendo 203 ms. 11 cms. de frente al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con José Pizzurno; al Sur, en 202 ms. 96 cms. linda con Lina Capote de Bianchi; al Oeste en 193 ms. 14 cms. linda con la fracción N.o 1; y al Este en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 3; C) la fracción N.o 3, se compone de 4 Hás. 1914 ms. y linda: al Norte, en 204 ms. 61 cms. frente al Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 204 ms. 46 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 201 ms. 03 cms linda con la fracción N.o 2; y al Este, en 208 ms 97 cms. linda con la fracción N.o 4; D) la fracción N.o 4, se compone de 6 Hás. y tiene 280 ms. 04 cms. de frente, al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 279 ms. 84 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción número 3; y al Este en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 5; E) la fracción número 5 se compone de 4 Hás. y mide: al Norte, en 179 ms. 24 cms. Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 179 ms. 11 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 4; y al Este, 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 6; F) la fracción N.o 6, se compone de 4 Hás. y lindan así: al Norte en 173 ms. 91 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, linda con Pedro Pizzurno; al Sur, en 173 ms. 78 cms. linda con Lina C. de Bianchi; y al Oeste en 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 5; al Este en 233 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 7; y G) la fracción número 7 se compone de 4 Hás. 0462 ms. y lindan así: al Norte en 154 ms. 11 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 300 ms. 45 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 133 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 6 y al Este en 255 ms. 52 cms. linda con Pedro Pizzurno. Se previene: A) que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor rematador; B) el comprador toma a su cargo los gastos de certificados, honorarios y gastos de la escritura de venta honorarios y gastos de la escritura de cancelación de hipoteca, impuesto de plus valía y Municipal. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1960. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $180.00 15|pub. 2147 Feb.23-v.mz.16.

DANTE IOCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, de fecha Octubre 21 del año 1959, dictado en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 5, F.o 337), se hace saber al público en general, que el día 6 de Abril próximo, a las catorce y treinta horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Dante Ioco y con presencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 27.382, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lema, en Marzo de 1951, registrado el 15 de Junio de 1951, cor el N.o 435 en la Oficina Departamental de Catastro con una superficie de 7 Hás. 2083 ms. 28 dms. que lindan: Al Norte, camino vecinal; al Sur, Ramón Núñez y Esteban Bessio; al Este, Ramón Núñez; y al Oeste, Domingo Policarpo, Martínez Pérez y Ramón Núñez.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, el impuesto municipal, la plus valía, certificados, gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y cancelación de hipoteca y demás gravámenes que pudiera soportar el bien. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2148 Feb.23-v.mz.16.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "VITALIS de RO-

DRIGUEZ ANASTASIA. — Auxiliatoria de Pobreza. — Denuncia de incapacidad, L.o 59, Folio 8", se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 1.a sección, con la intervención del martillero público, don Agustín Malnero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Foppa, se procederá a la venta en subasta pública y por el precio no inferior a la cantidad de $ 2.300.00 la cuota indivisa, del incapaz Casiano Rodríguez Vitalis, del inmueble empadronado con el N.o 10.001 (antes 3837 en n/a), ubicado en Campana, séptima sección del Departamento de Colonia, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, registrado el 7 de Abril de 1949, con el N.o 1699, en la Dirección General de Catastro con una superficie total, deducida el área expropiada para el ensanche de la carretera que pasa por su frente, de 50 hectáreas 4156 metros 40 decímetros. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos están en el Juzgado de Paz de la 1.a sección donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $60.00 15|pub. 2603 Mz.2-v.mz.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipotecaria, L.o 47, Folio 170", se hace saber al público, que el día veintiocho de Marzo del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 cms. al Sud, con frente a la calle Solís; 10 ms. 74 cms. al Norte con frente a la calle Minas; 48 ms. 14 cms. al Este con propiedad de la sucesión Pais, y 48 ms. 14 cms. al Oeste con propiedad de Vicente Pérez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3) La comisión del rematador, gastos de escritura impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones; 5) Que para el caso de no efectuarse cambio de horario en las Oficinas Judiciales, queda habilitada la hora fijada para el remate. — Joaquín Suárez, Febrero 25 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 2608 Mz.3-v.mz.23.

ZIEGLER y PIGNATARO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "CASANELLI, JUAN. Herencia Yacente", se hace saber: que el día diecisiete de Marzo del corriente año a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, por intermedio de los señores rematadores Ziegler y Pignataro, se procederá al remate de un solar de terreno y sus poblaciones, ubicado en Playa Britopolis, padrón número diez mil seiscientos cincuenta y seis, con un área de dos cientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros, sobre la base de quinientos sesenta pesos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo la comisión de remate, así como los gastos de escritura. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz citado. — La Paz, C. P., Febrero siete de mil novecientos sesenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección.

20) $48.00 15|pub. 1900 Feb.18-v.mz.11.

RICARDO BEROIS GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CALLABA de CALLORDA LEONARDA o LEONARDA SEVERA. Sucesión Intestada" se hace saber, que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al contado, y al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras, padrón N.o 1638, parte de la manzana 245, ubicada en la primera sección judicial de Flores, con una superficie de 300 ms. 09 dms. cuadrados lindando: Norte y Sur: recta de 27 ms. 95 cms con la fracción 1; Este: calle Florida y Oeste: también fracción 1. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 1752 Feb.16-v.mz.9

EUGENIO CORNELIO ANGELO

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Young contra FELIX MANUEL MALERBI. Medidas preparatorias hoy Juicio ejecutivo" (N.o 346, F.o 49, L.o 20) se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, 5.a sección de este Departamento, y por el martillero Eugenio Cornelio Angelo asistido por el suscrito Juez y con la base de las dos terceras partes de la tasación se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 1205, ubicado en esta sección.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos que legalmente correspondan, la comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del adquirente; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Febrero 12 de 1960. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz.

20) $48.00 12|pub. 2359 Feb.25-v.mz.15.

RODOLFO PINTOS VIANA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha; dictada en autos: "de León Mauricio contra HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 618, F.o 393), se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo entrante a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 1494, se procederá, por intermedio del martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble, de propiedad del demandado: Una fracción de terreno, solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 41 del plano oficial de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 319, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Arturo López Planquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 564 el día 17 de Diciembre de 1954, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, tres mil seiscientos veintiocho centímetros y linda: al Sur en su frente a la calle 19 de Abril; al Este con Moisés Colombek; al Norte con Pasaje Público y al Oeste con Héctor Nisivoccia.

Se previene: A) El remate es al mejor postor; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco de la República, Sucursal Castillos; y E) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble. — Castillos, 16 de Febrero de 1960. — Pedro del Barrio, Juez de Paz de la 4.a Sección de Rocha.

20) $78.00 14|pub. 2651 Mz.3-v.mz.28.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ventura González Medina contra MIGUEL KOWALKLOK y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 16, F.o 508", se hace saber al público que el día 16 de Marzo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (Calle Artigas, esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contenga, sito en el Barrio Salto Nuevo, 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 9383, antes con el número 7120, manzana de Catastro N.o 849, señalado con el N.o 13 de la manzana 11 del plano de los agrimensores M. Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, inscripto con el N.o 93 en la Oficina Departamental de Empadronamiento local en el año 1928, compuesto de una superficie de 476 ms. 20 cms. c., dentro de los siguientes límites: 10 ms. 64 cms. de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por 44 ms. 80 cms. de fondos al Oeste con los lotes números 11 y 12; al Norte con el lote N.o 14; y al Sur, por ser esquina hace frente a la calle Yacuy. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 15 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2145 Feb.22-v.mz.15.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Sucesión de RAMON VIDAL DIAZ. Concurso. Pieza sobre subasta Judicial. (L.o 15 F.o 399 N.o 718", se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, que es parte del huerto Nº 15 de los que circundan ésta Ciudad 1ra. Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4102 con un área según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1827 en 26 de los mismos mes y año de 1 hectárea 8658 metros y linda: al Norte en 168 metros 40 centímetros con calle de huertos; al Suroeste en 228 metros 20 centímetros con la vía del Ferrocarril a Montevideo; al Este en 159 metros 70 centímetros con calle de huertos y al Oeste en 46 metros 10 centímetros con calle de huertos, una ochava al Noroeste de 3 metros 33 centímetros, y otra ochava al Noreste en 3 metros.

Se previene: 1º) Dicho bien saldrá a la venta con la base de 0.40 centésimos el metro cuadrado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Febrero 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 2230 Feb.24-v.mz.17.

HECTOR RAUL GRASSO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1958. N.o 705. Lº 31. Fº 579. FERNANDA ALBERTINA RUIZ de GRAJALES y GERVASIO FRANCISCO RODOLFO FALLER. Solicitan venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Marzo próx. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el ejido de Dolores 2.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 6566 con superficie de nueve mil setecientos cincuenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Lorenzi Hnos., al Sur con Orlando Duarte, al Este con Dionisia y Juana Rodríguez y al Oeste con Héctor Bonti, según plano del agrimensor don Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 17 de Febrero de 1955 con el N.o 482.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de tres mil ciento veintitrés pesos y setenta y dos centésimos m|n; II) Que el comprador deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Febrero 17 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 2396 Feb.25-v.mz.18.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MARQUEZ de DE CRESENCIO MARFICIA PLUTARCA y otras. Ven-

ta de inmueble" (L.o 24, N.o 257, F.o 130), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta de los siguientes inmuebles:

1) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio General Artigas de esta ciudad, manzana 145, primera sección judicial, empadronada con el N.o 1573 y se deslinda: 17 metros 18 centímetros al Este, frente a la calle Celedonio Rojas; igual medida al Oeste lindando con Nicolás J. Acosta; 42 metros con 95 centímetros al Norte, frente a la calle Rincón; e igual extensión al Sur, lindando con terrenos de Ramón G. Zabalegui.

2) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 1653 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 7 de Mayo de 1951, con el N.o 1263, se compone de una superficie de 90 hectáreas, 3461 metros y se deslinda así: por el Norte y Noroeste, con el Arroyo Corrales; por el Oeste con Gordillo y Burastero; por el Sur con Gordillo y Burastero y sucesión Gregoria Cabrera de Téliz y por el Este y Sureste, el Río Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que la fracción de terreno referida en primer término se sacará a la venta con la base de $ 17.600.00.

2.o) Que la fracción de campo referida en segundo lugar se sacará a la venta con la base de $ 9.682.87.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma.

4.o) Que son de cargo del comprador los certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, los gastos de escritura a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes.

5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 2595 Mz.2-v.mz.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CATALINA LABORDE de ITZAINA y otro. Segunda copia. L.o 56 folio 466", se hace saber que ha sido solicitada por Catalina Laborde de Itzaina y Graciano Andrés Itzaina Laborde, la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Sarandí del Yí, y con fecha 20 de Febrero de 1931 autorizó el escribano Narciso Machado Sanz, por la cual Juan Itzaina vendió a Miguel Itzaina el siguiente bien: Un solar de terreno situado en Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número 230 (actualmente padrón N.o 795) que forma parte de los solares 3 y 5 de la manzana N.o 35 de la Villa de Sarandí del Yí, con una superficie de 400 ms que se deslindan así: 10 ms. de frente al Nordoeste a la calle Pereyra; por 40 ms. de fondo, lindando: al Sudeste con parte del solar 7; al Nordeste con el resto de los mismos solares 3 y 5 y al Sudoeste con parte del solar 2. Actualmente dicho bien está empadronado con el N.o 795 y está señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1937 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año, con el N.o 26, conforme al cual se deslinda así: 10 ms. de frente al Nordoeste a la calle Pereyra, por 40 ms. de fondo lindando: al Nordeste con el solar N.o 2 de este plano; al Sudeste con sucesión Osinaga y al Sudoeste con sucesión Manuel Berbejillo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $56.00 10|pub. 2052 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "PLADA, VICTORIANO M., Segunda copia de escritura, L.o 11, F.o 194", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, el señor Victoriano M. Plada, solicitando segunda copia de escritura referente a la escritura de compra-venta celebrada el 1.o de Agosto de 1931 entre Natalia O. Gorlero Burzaco e Isidora Montañés de Cairo, autorizada por el escribano Blás Borrallo, sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 99 de esta ciudad de Maldonado, compuesto de 647 ms. 982 mm., lindando: al N. con Pura Cairo; al S. solar prometido en venta a Domingo Montañez; al E. calle Rincón; y al O. solar prometido en venta a Casto Bonilla estando empadronado con el número 798, el que el gestionante obtuvo por compra en remate judicial decretado por este Juzgado en los autos caratulados: "Cayetano Cairo y otra. Sucesiones. L.o 4, F.o 213", según resulta de la respectiva diligencia de almoneda que obra a fs. 71 vta. de los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 31 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 2132 Feb.22-v.mz.8.

22-Sociedades de Responsabilidad

H. V. P. LIMITADA

En documento privado suscrito el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera, con el N.o 25, del F.o 97 al 101 del cuaderno N.o 3, el día catorce siguiente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social: "H. V. P. HORMIGON VIBRO PRENSADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que usará la denominación abreviada "H. V. P. Limitada". Domicilio: Agraciada 658, ciudad de Rivera. Socios: Hugo González Malbarín, Oscar Alberto Riera, Estelio J. Scoria y Norivaldo Lara. Objeto: Fabricación y venta de artículos de hormigón y materiales de construcción; importaciones y exportaciones de esos productos y afines. Plazo: Un año desde Enero dos de mil novecientos sesenta, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año sin limitación. Capital: Dieciséis mil pesos, dividido en cuotas de quinientos pesos, integrado totalmente. Administradores y uso de la firma social: Hugo González y Estelio Scoria. Balances: Semestrales al treinta de Noviembre y treinta y uno de Mayo de cada año.
22) $50.00 10|pub. 1872 Feb.18-v.mz.4.

ADMIRAL LIMITADA

Por documento privado del 18 de Diciembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter Pfeffer e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 714 al F.o 2.664 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Saúl y Juan Figer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es "ADMIRAL LIMITADA". Objeto: Fabricación de camisas y derivados, compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 200.000.00, dividido en 400 acciones de $ 500.00 cada una, y aportado por ambos socios por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Plazo: Dos años a partir del 2 de Enero de 1960 prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno. Domicilio: Pérez Castellano 1483 (Montevideo).
22) $20.00 10|pub. 1939 Feb.18-v.mz.4.

ARTE'S LIMITADA

Por documento privado protocolizado por el escribano doctor Walter May, el 5 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 22 al F.o 84 del L.o 1, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: I) Socios: Salomón Gabrín Saet, Boruch Bisnoratov Kaziner y Ruben Stopiky; II) Objeto: Peletería, taller de confecciones y ventas de pieles; artículos para damas; anexos; importar y exportar; III) Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales; IV) Duración: 4 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación y razón social: "ARTE'S LIMITADA, GABRIN y CIA. Limitada"; VII) Administración y uso de firma social: Los tres socios con amplias facultades, firmando dos cualesquiera de ellos; VIII) Balance y ejercicio social: Anualmente del 1.o de Enero a 31 de Diciembre.
22) $30.00 10|pub. 1914 Feb.18-v.mz.4.

"EDUARDO TEMPEL y MANUEL WILNER, ARQUITECTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 25 de Abril de 1933 se hace saber al público que por escritura ante el escribano Isaac Goldman de fecha 26 de Enero de 1960 los señores Arquitectos EDUARDO TEMPEL y SAMUEL WILNER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación del ramo de construcciones en general, por leyes comunes o por la ley 10.751, empresa de Construcciones y Empresarios de Obras y proyectos, dirección y administración de obras, compraventa, distribución, importación y exportación de materiales, máquinas y materias primas; y demás actividades conexas; Plazo: dos años a partir de la fecha con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de dos años cada uno. Razón Social: "Eduardo Tempel y Samuel Wilner, Arquitectos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: En Montevideo, calle Gaboto N.o 1508. Capital: $ 20.000.00. Aportes: $ 10.000.00 cada uno de los socios. Dirección, administración y uso de la firma social ambos socios conjuntamente. Balances: Anualmente al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal las ganancias se distribuirán en partes iguales entre los socios y del mismo modo las pérdidas. Asambleas y Directorio: Habrá una Asamblea por año por lo menos y el Directorio deberá reunirse una vez por mes por lo menos. Retiros: podrán retirar los socios como sueldo las sumas que fijaren. Fallecimiento o incapacidad: Seguirá la Sociedad con los herederos del fallecido o un representante del incapaz hasta el vencimiento del período y en tal caso la administración estará a cargo del socio supérstite o capaz. Disolución anticipada: a pedido de cualquiera de los socios al perder un cuarenta por ciento del capital. Liquidación: Producida la disolución se liquidará con intervención de un Contador nombrado de común acuerdo. Divergencias: Serán resueltas por tres árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada socio y el tercero por los ya nombrados. El contrato de referencia fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 113 al F.o 387 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $56.00 10|pub. 2029 Feb.19-v.mz.7.

RADIODIFUSORAS ARIEL LTDA."

Comunicamos que en escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro el 31 de Diciembre 1959, inscripta en el Reg. de Comercio con el número 58 del L.o 1 de Contratos, los señores LUIS BATLLE BERRES y JUAN M. GESTOSO transformaron la sociedad de hecho que explota las ondas C.X.10 C.X.A. 3 (corta) y C.W. 27, en sociedad de responsabilidad limitada para continuar los negocios de las actuales radiodifusoras "Ariel" y "Tabaré" de Salto, bajo la firma y denominación de "Radiodifusoras Ariel Limitada" con un capital de pesos 114.564.84 ya integrado por ambos socios pues el capital líquido actualmente existente, con plazo de 6 años desde el 1.o de Enero último, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años cada uno, con domicilio legal en esta Capital. La firma social, la administración y la dirección de la sociedad están a cargo de ambos socios actuando separadamente, pero la enajenación de las ondas que explote la sociedad requerirán las firmas de ambos socios. El Directorio y la Asamblea de la sociedad los integran todos los socios y la sociedad puede establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de este país y del extranjero. — Montevideo, Febrero 17 de 1960 — Radiodifusoras Ariel Ltda.
22) $32.00 10|pub. 2020 Feb.19-v.mz 7.

LOS SATELITES LIMITADA

Por documento privado de primero de Febrero de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 16 al F.o 85 del L.o 2 el once de Febrero de mil novecientos sesenta, con la intervención de los Estudios Contables González y Bialystocki, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Satélites S. R. L.", con sede en Montevideo. Socios: Jesús García, Juan Alberto Fagundez, Luis Alfredo Acosta, Diego González Leal y Alberto Ramos. Capital: $ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de pesos 1.000 c|u. aportado por partes iguales. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y expecialmente la comercialización e industrialización de tapicería y muebles. Plazo: Un año a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por período sucesivos de un año, salvo preaviso de 90 días en contrario. Administración: La dirección y administración será ejercida conjuntamente con carácter de administradores por los socios señores Alberto Ramos y Jesús García.
22) $24.00 10|pub. 2330 Feb.25-v.mz.11.

BENGO LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de Octubre de 1959 se constituyó la sociedad "Bengó Limitada" regida por el decreto ley 8992. Socios: Carlos Benech Gardiol y Conrado Gonnet Pons. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: Cincuenta mil pesos aportado por partes iguales. Dirección y Administración: a cargo indistinto de los socios; plazo: Un año a partir del 30 de Setiembre de 1959, prorrogable automátcamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Objeto: Construcción, por cuenta propia o de terceros de edificios para venderlos por el régimen de propiedad horizontal (ley 10.751) compraventa o enajenación a cualquier título de bienes inmuebles o muebles de toda clase; importación y|o exportación de materiales anexos a la construcción de edificios y maquinarias relacionadas con dicha actividad; transformación de edificios al régimen de la ley N.o 10.751 y realizar cualquier clase de negociación cuya realización no esté expresamente prohibido por las leyes. Balances: al 30 de Setiembre de cada año. Inscripción en el Reg. de Com. N.o 588. F.o 2240 del libro N.o 2, fecha 19 de Octubre de 1959. Pérdidas y Ganancias: 50 o|o a cada socio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.
22) $32.00 10|pub. 2311 Feb.24-v.mz.10.

"KOIFMANN VILA y CIA. LIMITADA"

En documento privado inscripto el 4 de Febrero de 1960, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 110, al F.o 378 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Koifmann, Vila y Cía. Limitada" integrada por LUIS KOIFMANN GUITMANN ULISES LEONEL VILA VILA y HUMBERTO ANTOGNAZZA PAGANO, con domicilio en la ciudad de Montevideo, cuyo objeto principal es la adquisición de la firma que gira en plaza con la denominación de

"Editorial, Librería y Distribuidora" con sede en la calle Mercedes 1331, continuando la actividad de la misma de edición, compra, venta, permuta y distribución de libros, revistas, folletos, etc. con un capital de $ 120.000.00 en efectivo, integrado en un 50 o|o según el siguiente aporte: Luis Koifmann Guitmann, pesos 60.000.00; Ulises Leonel Vila Vila pesos 30.000.00 y Humberto Antognazza Pagano, pesos 30.000.00, por el plazo de 5 años prorrogable sucesiva y tácitamente por períodos bienales, designando como administradores a Luis Koifmann Guitmann, Ulises Leonel Vila Vila y Humberto Antognazza Pagano. La representación de la Sociedad así como el uso de la razón social la tendrán Luis Koifmann Guitmann actuando conjuntamente con cualquiera de los otros administradores. La administración contable estará a cargo de Leonel Ulises Vila Vila y la distribución de utilidades y pérdidas será hecha en proporción a los aportes de cada socio.
22) $36.00 10|pub. 2008 Feb.19-v.mz.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3 de Noviembre de 1958 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de Febrero de 1960 con el N.o 101 al F.o 340 v. del Libro N.o 1 de Contratos, don RICARDO SOROJOVICH KERMAN cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada" a don Fabiano Svirsky, modificándose además el contrato social en los siguientes puntos: A) La administración y el uso de la firma social quedan exclusivamente a cargo del socio señor Alejandro Sorojovich; B) Se establece un régimen de fijación anual de la remuneración de los socios; y C) Se modifican disposiciones para el caso de muerte de uno de los socios.
22) $20.00 10|pub. 2606 Mz.3-v.mz.16.

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 21 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentadas, la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Domínguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimiento del plazo o de la prórroga vigente, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.00 por un plazo igual o superior a los doce meses, y para nombrar peritos, árbitros, técnicos, tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año, la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.
22) $67.60 10|pub. 2315 Mz.3-v.mz.16.

BESSUIEVSKY Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13 de Junio de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de Febrero del año 1960 con el Nº 68 al F.o 244 del Libro N.o 1 de Contratos, doña Raquel Browarsky de Rosen cedió a doña Ana Browarsky de Ain la totalidad de las cuotas que le correspondían en la sociedad "Bessuievsky y Rosen Limitada" (Casa Robess Ltda.), quedando además modificado el contrato social en los siguientes puntos: A) Se cambió la razón social de "Bessuievsky y Rosen Limitada" por la de "Bessuievsky y Cía. Limitada"; B) Se convino un régimen de opciones para el caso de que un socio no quiera continuar la sociedad; C) Se modificaron las obligaciones de los socios respecto su actividad personal, regulándose su remuneración; D) Se ampliaron las estipulaciones sobre balances; E) Se modificaron previsiones sobre retiros de los socios; F) Se modificó el régimen para el caso de muerte o incapacidad de un socio y G) Se ampliaron las disposiciones para el caso de disolución y liquidación.
22) $28.00 10|pub. 2605 Mz.3-v.mz.16.

THE GENERAL SERVICE COMPANY LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Hugo Mirambell Laguna, con fecha 21 de Diciembre de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: suministro de toda clase de materias primas, repuestos, accesorios, mercaderías, etc., así como fabricaciones, construcciones, instalaciones, arreglos, servicios de mantenimiento, etc. Domicilio: Nueva Palmira Departamento de Colonia. Denominación: The General Service Company Limitada. Plazo: 5 años a partir del 21 de Diciembre de 1959, prórroga automática por períodos sucesivos de un año. Socios: Zapicán Osvaldo Rodríguez Cruz y Godfrey Field Hooper. Capital: $ 100.000.00, por partes iguales, en 100 cuotas de $ 1.000.0 cada una. Integrado: el cincuenta por ciento. Administración: cualquiera de los dos socios, alternada, separada o conjuntamente. Utilidades: I) 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social; II) Las cantidades que crea conveniente el directorio para amortizaciones y toda clase de riesgos comerciales e industriales; y III) El resto en proporción a los aportes de cada socio. Pérdidas: serán soportadas en igual proporción. Balances: anuales. Ejercicios sociales: 1.o de Abril al 31 de Marzo de cada años. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 del folio 15 al 21 del libro N.o 1 de Contratos. — Nueva Palmira, 26 de Febrero de 1960.
22) $36.00 10|pub. 2631. Mz.3-v.mz.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.450. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "ARGENTA", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1970 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Y.A.T.R.O.S.S.A." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2534 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.455. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "ACTHINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1968 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.487. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENIPECTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2183 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.482. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ORTIGA BLANCA" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2102 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.554. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Gabriel Mario Pech, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca

"IBERA"
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2632 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.553. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada (S.A.U.I. y C.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2633 Maz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.512. — Montevideo, Febero 19 de 1960. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE.UU., solicitan registrar la marca "CHIMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2672 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2422 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.527. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mc Millan, Middleditch y Cía., S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIVERPOOL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2431 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.501. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2420 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.518. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. por Naredo Cuvillas y Cía. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 2426 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.515. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

STEWART

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 2333 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 88.484. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NUTRY CREAM" para dinstinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2103 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.497. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "ORQUIGAL" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2121 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.485. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Kelube Internacional S. A., de Montevideo, solicita la marca "ADITOL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2127 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.256. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "YOMESAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 858 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.473. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha Oscar Francisco Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CAMPAÑA PRO RECUPERACION DEL PAPEL NACIONAL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2211 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.496. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDROHORMON" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2120 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑON" para artículos de la clase 1.a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2554 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.541. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida (Canelones) solicita la marca "PINOTA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2555 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88 561. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha Isaac Rubinsztejn de Montevideo ha solicitado registro de la marca "JOELSON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2559 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88 539. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "PIÑA" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8 0' 10|pub 2552 Mz.2-v mz.15.

ACTA N.o 88.540. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Jorge Casaretto, de Atlántida, solicita la marca "EUCALIPTUS" para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2553 Mz.2-v mz.15.

ACTA N.o 88.421. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "LOCKHEED", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1726 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88 544 — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TWO-MINUTE MAGIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2535 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.545. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2536 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.546. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUPRODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2537 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 88.547. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFODALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2538 Mz.2-v.mz 15.

ACTA N.o 88.447. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINEA DE ORO", para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1909 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.412. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1743 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.448. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "ABSORBSIAM", para distinguir artículos de las clase 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1972 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.560. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americ Company, de Estados Unid de mérica, solicita la marca "TOWVEYOR", para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2640 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.498. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Walter Nier, Montevideo, solicita registrar la marca "PALLIDINA" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2110 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.478. — Montevideo, Febrero 17 de 1960 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d) Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2104 Feb.22-v.mz 8.

ACTA N.o 88.480. — Montevideo Febrero 17 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corporation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca.



para distinguir los artículos de las clases 9 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2125 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.486. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha, Angel Salomón, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2128 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.481. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por SUDAMTEX de Uruguay S. A., de esta ciudad solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2126 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.483. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABIOL" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2101 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.495. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "UTAX" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2122 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.479. — Montevideo Febrero 17 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ford Motor Company, solicita la marca "MOTORCRAFT" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2124 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.500. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BREEZE" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2419 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.502. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 2421 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.492. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Jones y Cía S. A. por VEB Maschinenfabrik und Eisengiesserei Dessau, de Dessau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2427 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.510. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha: Jones y Cía S. A. por Alsuar Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 2425 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.476. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Transporta, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

TRANSPORTA

para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2458 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.533. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Société Anonyme Mido, de Bienne, Suisse, ha solicitado el registro de la marca

Mido

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 2428 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.471. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "ISMELIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2430 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 88.493. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ANA JARIS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2266 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.451. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TODACERO" para distinguir artículos de las clases 6, 11, y 12. — Publíquese por diez días consecutivs. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1969 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.433. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Allcock Manufacturing Compamay, de Ossining, Estado de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2264 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.504. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca

"CABRAL"

para distinguir artículos de las clases 8 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 2265 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.526. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Con esta fecha Alca V. Sabia de Montevideo, solicita registrar la marca "CORAL", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2309 Feb.24-v.mz.10.

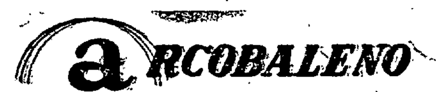
ACTA N.o 88.599. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SEDOPIRAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2275 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.516. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

RainKing

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2332 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 88.534. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Arcobaleno S. A. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 15, 19, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2358 Feb.25-v.mz.11.

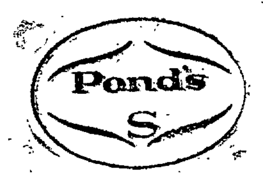
ACTA N.o 88.488. — Montevideo Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CATARPEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2184 Feb.23-v.mz.8.

ACTA N.o 88.499. — Montevideo Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Roberto Draper, por Emanuel Merck - O. h. G., Alemania, solicita registrar la marca "ILIADIN" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2111 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.464. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tastee Freez International Limited (Inglaterra), solicita la marca "TASTEE-FREEZ" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1902 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.465 — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (E.U.A.), solicita la marca "KENACOMB" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1903 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.439. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1904 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.440. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAVIS", para distinguir artículo de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1905 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.441. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORVUS", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1906 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.442. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAPELLA", para distinguir artículos de la clase 11, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1907 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.443. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Cosentino, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Cosentino
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccón.
23) $16.00 10|pub. 1908 Feb.18-v.mz.4

ACTA N.o 88.385. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Naval S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIUZALAN", para artículos de las clase 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccón.
23) $8.00 10|pub. 1910 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.384. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Argentina, solicita la marca "MEDICUS", para artículos de la clase 14. — Publíque por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1911 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.430. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha S. Comercial Micro Avisos Económicos, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MICRO AVISOS ECONOMICOS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1876 Feb.18-v.mz.4.

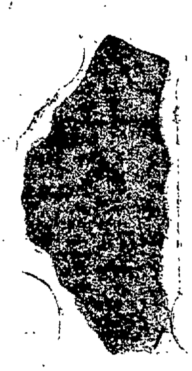
ACTA N.o 88.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb American Company, de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "WEBB X", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2639 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.513. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha Armour Pharmaceutical Company, de EE. UU., solicitan registrar la marca "SINAXAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 2671 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 88.514. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, Armour Pharmaceutical Company, de EE. UU., solicitan registrar la marca "DEPINAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2670 Mz.3.v.Mz.16.

ACTA N.o 88.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, Ariano Hnos., de Canelones, solicitan registrar la marca "ARIANO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2669 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.537. — Montevideo, Febrero 23 de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2668 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 88.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Abreu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca

A C F - 4

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2638 Mz.3.v.mz.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.059 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Café soluble instantaneo" y "Sucedaneo de café soluble instantaneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley N.o 14.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 1699 Feb.12-v.mz.4.

ACTA N.o 13.032. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demetilclortetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1986 Feb.19-v.mz.1.

ACTA N.o 13.034. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demeticlortetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 1987 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13.035. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Douglas Stephenson y John Spence, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Píldoras para suministrar a rumiantes sustancias biologicamente activas y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1988 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13.041. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2273 Feb. 24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.042. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2274 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.036. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta Ismael Peralta, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo tapón vertedor" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3123 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.043. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de "Augusto Prot e Hijos S.R.L.", de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas laminadoras y cortadoras de pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2474 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.040. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Héctor Nazareno Beccacece, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador de bolsillo desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2475 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.044. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de "Imapetel Industria de máquinas e pecas para tratores Limitada", de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la obtención de sorbete "Express", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2473 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.045. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "United States Rubber Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la vulcanización del caucho butilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2430 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.039. — Montevideo, Febrero 18 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por "Unión Carbide Corporation" de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres a-Naftol Arilo Bicíclico de Acidos Carbamicos n-Sustituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2423 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.047. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "American Cyanamid Company", de Nueva York, (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de vacuna de virus mejorada para moquillo canino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2416 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.046. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Supercemento S. A. Industrial y Comercial" de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Junta elástica interna para la conexión con ajuste a prisión de elementos conformadores de cañerías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación: — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2415 Feb.26-v.mz.14.

ACTA N.o 13.048. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de N. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento para producir tetraciclinas halogenadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.
24) $12.00 10|pub. 2641 Mz 3-v.mz 16

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicamos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extinto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma: "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzol de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960. — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.
25) $32.00 20|pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta), en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez, referente al comercio de comestibles, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1289 de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C. A. M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960 — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender al doña Orfilia Rodríguez, la peluquería de señoras "Metro" Peinado, sita en Cuareim N.o 1295. Acreedores en la Escribanía de Norma Loureiro, Juan C. Gómez número 1522, P. 3.o Esc. 11 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ZOLTAN JACOB.
25) $16.00 20|pub. 1868 Feb.17-v.mz.17.

En cumplimiento a la Ley 26 Set. 1904 hago saber que he prometido en venta la mitad de mi comercio Fca. de Termo-Eléctricos sito en calle Rivadavia 1919 al señor Mario Alvarez, debiendo presentarse los acreedores al mismo. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — NERY ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1714 Feb.15-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, la cuota parte indivisa que me pertenece en la sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960 — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeira.
25) $24.00 20|pub. 2081 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender al señor Francisco Veiga Abeledo nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y hotel, denominado "Hotel Plaza" ubicado en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres de San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1 o de 1960. — ANA MORAS de FRADE — JAIME FRADE.
25) $24.00 20|pub. 1768 Feb.16-v.mz 16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender a los señores Antonio Cachan Mera, Benjamín Cachan Mera y Manuel Cachan Mera, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Italia N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 1 o de 1960. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1767 Feb.16-v mz 16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometimos vender al señor Víctor Hugo Ceppi Acosta, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, verduras y bebidas embotelladas, ubicado en la calle Yaguarí N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Febrero 9 de 1960. — ARGENTINO CANO FEITOS. — SILVERIO RUBIO FEITOS.
25) $24.00 20|pub 1766 Feb.16-v.mz.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 12 de Febrero de 1960 Prometimos vender a los señores Audemar Basilio Hernández Ferrero y Rubildo Malacrida Pérez, el comercio de almacén, frutas y venta de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Rivera número 491 con la Patente de Giro padrón número 920. GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN enajena a los adquirentes todos los derechos que pueda tener a dicho comercio. Acreedores presentarse en el comercio — VICTORINO LORENZO GONZALEZ. — NELVA RENEE LAMELA de LORENZO. — GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN.
25) $32.00 20|pub. 1739 Feb.16-v.mz.16.

He prometido vender a los señores Laureano Pérez y José Rafael Cortés el negocio que el ramo de pensión tengo establecido en la calle Andes 1268 según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — JULIO CASTILLO.
25) $16.00 20|pub. 1248 Feb.5-v.mz 7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero, el bar y bebidas alcohólicas y confitería de la calle Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26-9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6 Apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — ALFONSO LANGONE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 1476 Feb.11-v.mz.11.

Inteviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Plácido Añón Rama, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA.
25) $16.00 20|pub. 1473 Feb 11-v.mz.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verd ubicado en la calle Uruguay N.o 1749 de esta ciudad al señor José Boquete, el día 4 de Febrero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LEONARDO PEREZ. — MARIA JOSEFA BOTANA.
25) $16.00 20 pub. 1665 Feb.15-v.mz.15.

Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904 a Carlos Bernardo Etchegoncelhay el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio ESSO, sito en Camino Maldonado N.o 7377. Acreedores presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707 p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — RAMON SOLER BARRERA. — HAYDEE SUSANA VIGOUROUX de SOLER.
25) $16.00 20|pub 1720 Feb.15-v.mz.15.

Prometí en venta a la señorita Aurelia Sosa Umpiérrez el escritorio comercial sito en la calle Tacuarí 1309, p. 2. Acredores a la calle Ejido 1467 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — PEDRO TRICOTTI.
25) $8.00 20|pub. 1715 Feb.15-v.mz.15.

Volterra Balances Colonia 1171, Of 4. Intervino el el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles de la calle Pablo de María número 1201 de esta ciudad, al señor Abraam Wolski. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley. 26|9|1904 — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — MANUEL SUAREZ. — HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1621 Feb.12-v.mz.14.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio que gira en los ramos de almacén. bar y horno de pizza, ubicado en la calle Soriano 1249 y Yí 1251 de esta ciudad al señor Juan Gustavo Neumar Hoget acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLEN — DAGOBERTO ANTOGNAZZA MORENO. — JUAN GUSTAVO NEUMAR HOGET.
25) $16.00 20|pub. 1394 Feb 9-v.mz.9

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Joaquín Lorenzo Rial el comercio que en los ramos de aserradero y anexos gira en la calle 4 número 3327 casi Chiavari Acreedores presentarse en Misiones 1486, piso III (Estudio doctor H Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — JULIO Z. FEUER
25) $24.00 20|pub. 1390 Feb.9-v.mz.9.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Grova Rodríguez, la carnicería instalada en calle Pando N.o 2894 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avda 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI. — MARIA ANTONIO VIGO de DAPIAGGI.
25) $16.00 20|pub. 1333 Feb.9-v.mz.9.

Hemos prometido vender al señor Raúl Otermin el negocio que gira en el ramo de panadería sita en la calle Joanicó N.o 4039. Acreedores: Oficina Cabral Avda. Uruguay N.o 1376. Tenencia del adquirente: 31 de Enero de 1960 — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 1362 Feb.9-v.mz.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta el negocio de café y bar ubicado en la calle Comercio 2201 de esta ciudad al señor Faustino Valledor y Armando Pérez Acreedores (Ley de 126 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. Sec. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MARIO Di LUCCA — JOSE Di SANZO. — ROSSINA RUSSO. — ANA Di PROLTO.
25) $18.40 20|pub. 1140 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Ramón Fernández Serna el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicación. — Montevideo, 5 de Febrero 1960. — ANTONIO PEREIRA y CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Sebastián Codina Tilve el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández N.o 3039 Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — ARTURO ALSINA. — ELENA QUINTERO REY de ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 1342 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a doña María del Carmen Chao Busto de Arrojo el Hotel "Puertolas" sito en 18 de Julio 1272. Acreedores en el mismo. (Ley 26|IX|904). — EVERGISTO PIRIZ. — LILA MERLANO de PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 1337 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a don Carlos Cherma el "Mercado Bulevar", sito en Br. Artigas N.o 3127 casi Larrañaga. Acreedores en el mismo. (Ley 26|IX|904). — PEDRO AMILCAR ALTESOR. — MARY OVIEDO de ALTESOR. — EUGENIO MIGUEZ. — PAULINA LORETO de MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 1338 Feb.9-v.mz.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender a Inés Irma E. de Bettoni el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 que gira en el ramo de almacén, F. y verduras. Ocurrir a Leandro Gómez N.o 2705. Tel. 5.57.63. — JUAN CARLOS RIVERO.
25) $16.00 20|pub. 1177 Feb.4-v.mz.4.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pelayo y Benito Pereira Pérez, el comercio de Panadería denominada "La Equitativa", sita en la calle Tomás Toribio 1426-28 de esta ciudad. Acreedores en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — RAMON HUERTAS FUENTES. — RITA CARBALLAL de HUERTAS.
25) $16.00 20|pub. 1313. Feb.8-v.mz.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Luis Pratto y Juana Ferrer prometieron en venta al señor Gerardo Manuel Lado García la carnicería y anexos ubicada en la calle Garibaldi 2178. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218 Esc. Wellington T Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 1160 Feb.4-v.mz.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2209 Fem.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez Nº 91, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevido, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yí 1850, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Fernando Rivelro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ, EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PANERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1313: prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20|pub. 2173 Feb.23-v.mz.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4343, a los señores Pedro Carballeira Pernas y Ramón José Carballeira Román, con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4343. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA PITTERLY.
25) $24.00 20|pub. 2053 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto, y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) $18.00 20|pub. 2050 Feb 22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Con fecha 1.o de Diciembre de 1959 "DI SEGNI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL", prometió vender a "E D.E. Sociedad Anónima", el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1394. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16 00 20|pub 2115 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av. Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LARROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio, Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Cofinsa S A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Anodis Nacre y Marciana Agueda Pizarro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paysandú 801 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — J. ANTONIO REGUEIRA y BELARMINO DIEGO.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.10-v.mz.10.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1312. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20|pub. 2177 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.
25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón número 80958 que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2219 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2153 Feb.23-v.mz.23.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidíaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 22.500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16.00 20 pub. 2030 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender el "Hotel Cordón" de Avenida 18 de Julio 1497 bis. Acreedores ley Setiembre 1904 a la Escribanía Sesto Gilardoni Treinta y Tres 1366. — Montevideo, Enero 1960 — LUIS CALVO SPERA
25) $8.00 20|pub. 1872 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Laureano Piñeiro Graña el almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas de la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6. Apto 12 — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — MARIA MONDONE de FILIPPINI y JACOBO FILIPPINI.
25) $24.00 20|pub 1478 Feb.11-v.mz 11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Francisco Rey Seijo, Francisco Rey (hijo) Bolívar Enero Gómez y Rosa L. Güelmo prometieron en venta a los señores Juan Ramón Silvera y Pablo Aurelio Franco la panadería "El Aguila" ubicada en la calle Nueva Palmira N.o 1650. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub 1161 Feb 4-v.mz.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Anido, el bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2060 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 Febrero de 1960. — ANDRES REQUEIJO. — SANTIAGO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 1944 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (primer piso), prometí en venta al señor Alberto Raúl Carneiro Hosttia, el comercio que gira en el ramo de taller de prótesis dental, ubicado en la calle Sierra N.o 1713. Acreedores presentarse en las oficinas arriba citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FERNANDO PEREZ CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso y a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Nélida López Cañete el comercio de librería y juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse en la referida oficina. — FLORA FERNANDEZ ZALDUENDO.
25) $24.00 20|pub. 1878 Feb.18-v.mz 18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 de esta Capital, he prometido en venta al señor Raúl Canedo, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Soriano N.o 891 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — LEONARDO SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 1920 Feb.18-v.mz 18.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, esct. 12. Prometí vender el comercio de comestibles sito en la calle Industria 3351 de esta ciudad, a Araksi Kouchian. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo primero Febrero 1960. — PUZANT KOUCHIAN. — VERLLIN MANUQUIAN.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.11-v.mz.11.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14. — AQUILES TURCHI CORDOVA.
25) $24.00 20|pub. 1576 Feb.12-v.mz.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Manuel Antelo y José Antelo, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle José Batlle y Ordoñez N.o 102. Localidad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR MOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 1943 Feb.18-v.mz.18.

A los efectos de la Ley 26 de Set. de 1904, hago saber que prometí vender a Enrique Canals, el taller de vulcanización de la calle Brandzen N.o 1924. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — CAMILO BARCELÓ.
25) $16.00 20|pub. 1306 Feb.8-v.mz.8.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (Primer piso) hemos prometido en venta a los señores Miguel Quesada Sneider y Luis Podesta Delgado el comercio que gira en esta plaza, calle Maldonado N.o 1265, en el ramo de pensión familiar. Acreedores presentarse en dicha oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — MARINA ELVIA PLANCHON DE GONNET.
25) $16.00 20|pub. 1926 Feb.18-v.mz.18.

Prometí vender a don Juan Barbazán Freire, la carnicería de José A. Possolo 3710. Los acreedores se presentarán en Rincón 468, escritorio 92, de acuerdo a la Ley del 26|9|1904. — ENRIQUE ALONSO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 1901 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26-9-60. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1105 y Guayaquí, a Gregorio Gordon. Acreedores presentarse en Escribanía Stawczynski. Misiones 1361, esc. 51 de 17 a 19 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16.00 20|pub. 2031 Feb.19-v.mz.21.

Interviene Oficina Balances "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3.o, escrt. 12. En las publicaciones efectuadas por la venta a la señora Luján García de Rodríguez del almacén de comestibles sito en la calle Emilio Romero N.o 724 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas — Montevideo 31 Noviembre 1959. Donde dice: ESMERALDA PEREZ de LAURITO y ANICETO LAURITO debe decir solamente: ESMERALDA PEREZ MORENO
25) $24.00 20|pub. 1467 Feb 11-v.mz.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometí vender al señor Severino Alen, la cantina del Club Atlético Tuyutí sito en la calle Ibirapitá número 2769, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — MANUEL MARTINEZ ROBLE.
25) $24.00 20 pub. 1450 Feb.10-v.mz.10.

Comunico que el comercio que giraba en los ramos de Comestibles, Frutas y Verduras, en la calle Industria 3472 de esta ciudad, lo he clausurado por tanto, acreedores deben presentarse en la Escribanía "Iberia" de la calle Cerrito 558, escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1959. — ANA IRIS MADERA de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.8-v.mz.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Basignani Viola, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 272 de la carretera Mercedes - Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682.—Mercedes, Enero 23 de 1960 — Juan Victoriano Capurro. — Tomasa Zubizarreta de Capurro.
25) $32.00 20 pub. 2016 Feb.19-v.mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1247 a Colmán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo. — 17 de Febrero de 1960 — JOEL TOBIAS.
25) $8.00 20|pub. 2032 Feb.19-v.mz.21.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Serafín José Díaz Granda y Elisabeth Nelly Díaz Granda, el comercio en los ramos de fiambrería, productos de granja y fábrica y venta de helados, establecido en la avenida Agraciada N.o 3087 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA MARGARITA COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 1921 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, de esta Capital, hemos prometido en venta al señor Héctor Cherro, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, y bebidas fermentadas, establecido en la calle Sierra N.o 1867 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — JUAN HERRERO NAVARRO. — LUCIA ROMOALDA PALLARES ARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Estrella Alvarez con fecha 5 de Noviembre de 1959 prometió en venta al señor Manuel Iglesias el comercio en los ramos de productos de granja, almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, establecido en la avenida Agraciada N.o 1863, que con ésta misma fecha integra la firma compradora el señor Oscar Iglesias. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1919 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 hemos prometido en venta al señor Luis Bonelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en el Camino Cuchilla Grande N.o 2915 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — FRANCISCO SOUTO CURRAS — ISABEL MIRANDA.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jose Vázquez Pensado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magesto número 1600 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1153 Feb.4-v.mz.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ricardo Rua el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 25 de Enero de 1960 — JUAN PEDRO VIERA GFELLER.
25) $24.00 20|pub 1151 Feb.4-mz.4.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1960 hemos prometido en venta al señor Andrés Manuel Fernández Dieguez el comercio de café y bar y alcohólicas ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463, Sec. Compra-venta de Negocios. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ — DOLORES MARAGOTTO de LAMELAS.
25) $16.00 20|pub 1138 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González y Antonio Cagigal Ponte el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Millán N.o 3797 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS — MANUEL CALVO CUDIS
25) $24.00 20|pub. 1154 Feb.4-v.mz.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Romeo Félix Simonetti y Aurea Quadrado Bodelao, prometieron en venta a la señora María Elsa Fraga de Pisano y a la señorita Martha Susana Goinheix la fiambrería ubicada en la calle Comercio N.o 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218 Esc. Wellington T. Castellucci
25) $24.00 20|pub. 1150 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Grille Romero y Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960 — LISARDO MAYAN GARCIA. — MANUEL CAMAÑO LADO.
25) $24.00 20|pub 1152 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Rosita Espósito Russo, la casa de comercio que gira en el ramo de artículos de bazar y electricidad ubicada en Avda. San Martín N.o 2555. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — KUSELIS JANKELEVICIUS. — ROSA KLEBASKIS de JANKELEVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 1238 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Escribanía Montoro Elzaurdia —Sosa Días, comunicamos que Jaime Mizraji prometió vender a Inge Abramoczyk el comercio que en ramo de tienda y mercería gira en Avda. Rivera 2876. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1324. Montevideo. — JAIME MIZRAJI.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Eleudino Brandulas Mato y José Rama De La Fuente; el Restaurant almacén y fermentadas de la calle Río Negro esq. Río Rhim (Lagomar), Departamento de Canelones. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960 — HORACIO ALVEZ BARBOZA y ALICIA BARBOZA.
25) $24.00 20|pub. 1477 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Roberto Domínguez Castro el negocio de comestibles frutas verduras y fermentadas embotelladas establecido en la calle Isla de Gaspar N.o 2451, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANTONIO BARRO PORTA. — ERUNDINA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1251 Feb.5-v.mz.7.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, haber disuelto la sociedad "MENDEZ REQUENA y FERNANDEZ CASTELLA" que explotaba el "Hotel Salto" haciéndose cargo Carlos Méndez Requena del activo y pasivo comercial desde el 1.o de Julio del corriente año. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5. — Salto, Diciembre de 1959. — CARLOS MENDEZ REQUENA. — ELBIO FERNANDEZ CASTELLA. — ANA M. GAITES de MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1326 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Miguelete N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 5 Apto. 12. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ. — JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1475 Feb.11-v.mz.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz prometí vender al señor Artigas Villagrán Lemes el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1280 escritorios 20 y 21. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2107 Feb.22-v.mz.22.

Se hace saber que, por intermedio del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487 piso 1.o, Teléfono: 8-83-89, he prometido vender a los señores: José García Varela y Daniel Pallas Varela, mi comercio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador 2072. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos contra el vendedor señor Alvaro Alonso González en el Estudio del doctor Atanasiu. — Montevideo 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 1462 Feb.11-v.mz.11.

Farmacia "Guerra", con domicilio en la calle Andes N.o 1201, de esta ciudad de Montevideo, cita a todos sus acreedores a la fecha 21 de Noviembre de 1959, a que se presenten a hacer efectivos sus créditos a Plaza Independencia 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. — DARIO DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 2600 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender al señor Angel Seijen el Almacén, Bar, Billar y Pizzería situado en Sainz Rosas 4751 esquina Carreras Nacionales 3302. Acreedores presentarse según Ley 26|9|1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, 4.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — MANUEL GALAN.
25) $16.00 20|pub. 2551 Mz.2-v.mz.29.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a "Super Mercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Ramón Anador N.o 3211. Patente de Giro, Padrón 98603, Permiso 772 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, tercer piso. (Escribanía Bado). — FELIPE MARISANSKY. — ENRIQUE ROITMAN.
25) $24.00 20|pub. 2458 Feb.26-v.mz.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de está ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de: Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Caraguá N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24.00 20|pub. 2062 Feb.22-v.mz.22.

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la razón social "Héctor y Mario Sanguinetti Sociedad Colectiva" el comercio que gira en el ramo de "Ferretería anexos e importaciones" ubicado en Avda. Agraciada N.o 2366 Montevideo. La compradora toma a su cargo el activo y pasivo, estando en posesión del negocio desde el 1.o de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Agraciada 2366. — HECTOR SANGUINETTI. — ELSA CASTAGNINO de SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 1481 Feb.11-v.mz.11.

Pedro Bonarota prometió vender comercio ramo bazar, art. electricidad, calle Sierra 2812 al señor Amable Leiva. Acreedores mismo comercio (Ley 26|Set.|904). — PEDRO BONAVOTA.
25) $8.00 20|pub 1247 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Ucha y Francisco Pérez Ucha el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — JULIO ROMERO CARLETTA y FRANCISCO ROMERO CARLETTA.
25) $24.00 20|pub. 1452 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Pedro Salvador Bidegain y Saul Rubén Bidegain el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería ubicado en la calle Caridad 1452-1454, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de la Compañía Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — WASHINGTON PIRIZ RUIZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1453 Feb.10-v.mz.10.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

"Iberia" interviene en la venta a Verquin Bedigian, de la Farmacia Ares, sita en la Avda. Italia 4757. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 553, escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — GLADYS CALCAGNO de ARES.
25) $16.00 20|pub. 1309 Feb.8-v.mz.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Nicolás Pablo Folle, del negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y anexos, establecido en la calle Pilcomayo N.o 5002 de esta ciudad.— Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO. — IRMA HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub 1252 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 651 Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. — HORACIO PIAGGIO. — Febrero 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.18-v.mz.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Walter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4555, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ISAAC FUKSMAN KUPIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2070 Feb.22-v.mz.22.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 3794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Smechow el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre. JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Cr. Adolfo Vegh, Soriano N.o 796 entrepiso. Montevideo, 22 de Febrero de 1960.
25 $24.00 20|pub. 2634 Mz.3-vmz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, 2 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.3-v.mz.30

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Pearuda Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200. Acreedores en 25 de Mayo 462, 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.
25) $ 16.00 20|pub. 2653 Mz.3-v.mz.30.

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4. Intervino acto, que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles: Av. Centenario 3351 de esta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Intervinente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO. — JOSE RIGOLI.
25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Rubén Villagrán del Arcos y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.
25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Puga la provisión sita en calle Julio César N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Enero 30 de 1960. — HUMBERTO PIEROZZI. — CHIARA PUGLIESE.
25) $16.00 20 pub. 1289 Feb.8-v.mz.8.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.— GENOVEVA MARX de VARELA.
25) $16.00 20 pub. 2380 Feb.25-v.mz.25.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS
Docentes

Llámase a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:

Con carácter definitivo:

Profesor de Geología N.o Orden 216 — pesos 300 mensuales. 3 horas semanales.

Profesor de Ecología N.o Orden 18. — pesos 300 mensuales. 3 horas semanales.

Con carácter interino: hasta la provisión definitiva y con plazo máximo al 31 de Enero de 1961:

Profesor Adjunto de Edafología N.o Orden 12. — $ 255.00 mensuales. 3 horas semanales.

A concurso de méritos y pruebas, con carácter definitivo:

Profesor Adjunto de Construcciones Rurales Nº Orden 21 — $ 255.00 mensuales. 3 horas semanales.

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Vegetal:
Fitotécnia Nº Orden 40 $ 485.00 mensuales — 21 horas semanales.
Forrajeras y Malezas Nº Orden 41 — $ 485.00 mensuales. 21 horas semanales.
Contratación de un Suplente de Profesor:
Para el dictado del curso de Sociología y Extensión por el presente año lectivo: N o 329. — $ 255.00 mensuales. 2 horas semanales.
Las aspiraciones, en los sellados de ley, conjuntamente con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, vencido el plazo de inscripción el día 5 de Abril a la hora 11.

Administrativos

Llámase a aspiraciones para la contratación de dos estudiantes de la Facultad de Agronomía con funciones de colaboración y asesoramiento en las Secciones Secretaría de Institutos y Concurso y Comisiones, de acuerdo con las bases establecidas; haciéndose constar que en estas contrataciones se pretende complementar el funcionamiento de las Secciones mencionadas incluyendo estudiantes con el fin de obtener un aporte técnico satisfactorio y contribuir en lo posible a solucionar eventuales dificultades para costear sus estudios.
El contrato tendrá una duración nasta el 31 de Diciembre de 1960. Asignación mensual pesos 240.00. 24 horas semanales.
Las aspiraciones en los sellados de ley conjuntamente con una relación documentada de méritos —en papel simple y por triplicado— se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12, venciendo el plazo de inscripción el día 21 de Marzo a la hora 11.

Obrero, Vigilante y de Servicio

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República, del mismo Escalafón y del Grado inmediato inferior, de acuerdo con las disposiciones en vigencia para la provisión de:
Cargos de Capataz General: Escalafón C. 5 Grado 2. 48 horas semanales $ 595.00 mensuales Nº Orden 179 y 180.
Los aspirantes a estos cargos deberán presentar constancia que acredite su idoneidad en mecánica, electricidad, carpintería y herrería, con especial aplicación a las tareas agrarias.
Ayudante Rural, Escalafón O. 22 Grado 7. 48 horas semanales. $ 380.00 mensuales. Nº Orden 273.
Entre los funcionarios de la Universidad de la República del mismo Escalafón, sin especificación de grado, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, para la provisión del cargo de:
Llámase a concurso de méritos y pruebas entre Ayudante Vigilante, Escalafón C. 24 Grado 9. $ 280.00 mensuales. 42 horas semanales — Nº Orden 349.
Las solicitudes en los sellados de ley, conjuntamente con una relación documentada de méritos y trabajos realizados en papel simple y por triplicado se recibirán en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, venciendo el plazo de presentación el día 5 de Abril a la hora 11.
En el momento de la inscripción para todos los cargos que anteceden los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.
Bases e informes en la Secretaría de la Facultad de Agronomía. Avda. Gral E. Garzón 780. Sayago. .. Montevideo, Febrero 26 de 1960.
27) (C.C.) 3|pub. 30579 Mz.3-v.mz.7.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO). Infracción Aduanera", (Libro 19, Folio 369, Expediente 1927, Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|1|58) 30|pub. 34492 Feb.19-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 173. Año 1959 Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30343 Feb.10-v.mz.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SZCZYGIEL BOL. Escrituración judicial" (Libro 53, F.o 38), se hace saber que el señor Abraham Szczygiel Bol en su carácter de cesionario de las promesas de compra-venta otorgadas por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" de fechas 26 de Agosto de 1915 y 8 de Noviembre de 1929 que llevan respectivamente los números 10.396 y 17.687, padrones 53.891 y 51.733 inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 43, F.o 140 del Libro N.o 72, con fecha 23 de Julio de 1957, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el N.o 51.733, según promesa de venta expedida con fecha 8 de Noviembre de 1929 y con el N.o 17.687 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 ms. 2 cms. al Sur; 34 metros 5 cms. al Norte y 9 ms. 50 cms. al fondo; y B) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 36 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el número 53.891, según promesa de venta expedida con fecha 26 de Agosto de 1915 con el número 10.396 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 318 ms. 30 dms., que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 35 ms. 7 cms. al Este; 34 ms. 5 cms. al Oeste y 9 ms. 50 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Agustín Sanguinetti, de don doctor Juan José Amézaga, de don José A. Pianavía, de don Umberto M. Melian, de don Francisco Iznardi, de don Pedro Gil, de don Juan Santiago Sanguinetti, de don Felipa Barrabino, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos indicados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 786 En.25-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 1867 Feb.17-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.25-v.ab.6.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BRAIDA FRANCISCO DOMINGO y otros. Partición Judicial de bienes" (L.o 59 F.o 267), se cita, llama y emplaza a Luisa Dominga o Luisa Facelli Raspino para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Facelli o Juan Facelli Berrutti y administre lo que se le adjudique en la partición. — Montevideo, 24 Noviembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 21723 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA. (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio", (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, quién funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 2591 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Esccrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forilan González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
27) $150.00 30|pub. 2391 Feb.25-v.ab.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio", (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando), en sesión de 10|4|930, y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2, 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino

vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el so-lar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centíme-tros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Pa-drón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 me-tros 66 decímetros que se deslinda así: 73 me-tros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.E. lindando con so-lar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1; 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando es-quina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Pa-drón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros, se-gún plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942, inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y em-plaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mierest, a los sucesores de "Juan Restelli Hi-jo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, es-pecialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a de-recho en dichos autos de cesación de condomi-nio, bajo apercibimiento de nombrárseles de-fensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $324.00 30|pub. 2313 Feb.24-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber que en autos: "Seccional 19.a de Policía. Hallazgo de dinero. Expte. 1450 de 1959", se encuentran depositados a la orden de este Juzgado la suma de $ 260.00, los cuales están a disposición de quien justifique ser su dueño, para lo cual deberá comparecer ante esta oficina dentro del término de un año a estar a derecho. De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Monte-video a dieciocho de Febrero de mil novecien-tos sesenta. — María Luisa Berta, Esc. Ac-tuaria.

27) $16.00 10|pub. 2112 Feb.22-v.mz.8.

HALLAZGO DE UNA CANOA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la 1.a sección del De-partamento de Colonia en los autos: "BARZA-BAL BIDART HUGO OSCAR. Hallazgo de una canoa" (artículo 411 C. Rural), L.o 8.o, F.o 72, se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspon-dientes a esta oficina. La canoa hallada no tiene nombre ni número de matrícula. Las dimensiones de la misma son las siguientes: cinco metros de eslora por un metro treinta de manga, pintada en el exterior de color verde claro y en su interior de color azul.

La canoa fue hallada en las costas del Paraje San Pedro el día 10 de Noviembre de 1959; 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 12 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.

27) $24.00 10|pub. 2604 Mz.2-v.mz.15.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-no de Salto, dictada en autos: "FISCAL LE-TRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino", se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gon-zalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 34504 Feb.19-v.mz.15.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se pone en conocimiento del comercio y de-más interesados que el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 30 de Octubre de 1957 entre los señores RAUL CAMARANO, JUAN M. MORALES y TEODORO CHERRO ALVAREZ referente a la casa de comercio, bar y fonda ubicado en la calle Constituyente 1652 esquina Carlos Roxlo, ha quedado sin efecto con fecha Febrero 1.o de 1960. Se comunica también que con esta misma fecha el mismo comercio arri-ba citado ha sido prometido en venta por los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano a los señores Santiago Peluso y Esteban o Es-tefan Lavia. Los acredores y demás interesa-dos deberán presentarse en el Estudio del Dr. Osvaldo Ximénez Strazzarino, calle Juan Car-los Gómez esc. 13, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, de conformidad con ol dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $40.00 20|pub. 1240 Feb.5-v.mz.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uru-guay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de la señorita Ma-ría Inés Comunale Bosio, con retroactividad al 30 de Junio de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obliga-ciones en la promesa de compra-venta que con la mencionada señorita habíamos suscripto con fecha 30 de Mayo de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad, propiedad del señor Manuel Fernández Calvo. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — CARLOS LEON ZUCOTTI MATTOS.

27) $24.00 20|pub. 1253 Feb.5-v.mz.7.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balancea-dor Héctor González Karlen, de la Asoc. Na-cional de Balanceadores, comunico que he pro-metido en venta al señor Antonio Vilar Co-telo la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Ricardo Calvo Montans para la explota-ción del comercio que en el ramo de bar, des-pacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Garibaldi N.o 2398, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Ba-lanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiem-bre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS.

27) $32.00 20|pub. 1156 Feb.4-v.mz.4.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, he-mos rescindido de común acuerdo al compromiso de compra-venta de fecha Mayo de 1957, respec-to al comercio sito en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 3652 en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comer-cio a manos de su propietario señor Julio Mo-reira Rivera, quien "a posteriori" lo prometió en venta a los señores Germán Valverde Pérez, José Rial Millán y José Valverde Pérez. Acree-dores presentarse en dicha Oficina. A los efec-tos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — JULIO MO-REIRA RIVERA. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO. — JUAN PAOLINO COSEN-TINO.

27) $32.00 20|pub. 1440 Feb.10-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento público que ha que-dado sin efecto la venta del negocio en el ramo de Café, Bar y Almacén y Anexos sito en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa nú-mero 2399 que había prometido vender a Elbio Basso. A los efectos de la Ley de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — SATURNINO GARCIA y SILVINO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 1178 Feb.4-v.mz.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Na-cional de Balanceadores, el señor Jesús Car-bajal Alvarez, ha resuelto ceder a favor del señor Santos López, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio esta-blecido en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1467, que gira en los ramos de Almacén de Comes-tibles, Fiambrería y lechería. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — JE-SUS CARBAJAL ALVAREZ.

27) $24.00 20|pub. 1918 Feb.18-v.mz.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1959 clausuré el co-mercio que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Z".

Acreedores presentarse en mi domicilio, calle Dr. Emilio Penza N.o 781, de esta ciudad. — Durazno, 30 de Enero de 1960. — FERNANDO LOPEZ.

27) $24.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mz.15.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo el Banco Internacional comu-nicamos que de común acuerdo hemos rescin-dido el compromiso de compra-venta del co-mercio de café y bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad, firmado el día 4 de Marzo de 1959, entre los señores Ro-gelio Lamelas Fernández y Eladio López Fer-nández tomando posesión del mismo el señor Rogelio Lamelas Fernández con fecha 31 de Enero de 1960. Acreedores (Ley del 26 de Se-tiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463 Secc. Compra-venta de Negocios. — Montevi-deo, Enero 31 de 1960. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — ELADIO LOPEZ FERNAN-DEZ.

27) $32.00 20|pub. 1189 Feb.4-v.mz.4.

Por intermedio de las Oficinas del Balancea-dor Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones emer-gentes del compromiso de compra-venta firmado con fecha 23 de Setiembre de 1959, por el co-mercio propiedad del señor Fernando Martínez Méndez que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant en la Avda. San Mar-tín N.o 2663, de esta ciudad a los señores José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — NELSON BISMARK HANSEN.

27) $32.00 20|pub. 1155 Feb.4-v.mz.4.

A los efectos legales comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta celebrado el 24-11-59 con intervención de Oficinas Cabral entre Julia K. de Hedechian, promitente vendedora, y Roberto Gómez, refe-rente al comercio sito en Ganaderos 4452 en el ramo de Almacén formalizándose una nueva promesa con la promitente compradora Dora G. de Nicoli. — Montevideo, Febrero 15 de 1960 — JULIA K. de HEDECHIAN. — Rober-to Gómez. — Dora G. de Nicoli.

27) $24.00 20|pub. 1861 Feb.17-v.mz.17.

"FRANCIA HERMANOS"

Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia, socio que adquiere además las partes de los demás socios. Acreedores presen-tarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artícu-lo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZÓNICO de FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA. — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRAN-CIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.

27) $40.00 20|pub. 2017 Feb.19-v.mz.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysan-dú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión No-toria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de no-venta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Do-mínguez y Manuel Ferreiro García para la ex-plotación del comercio de Obles que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Do-mínguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 2086 Feb.22-v.mz.22.

"SÁBADO SCALONE E HIJO"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha clausurado el comercio que en el ra-mo de Carpintería giraba en esta plaza en la casa N.o 3041 de la calle Rivera bajo la firma de "Sábado Scalone e Hijo". Acreedores presen-tarse en el mismo negocio. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.

27) $24.00 20|pub. 2404 Feb.26-v.mz.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que hemos rescindido el compro-miso de compra-venta referente al estableci-miento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vito-reira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedo-res de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque de-berán presentarse en Cuchilla Grande 4863 esq. Domingo Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904. — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE.

27) $32.00 20|pub. 2041 Feb.19-v.mz.21.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la com-pra-venta pactada entre los señores Esteban Quintero Jorge y Julio Fortes Gudín de fecha Julio 1.o de 1959, relativo al comercio de Car-nicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acree-dores del señor Fortes presentarse en la calle 25 de Mayo esquina Gran Bretaña, Costa Azul, Dpto. Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ESTEBAN QUINTERO JORGE.—JULIO FOR-TES GUDIN.

27) $32.00 20|pub. 2414 Feb.26-v.mz.28.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compraventa suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café, Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.

27) $24.00 20|pub. 2084 Feb.22-v.mz.22.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de comun acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, haciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.

27) $32.00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta otorgado entre los cónyuges Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Carolina Lorenza Fourment Reggio y el señor Juan Coralio Alonso, con fecha 1.o de Diciembre de 1954, por el comercio que en el ramo de Carnicería gira en el Pueblo Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta N.o 5 S|N). Acreedores presentarse en Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 15 de 1960. — APOLINARIO LORENZO LUGANO CARPANI. — CAROLINA LORENZA FOURMENT REGGIO. — JUAN CORALIO ALONSO.

27) $32.00 20|pub. 2533 Mz.2-v.mz.29.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Cno. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.

27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v mz.30.

BUSTO HERMANOS LIMITADA

En escritura otorgada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Escribano Everton S. Pereira inscripta con el N.o 121 al F.o 413 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón Busto Hermanos Limitada. Domicilio: en Montevideo Avda. Ing. Luis P. Ponce número mil cuatrocientos cuarenta. Plazo: cuatro años a contar desde primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve que se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de dos años. Objeto: explotación de ganadería en general. Capital: trescientos sesenta mil aportado, en ganado existente en la tercera y séptima secciones de Tacuarembó, por partes iguales por los socios Herminia Busto, Ramón Busto y Eliseo Busto. Administración y uso de la razón a cargo de los tres socios indistintamente siendo necesario para préstamos y créditos bancarios la firma de dos socios conjuntamente. Balances: el treinta y uno de Enero de cada año. — Montevideo, siete de Febrero de 1960.

22) $ 28.00 10|pub. 2674 Mz.3-v mz.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIE o MARIA ANTONIA o MARIA BORDENAVE DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2728 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA o MARIA FELICIANA AGUERRE DE LIZARRAGA o LISARRAGA o LISSARRAGA o LISSRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febreró 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pug. 2720 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOGUEIRA ODRIOZOLA (L.o 59 F.o 47?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2721 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO o REMO ANGEL ANTONIO TABACCHI (L.o 59 F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2722 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNARI de LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiemgre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2735 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciemgre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORIA o NORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pug. 2723 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA y LUIS MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GODOY REVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN PETRONE o GREGORIO JUAN PETRONE FITIPALDI o FITIPALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2726 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELINA o CELIA SAAVEDRA de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pug. 2742 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BALBINO ROVIRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pug. 2743 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JOHANNA o HANNA GLANDIEN de VOLKMANN o VOLKMANNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2734 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o PETRONA SOFIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2695 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2696 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALONZO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2701 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ORTIZ o MARCELINO ORTIZ GARCIA, GREGORIA GOMEZ o GREGORIA GOMEZ PARDO o GREGORIA GOMEZ de ORTIZ y ROSARIA ORTIZ o ROSARIO ORTIZ o ROSARIO ORTIZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2697 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GAMBA DOTTA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — La Paz, Febrero 26 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 2700 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDO MERHKENDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. P. Civil. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 26603 Mz.4-v.mz.17. Ab.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2753 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA TEXEIRA NUNES PIEGAS de AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2704 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2762 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GERMAN LOPEZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANDREA IPARRAGUIRRE de OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2756 Mz.4-v.mz.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

WALTER LEMA, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 20, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

PRAXEDES RODRIGUEZ de BAYARRES, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 63, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 24, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ARTEMIO ESPINO DE LEON, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 58, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $48.00 15|pub. 2699 Mz.4-v.mz.24.

3—Convocatorias Comerciales

PRODUCTOS PLEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo a las 9 horas en el local de la calle Juan Ramón Gómez N.o 2582 de esta ciudad, para tratar según el artículo 11 de los estatutos, la siguiente órden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Nombramiento de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 16 para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad calle Juan Ramón Gómez N.o 2582 sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta con dos días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2748 Mz.4-v.mz.8.

AGROMAX S. A.

El Directorio de Agromax S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en Cerrito 473 el día 15 de Marzo de 1960 a las 9 y 30 horas.

Se considerará el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1958-1959 y dictamen del Síndico; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico titular y Síndicos suplentes (artículo 13).

Se previene a los accionistas sobre lo dispuesto en el artículo 16 de nuestros estatutos sociales:

Artículo 16: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas registrarán sus acciones o un certificado de depósito bancario en el local que indique la convocatoria hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $5.60 1 pub. 2759 Mz.4-v.mz.4.

HIPERFOSFATO S. A. (HIPSA)

El Directorio de Hiperfosfato S. A. (HIPSA) convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social sito en la calle Cerrito 473, el día 15 de Marzo a las 9 horas.

Se considerará el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1958-1959 y dictamen del Síndico; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 13).

Artículo 18: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas registrarán sus acciones en el local que indique la convocatoria, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. Como constancia recibirán un boleto de entrada que indicará el número de votos que le corresponde por derecho propio y por representación.

Los accionistas ausentes podrán hacerse representar en la asamblea mediante poder conferido por simple carta o telegrama con las limitaciones en cuanto a las personas que pueden ejercer la representación que establecen la ley y las reglamentaciones. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 2760 Mz.4-v.mz.4.

MUEBLERIA CAVIGLIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, el Directorio de "Mueblería Caviglia S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1960 a la hora 18, en los escritorios de la Sociedad, calle Ituzaingó 1474, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1959; 2.o Elección de un Síndico y dos suplentes para el ejercicio 1960; 3.o Remuneración de Directorio (artículo 36 bis de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, conforme al artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — El Secretario.
3) $4.80 1 pub. 2731 Mz.4-v.mz.4.

CHRISTIANI & NIELSEN S. A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de Marzo de 1960, a las quince horas, en el local social, calle Sarandí 444 primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o Consi-

deración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 2690 Mz.4-v.mz.9.

FERNANDO GARCIA S. A.

12.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1960, a las 17 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades: 3.o Elección de Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1960; 4.o Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1960: 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Febrero de 1960. — Ricardo Stefani, Secretario.

3) $27.00 5|pub. 2733 Mz.4-v.mz.10.

D.U.A.M. S. A.

Se cita a los señores accionistas de "D.U.A.M. S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Joaquín Requena N.o 2416 el día 9 de Marzo a las 8 horas para considerar los siguientes asuntos:

1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance 1959; 3.o Estado de pérdidas y ganancias 1959; 4.o Renovación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados en el citado domicilio hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 2730 Mz.4-v.mz.7.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1960 en el local de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 2713 Mz.4-v.mz.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

3) $40.00 20 pub. 2740 Mz.4-v.mz.31.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI o IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (V-880). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2718 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Neri dos Santos contra SULEMA PEREIRA. Divorcio", se cita, y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor ha iniciado auxiliatoria de pobreza simultáneamente con este juicio. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30600 Mz.4-v.mz.17.

8—Emplazamientos

EMPLAZAMIENTO

Pavimentación ciudad de Las Piedras. Se emplaza a los propietarios de los padrones Nos. 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 3537, 5202, 5201, 1939 con frentes a la calle Manuel Artigas entre Poeta Valdenegro y Capitán Posadas, y padrones Nos. 3939, 3938, 3653, 5203, 3219, 3935, 3812, 3958, 3827, 3509, con frente a la calle Canelones entre Rivera y Roosevelt, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La Empresa, Elías Regules esq. 20 de Febrero. — Las Piedras.

8) $10.80 3|pub. 276 Mz.4-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAGUET. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 314), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Arzaguet para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Febrero 19 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 10|pub. 30592 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NERI DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) (R. 20-4-55) 10 pub. 30601 Mz.4-v.mz.17.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente: "RITA SOUZA de MEDINA o RITA BARCELLOS de SOUZA de MEDINA. Remoción de curatela", por autos de fecha de Octubre 13 de 1959, se decretó la remoción de la curatela de la incapaz Antonieta Medina discernida a Rita de Souza de Medina, designando nuevo curador de la primera al doctor Augusto F. Bisch. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2747 Mz.4-v.mz.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ALMEIDA ONETO, con domicilio en Agraciada 3187, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a los señores Justo Delago y Renée Casabó sobre mis costumbres morales, expidiéndome testimonio. — Enrique Almeida Oneto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2737 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO ARGAÑARAS WARNER, constituyendo domicilio en Guayabo 1591, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Aníbal Varela y Emilio Palanco de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Julio C. Argañaras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2738 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO ZUBILLAGA GOLDARAZ, constituyendo domicilio en Guayabo 1591 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Jorge Moreira y Narciso Machado, de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Rodolfo Zubillaga". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 2739 Mz.4-v.mz.17.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

4.072. — (Segundo llamado) Bolsas de papel, para el envasado de asfalto. Apertura: 23 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

4.123. — (Segundo llamado). Un producto intercambiador de cationes. Apertura: 23 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.152. — (Segundo llamado). Alfalfa. Apertura: 18 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.155. — (Segundo llamado). Violeta de metilo o alternativamente azul de metileno. Apertura: 22 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.156. (Segundo llamado). Tapones de corcho. Apertura: 21 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.164. — (Segundo llamado). Benzol industrial. Apertura: 21 de Marzo de 1960, a las 18 horas.

4.165. — (Segundo llamado). Explosivos. Apertura: 9 de Marzo de 1960, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30599 Mz.4-v.mz.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|13

Segundo llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. Agencia N.o 1 Ampliación del vestuario femenino.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30603 Mz.4-v.mz.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL. SECCION LICITACIONES

Licitación Pública N.o 13|60

Primer llamado

Adquisición de hasta 5.000 toneladas de papas para consumo de precedencia extranjera.

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sec. Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mz.4-v.mz.8.

LICITACIONES
Licitación Pública N.o 12|60
Primer llamado

Adquisición de hasta 10.000 toneladas de azúcar blanco. Refinado, producido y elaborado íntegramente en el extranjero.

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 toneladas de azúcar blanco refinado, producido y elaborado íntegramente en el extranjero, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 15 de Marzo de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30594 Mz.4-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 33
Segundo llamado

Artículos: Pintura verde, Pintura negra, Pintura roja, Chavetas, Pinceles, Grasa, Aguarraz, Tornillos, Bulones, Lingote de plomo, Arandelas, Acido clorhídrico, Estaño, Clavos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el 15 de Marzo próximo en la Sec. Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Marzo de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30595 Mz.4-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 23
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul, Sarga gris, Entretela, Forro, Satinet, Percalina, Cretona, Tizas blancas, Hilo, Crin, Acolchado, Paño divisa, Aceite, Agujas, Alfileres, Papel para moldes, Cintas métricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles hasta el 15 de Marzo próximo de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30596 Mz.4-v.mz.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4907. — Contratar la ampliación del edificio de la central telefónica de Santa Lucía (Canelones): gabinete higiénico y vestuario (2.o llamado) Ap.: 15 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4918. — 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón y 4000. de rayón nuevos de telar, en trozos de 20 x 30 ctms. Ap.: 18 de Marzo 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4921. — 921 cubiertas de distintas medidas y telas, tipos común, especial tractor y pantaneras. Ap.: 31 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4919. — 22.500 pilas secas 1 1|2 voltios para alimentación microfónica de abonados a batería local. Ap.: 6 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4920. — 322 cojinetes de distintas series, hileras oscilantes y de contacto, etc., de rodamiento y grapodinas. Ap.: 10 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4922. — 27.400 lts. de aceites para servicios pesado, para motores a nafta, 3.500 lts. de lubricantes para engranaje y 1900 kgs. de grasa. Ap.: 11 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.3 m. horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30598 Mz.4-v.mz.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 4 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE KOPEL, 62 años, viudo, comerciante, alemán (c. l. argentino), domiciliado Florida 1470 y ESTEFANIA NEUMANN, 48 años, viuda, alemana (c. l. argentina), domiciliada Florida 1470.

CARLOS FRANCISCO NATERO, 26 años, soltero, mecánico, electricista, oriental, domiciliado Convención 1475 ap. 24 y MERCEDES CARRILLO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Convención 1475 ap. 20.

2.a Sección

WALDEMAR PEREYRA, 46 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Maciel 1487 y CATALINA SARAVIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1487.

8.a Sección

JOSE TELESFORO ASCHERI, 59 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Lima 1488, ap. 2 y PURA DELIA PAGOLA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1488 apto. 1.

10.a Sección

JOSE AGRELO SOUTO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 1826, y MARIA DEL CARMEN SOBRAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1829.

HUGO LUCIANO HERNANDEZ DIOTTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1514 y BLANCA VICTORIA BOTELLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1514.

JORGE ANTONIO TARABAL, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Missisipi 1487 e IONE MARIA NAVATTA REY, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5134.

LUIS ENRIQUE CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3584 y NELLY GLADYS REY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3584.

ALFREDO RESKE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barroso 3621 ap. 3 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Barroso 3621 ap. 3.

JACINTO MARIÑO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3773 y BRENDA POSTIGLIONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3088.

13.a Sección

ARTIGAS SENATTORE PLACERES, 38 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3786 y CARMEN INDALECIA AGUILAR GUERRA, 29 años, soltera, empleada y oriental, domiciliada Grecia 3786.

11.a Sección

BALDOMERO ESTEBAN FACAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Miguel Guemes 2936 ap. 2 y MARIA ANGELICA PELUAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

ARAZATI NUÑEZ 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3949 y MARIA ESTER SALAT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3949.

LUIS ALBERTO DEMARIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5185 y SUSANA MARIA CAGNONE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5185.

ANGEL ANIBAL MANGO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a número 4986 y TERESA GRISELDA MARTINEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Magariños 5313.

16.a Sección

MIGUEL RAMON DA LUZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5244 y DEOGRACIAS MARES SOBERDIA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Inclusa 872.

17.a Sección

RAUL IRINEO FALERO, 21 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Timbúes 1712 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4295.

20.a Sección

ANTONIO OSCAR EXPOSITO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4873 y VICTORIA ALIADA QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Artigas 290.

JUAN FRANCISCO BERTOLINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5180 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5432.

GINO DE STEFANI, 28 años, soltero, técnico electricista, italiano, domiciliado D. Ordoñana 3624 y GLORIA IRIS GUTIERREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliala D. Ordoñana 3624.

22a. Sección

MARIO GOMEZ, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Rosas 3837 y MERCEDES GONZALEZ, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Juan Rosas 3837.

24.a Sección

ISMAEL LUCAS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Bustamente 1768 y NILDA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3721 bis.

14) $2.00 3|pub. v.mz.6.

10.a Sección

NELSON ALEJANDRO CRAPELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3696 y MARIA CRISTINA BLANCO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada J. Maeso 3691.

14.a Sección

JUAN CARLOS CARDOZO CARSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1216 y BASILIA ALTIVA BALCON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1215.

14) 1|pub. v.mz.4.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLITECA NACIONAL

SIUL MARIO MALMIERCA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "El Duende" "El Duendecillo", "El Duendecillo de la Mañana, de la Tarde, de la Noche", "El Fantasma", "El Fantasma del Eter", "El Amigo Etereo", "La Voz de la Razón", y "El Amigo Invisible", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2753 Mz.4-v.mz.17.

JORGE W. BALLEFIN GALEANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Clasificación general de la industria de la construcción (Sistema decimal de clasificación)" de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2752 Mz.4-v.mz.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO GONZALEZ PASCUALA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascuala Acevedo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sen-

tido de que donde su nombre figura "Pascual Acebedo del sexo masculino", debe decir: Pascuala Acevedo del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15 pub. 2755 Mz.4-v.mz.24.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESTEFAN ONUSKANYEZ MELNYK. Ejec. de prenda" (L.o 50, F.o 180), se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos: 1 cepillo Jonsereds número 23928 con motor eléct. 2 HP y Lancashiere 5 HP, 1 trompo Hera con motor eléct. 3 HP y 7 llaves fijas. — Garantía: 30 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $20.00 10 pub. 2692 Mz.4-v.mz.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "BERGSTROM de OTERO. Sucesión" (L.o 46, F.o 245), se hace saber que el próximo viernes 18 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10 pub. 2693 Mz.4-v.mz.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Serratosa y Castells contra CLAUDIO VALERIANO GUTIERREZ. Ejecución de prenda" (L.o 5, F.o 683), se hace saber al público que el día martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, de los siguientes bienes: 1 mostrador bar, 1 vitrina sandwichera y 1 refrigerador BRZ 255-8.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $24.00 10 pub. 2694 Mz.4-v.mz.17.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISIDRO FERNANDEZ. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que el 31 de Marzo próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta de este Juzgado con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, y por precio que exceda al de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana cuatrocientos nueve de esta ciudad, empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y ocho, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número setenta, compuesta de trescientos setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: en doce metros de frente al Nord-Este, a la calle Doctor Dighiero: al Sud-Oeste, en igual extensión linda con el solar once; treinta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar catorce de Ricardo Tourné Ibargoyen y treinta y un metros, veinticuatro centímetros al Sud-Este, con el solar doce.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
20) $66.00 15|pub 2707 Mz.4-v.mz.24.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "TRINDADE DE GOMEZ (ANA MARIA) - GOMEZ (PATROCINIO) Sucesiones. Venta de Inmueble" se hace saber que el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.069.00, que fue su tasación oficial en Noviembre de 1951, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 885, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N 4 en el plano de agrimensor Abilio E. dos Santos de Diciembre de 1940, compuesta de una superficie de 68 hectáreas, 2.475 metros y 5.735 centímetros, que se deslinda así: al Norte Walter Pereira das Neves; al Sur sucesores de Marcos G. da Trindade y Gregorio Martínez por medio el arroyo Mataojo Grande; al Este Ceferino Pereira das Neves y al Oeste arroyo Mataojo Grande por medio con sucesores de Carmen D. de Oliu.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos serán de cargo del adquirente; y que el título se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 18 de Febrero de 1960 — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 2705 Mz.4-v.mz.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSTITUCION SOCIEDAD RESPOSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 2 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el Nº 26, al F.o 97, del 1.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: MAURICIO KAMELMAN, SAMUEL SADE, ESTER - BEKER DE SADE, e ISRAEL JAIME KATZMAN. Denominación: La sociedad girará con el nombre de "Clasificadora de Cerdas - Kamelman Sade y Compañía Limitada" o "Clasificadora de Cerdas - Kamelman, Sade y Cía. Ltda". Objeto: A) La industrialización, elaboración, clasificación y exportación de la cerda y todo lo que sea anexo y afín a este ramo; B) Actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; C) Ejercicio de representaciones comerciales e industriales e importaciones; D) Compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios y venta parcial o total de los mismos. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 2 años, que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 25 a cada uno de los socios, las que aportan en el acto de la constitución de la sociedad, en efectivo, mediante entrega a los administradores de la sociedad. Administración: La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma social la tendrán exclusivamente los socios Mauricio Kamelman y Samuel Sade, quienes actuarán conjuntamente. Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.
22) $46.00 10|pub. 2719 Mz.4-v.mz.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Oscar C. Colello (Montevideo), solicita registrar la marca "JENSEN", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2715 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, solicita la marca "ENGEBRIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2712 Mz 4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, solicita la marca "FORSYTH", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2711 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.564. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2710 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.578. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S. A. U. C. I.) de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HIVI", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2703 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.577. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "HI-VI" "ALTA VISION", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2702 Mz.4-vmz 17.

ACTA N.o 88.568. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SI LOS HOMBRES TUVIERAN QUE LAVAR, COMPRARIAN UN LAVARROPAS SIAM" para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2684 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.569. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "NINGUN PRODUCTO SIAM QUEDA HUERFANO DE SERVICIO", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2685 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.572. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.p.pA. Emilio Bozzi (Italia) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2716 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.571. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9 (jeringas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2717 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.567. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SIAM RESPONDE POR SUS PRODUCTOS", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2686 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.563. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2709 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.449. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Mon-

tevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TELEVISIAM", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.40 10|pub. 1971 Mz.4-v.mz.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.049. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Liquefreeze Company, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para recuperar nitrógeno del aire por el uso de un líquido hirviente frío o tal como nitrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2708 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.038. — Montevideo Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Mauricio Grandi, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico y método para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2714 Mz.4-v.mz.17.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Sauce 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.
25) $16.00 20 pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.
25) $16.00 20 pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

27—Varios

EXTRAVIO

Extravié custodia Banco Italiano por pesos 3.200.00 m.n en Títulos Hipotecarios N.o 22969-71. Avisar Paso Carrasco 14.
27) $1.80 3|pub. 2736 Mz.4-v.mz.8.

LA EUROPEA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "La Europea Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de:

LA EUROPEA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, los abajo firmantes han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación:

Estatutos de:

LA EUROPEA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1o Bajo el nombre de "La Europea Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales correspondientes y por los presentes estatutos.

Art. 2o El objeto principal de la sociedad será la comercialización y fabricación de productos porcinos. Como objeto secundario podrá realizar cualquier otro tipo de operaciones o actividades comerciales o civiles, mobiliarias o inmobiliarias, comerciales propiamente dichas o agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia que puede comprar, adquirir, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones corporales o incorporales, y constituir sobre los mismos, hipotecas, anticresis y prendas; dar o tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamos o en crédito, con o sin garantías, reales o personales, y en general actuando por intermedio de sus Directores, ejerciendo sin limitación alguna, todos los actos necesarios, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Art. 3o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4o El domicilio legal y principal de la sociedad quedará constituido en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5o El capital social autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional de curso legal, dividido en dos series de la forma siguiente: Serie A, formada por mil acciones fundadoras preferidas de cien pesos cada una; Serie B, formada por cuatro mil acciones fundadoras de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos, en acciones ordinarias, que formarán una nueva serie (Serie C) cuando el desarrollo de los negocios así lo exigiere, por resolución del Directorio, por mayoría de votos. Las resoluciones del Directorio aumentando el capital, deberán ser sometidas en cada caso, a la aprobación del Poder Ejecutivo, e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art. 6o Las acciones serán integradas con dinero o bienes muebles o inmuebles. Podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que cada caso determine el Directorio. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente, se emitirán certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán ser transferidos sin previo consentimiento de la sociedad. Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario del Directorio. Serán numeradas correlativamente, debiéndoselas inscribir en el libro Registro de Accionistas. Llevarán además insertas la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, número de inscripción en el Registro Público de Comercio y la serie a que pertenecen.

Art. 7o Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. Podrán ser accionistas sociedades legalmente constituídas.

Art. 8o La suscripción o posesión de una o más acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus correspondientes atribuciones.

Art. 9o El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 10. La sociedad podrá emitir debentures dentro de cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en las condiciones que fije el Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros, con la limitación de que las emisiones no estarán garantidas por bienes de terceros.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Tiene competencia para resolver sobre todo asunto de la sociedad, cualquiera sea su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a los estatutos y a las leyes nacionales son obligatorias para todos los órganos subordinados de administración y dirección, y para todos y cada uno de los accionistas. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Asambleas ordinarias

Artículo 12. La asamblea se convocará con carácter ordinario dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico de la sociedad.

Art. 13. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes. B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, aprobar, modificar, o no los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico anterior y en general todos los actos del Directorio en el citado ejercicio. C) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, introduciendo las modificaciones que crea convenientes. D) Pronunciarse en toda cuestión que de acuerdo con estos estatutos sea de su competencia.

Asambleas extraordinarias

Artículo 14. La asamblea se convocará con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio. B) Cuando lo solicite el Síndico. C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado. En los casos B) y C) el Directorio deberá necesariamente convocar a asamblea determinando la fecha, hora y lugar de su realización dentro de un plazo de 30 días a partir del pedido que deberá efectuarse por escrito.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 15. Toda convocatoria para reunión de asamblea deberá hacerse conocer a los accionistas mediante publicaciones de un día, efectuadas con quince días de anticipación por lo menos al de realización de la asamblea en el Diario Oficial y otro de la capital, debiéndose expresar en los avisos el objeto que las motiva. Cuando en la asamblea esté representado la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las indicadas convocatorias, dándose aviso por escrito a la autoridad administrativa encargada de la fiscalización de este acto, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos a la de realización de la asamblea.

Art. 16. A los efectos de la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar la calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la administración de la sociedad previo depósito de las acciones o de un certificado de depósito de las mismas expedido por instituciones bancarias o similares de crédito, efectuado con dos días de anticipación al de la asamblea. Dicho recibo tendrá constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea, monto del capital y número de votos que corresponde al accionista por sí o por representación, sirviendo al mismo tiempo de boleto de entrada a la asamblea. Un duplicado del mismo será expedido como recibo por el depósito de sus acciones o certificados bancarios. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas.

Art. 17. Podrán ser representados los accionistas ausentes por carta poder o carta simple, cuyo documento deberá presentarse a la administración a los efectos del canje por los certificados con la anticipación que establece el artículo 16. La representación de accionistas ausentes o impedidos no podrá recaer en Directores, Síndico, administradores o empleados de la sociedad.

Art. 18. Las asambleas se tendrán por constituídas cuando se encuentre presente en ellas un número de accionistas que represente por lo menos un cincuenta por ciento del capital integrado. No obteniéndose el quórum a que alude el inciso anterior la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión a celebrarse dentro de los sesenta minutos de la hora fijada para la primera y con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta asamblea serán válidas, cualquiera sea el monto del capital presente.

Art. 19. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos indicados en la orden del día, y determinados en las respectivas convocatorias. Solamente será admisible la inclusión de un nuevo punto, cuando se encuentre presente, por sí o por representación, la totalidad del capital integrado de la sociedad, y así se resuelva por mayoría de votos.

Art. 20. Presidirá la asamblea, el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en su caso. En defecto de ambos el Director que los demás miembros del Directorio designen. El que ocupe la presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio o en su defecto, el miembro que designe el Directorio.

Art. 21. Las asambleas legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas, sean o no disidentes.

Art. 22. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando, y resolver con los accionistas presentes con sujeción a lo que establece el artículo siguiente.

Art. 23. Las asambleas resolverán las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos, salvo los casos en que estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 24. Los votos se computarán en la siguiente forma: una acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 25. De todo lo obrado y resuelto en asamblea se labrará acta que se extenderá en el libro respectivo.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 26. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores.

Artículo 27. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos debiendo continuar en ellas, hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 28. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros si se compone de tres, de tres, si sus integrantes fueran cinco, y de cinco, si fueran siete. En caso de concurrir dos personas, cuando el Directorio se componga de tres, las resoluciones serán tomadas por unanimidad. En los demás casos, las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente cuyo voto en estas circunstancias se considerará doble.

Art. 29. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, a título de sueldo, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 30. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar en el Directorio por una persona física, la cual será sustituible a voluntad de la persona jurídica titular. La persona jurídica responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de los mismos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio de la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 31. Cada Director, depositará en garantía del buen desempeño de su mandato acciones por valor de cinco mil pesos, las que serán devueltas, una vez aprobada su gestión por la asamblea general de accionistas. Puede una tercera persona depositar acciones por un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 32. La representación legal de la sociedad recaerá siempre en dos Directores, que serán designados por el mismo Directorio.

Art. 33. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada. B) Por renuncia aceptada por el Directorio. C) Por muerte.

Art. 34. Cesando algún Director en su cargo por las causales que establece el artículo anterior y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre, hasta la primera asamblea que se convoque.

Art. 35. Los suplentes sustituirán a los titulares hasta completar su mandato en los casos establecidos por el artículo 33, y provisoriamente en los casos de impedimento o ausencia mayor de un mes. La convocatoria del suplente se realizará por el Directorio y a su elección.

Art. 36. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 37. Los poderes generales o especiales, conferidos por la sociedad subsistirán con toda su fuerza, aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 38. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio, las que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal dichas resoluciones.

Art. 39. Los Directores son solidariamente responsables frente a la sociedad por las resoluciones que adopten en contravención de estos estatutos. De esta responsabilidad queda exonerado el Director que hubiese votado en contra, siempre que conste en acta su voto disidente.

Art. 40. El Directorio como administrador de la sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los bienes de la misma y de los negocios que constituyen su objeto, con facultad de resolver todo lo que con ella, tenga relación con excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por leyes nacionales requieran la intervención de la asamblea general. En consecuencia, y sin perjuicio de lo establecido en otros artículos, y como parte de estas facultades corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, dictando las reglamentaciones pertinentes para la mejor realización de sus fines. B) Fijar los gastos generales de la sociedad. C) Crear agencias, sucursales que estime necesarias, reformarlas o suprimirlas. D) Aprobar las planillas del personal, fijar sus sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias y determinar la dependencia que entre sí deben guardar. Le corresponde también nombrar el personal administrativo, y fijar los deberes y atribuciones de los mismos. E) Gestionar préstamos o créditos con garantía o sin ella, firmar girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuenta corriente con fondos o en descubierto; tomar dinero en préstamo y darlo en este caso con la garantía que estime conveniente y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo, con particulares, sociedades y Bancos, de la República y del extranjero. F) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas, en la que la sociedad tenga interés como actora demandada o tercerista, ya sea por intermedio de los Directores que representen la sociedad de acuerdo al artículo 32 de los mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho, y las especiales de desistir de las demandas o aceptar los desistimientos; poner o absolver posiciones; prestar el juramento decisorio o diferirlo en el caso de no tener otras pruebas; conciliar o transar sobre bienes o derechos comprometidos en la litis o de otros que integran el patrimonio de la sociedad; someter el juicio a la decisión arbitral solicitar quitas y esperas, acordarlas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de deuda. G) Gestionar o adquirir derechos, privilegios, concesiones, patentes por los valores, en efectivo o en acciones según lo estime conveniente. H) Llevar la debida contabilidad, orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la sociedad. I) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede el carácter enunciativo y no taxativo.

Del Presidente

Artículo 41. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea, dirigir las discusiones y hacer constar debidamente las resoluciones. B) Ejercer el contralor general de todas las actividades del personal. C) Ejercer en caso grave de suma urgencia que no permita la reunión del Directorio, de la asamblea en su caso toda medida indispensable para poner a salvo los intereses sociales, promoviendo luego la inmediata convocatoria del organismo que corresponda a fin de darle cuenta de lo actuado y de obtener la resolución definitiva. D) Ejercer las demás funciones que le atribuye este estatuto, observarlo y hacerlo observar así como también las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

Del Secretario

Artículo 42. El Secretario deberá: A) Conservar el archivo, documentos y libros de la empresa. B) Desempeñar las demás funciones que le atribuya este estatuto

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 43. La asamblea general ordinaria designará para contralor de la sociedad, Síndico titular y un suplente. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Directores y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 44. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros, los documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma. B) Asistir a las deliberaciones del Directorio cuando el lo estime necesario. C) Informar por escrito sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados anualmente por el Directorio a consideración de la asamblea general. D) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias. E) Verificar periódicamente el estado de caja y existencia de los títulos y valores de toda especie; F) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad le haga indispensable y a la asamblea general ordinaria en los casos que lo omitiera el Directorio.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 45. El ejercicio económico anual de la sociedad terminará en la fecha en que el primer Directorio lo fije. Dicha fecha podrá ser cambiada en el futuro, por acuerdo unánime de los miembros del Directorio en resolución fundada.

Art. 46. Dentro de los ciento veinte días siguientes a la clausura del ejercicio, el Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria a fin de someter a la aprobación de ésta, la memoria sobre el estado de los negocios durante el ejercicio considerado el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 47. El Síndico deberá examinar los recaudos que se refiere el artículo anterior, confrontándolos con los libros de contabilidad y documentación pertinente, y producirá un informe escrito al respecto, para ser considerado por la asamblea.

Art. 48. A las utilidades líquidas de la sociedad, después de haberse cubierto los gastos generales y de administración —y efectuando las amortizaciones técnicamente aconsejables de un sistema contable a cuota fija se les restará: A) Para Directorio y Síndico un porcentaje que resuelva la asamblea. B) Para fondos de reserva y para estabilidad de dividendos, la suma que el Directorio creyere oportuna, si lo considera conveniente. El remanente resultante de restar de las utilidades líquidas las sumas destinadas a los apartados A) y B) del presente artículo se distribuirá en la siguiente forma: 1) un (20 o|o) veinte por ciento para acciones integradas de la serie A; 2) El resto se distribuirá entre los accionistas a prorrata de las acciones integradas

Art. 49. En toda distribución de utilidades, se entiende que la misma será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que corresponda en el año social en que se generaron esas utilidades.

Art. 50. Las utilidades líquidas se harán efectivas después de aprobada su fijación y distribución por la asamblea de accionistas, y en un plazo no mayor de noventa días desde la realización de ésta. Será facultativo del Directorio el anuncio del pago por medio de publicaciones en la prensa.

Art. 51 Las utilidades no percibidas no devengarán interés, y después de cuatro años a partir del momento en que pudo haberse realizado el cobro, de acuerdo al artículo anterior, prescriban a favor de la sociedad y pasan a integrar un fondo de reserva.

Art. 52. El Directorio podrá capitalizar reservas, emitiéndose las acciones correspondientes que se entregarán a cada accionista en proporción a las que posea, citándose por el Diario Oficial y otro local durante dos días.

Art. 53. La capitalización de reservas solo podrá llevarse a cabo, siempre que no sobrepase el límite del capital autorizado.

Art. 54. Cuando haya actuado un Síndico suplente prorrateará con el titular la remuneración establecida en el artículo 48 de acuerdo al tiempo de actividad de cada uno.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 55. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración si este no hubiera sido prorrogado. B) Por disolución anticipada, dispuesta por una asamblea extraordinaria de accionistas. C) Por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. Para el caso B) es necesario el voto conforme de accionistas que representen las dos terceras parte del capital integrado.

Art. 56. La asamblea resolverá si la liquidación se realizará por el Directorio o por intermedio de una comisión liquidadora.

Art. 57. La asamblea, al resolver la liquidación fijará el plazo en que ésta deberá realizarse, y la remuneración que corresponderá a los liquidadores, o determinará las normas para su fijación.

Art. 58. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata.

CAPITULO VIII

De la reforma de los estatutos

Artículo 59. La reforma de estos estatutos deberá hacerse en asamblea extraordinaria de accionistas, convocada de acuerdo a estos estatutos. Para la fijación del quórum y de los votos de dicha asamblea se estará a lo dispuesto por la ley de 19 de Julio de 1909 N.o 3545, en su artículo primero.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 60. El primer Directorio queda integrado en la siguiente forma: Arturo Frank Hoedenberg, Enrique Roitman Slotnic y Rosa Roitman de Berlad.

Art. 61. El primer Directorio permanecerá en sus funciones durante los cuatro primeros ejercicios sociales.

Art. 62. Desígnase a los señores Arturo Frank Hoedenberg y Enrique Roitman Slotnic para que juntos, separada, sucesiva o alternativamente, sometan estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, realicen ante el Poder Judicial o cualquier otra autoridad, todos los trámites necesarios para su aprobación, inscripción y publicación, y acepten o rechacen las adiciones, superiores modificaciones o aclaraciones que pudiera exigir o sugerir el Poder Ejecutivo o las Oficinas informantes. — Arturo Frank Hoedenberg. — Enrique Roitman Slotnic.

Elva Benech Gardiol, escribana, Certifico: Que las firmas que lucen al pie del documento que anteceden son auténticas y pertenecen: I) Arturo Frank Hoedenberg, alemán, ciudadano legal uruguayo, casado, domiciliado en calle Goes dos mil doscientos diecisiete en esta ciudad; II) Enrique Roitman Slotnic, uruguayo, casado, domiciliado en calle Goes dos mil doscientos diecisiete en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elva Benech Gardiol.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "La Europea Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405, del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de 'La Europea Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 14 y 14 vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 14 y 14 vta. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Eduardo Azzini. — Presente. — En carpeta de ese Ministerio número 983 de 1958 referente a la solicitud de aprobación de estatutos de La Europea S. A. en ejercicio de la facultad que le fue otorgada por los fundadores en el proyecto de estatutos sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, evacuando la vista, que, de las observaciones realizadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas se le ha conferido, al señor Ministro dice: Que acepta las observaciones efectuadas en el artículo 2.o por la citada Inspección, quedando en consecuencia dicho artículo redactado de la siguiente manera: Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Producir, elaborar y comercializar toda clase de productos porcinos. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial, con toda clase de bienes muebles. C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. D) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia y|o de terceros, en la República y en el extranjero, ejerciendo cualquier representación o comisión, o participando en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que dicha actividad esté directamente vinculada con el objeto social". En virtud de lo expuesto, al señor Ministro solicita, se digne tener por evacuada la vista, y mandar se continúen los procedimientos. Dígnese al señor Ministro proveer de conformidad. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Arturo Frank.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Enrique Roitman Slotnic, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: 1. Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado los estatutos de La Europea Sociedad Anónima, según consta de los documentos que acompaño, y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 62 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2. A los efectos de la matriculación manifiesto: I) La sociedad se denomina La Europea Sociedad Anónima. II) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o de estos estatutos. III) El domicilio es en Montevideo, Buenos Aires 523. IV) Que la sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3. Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se me devuelvan los recaudos mencionados, autorizando al señor Arturo Frank para retirar los mismos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Enrique Roitman Slotnic.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5215. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14672. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 480 al folio 2401 del libro 2 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Con el N.o 442 al folio 244 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, **Actuario**.

$ 740.00 1|pub. — 1859.

SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado la sociedad "El Levante Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

"SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Santa Isabel Sociedad Anónima", que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y cuya duración se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2050.

Art. 2.o Su objeto será administrar toda clase de patrimonios, bienes y derechos por cuenta propia o de terceros. A tal efecto podrá ejercer cualquier acto jurídico, incluso los de riguroso dominio, comprar, vender, permutar hipotecar, transar, comprometer, prendar, arrendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, construir por cuenta propia o de terceros, vender por el régimen de propiedad horizontal, importar y exportar toda clase de mercaderías y productos, recibir y conceder toda clase de préstamos, otorgar y recibir depósitos, recibir y otorgar mandatos, tomar participación en otras sociedades, bienes industrias u operaciones y en general realizar todos los actos jurídicos que a juicio del Directorio sean necesarios o convenientes para cumplir el objeto social.

Art. 3.o Su capital será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos moneda nacional) dividido en acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio. Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de $ 5:000.000.00 obteniéndose la aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose en cada caso los impuestos y tasas correspondientes. El Directorio determinará todas las condiciones de la emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción.

Art. 4.o Dentro de la cifra de capital autorizado el Directorio podrá decidir el aumento del importe del capital efectivamente integrado por cualesquiera de estos procedimientos: A) Pagando en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios; B) Transfiriendo los fondos de reserva total o parcialmente a la cuenta capital; C) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea; D) Pagando los dividendos sociales en acciones cualquiera sea la cotización bursátil de éstas a cuyo efecto, y salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán por su valor nominal; E) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, en cuyo caso se dará preferencia a los accionistas mediante avisos que se publicarán por tres días en el "Diario Oficial".

Art. 5.o La dirección y administración compete con la máxima amplitud a un Directorio integrado por tres miembros que durarán tres años en sus cargos. La representación de la sociedad corresponderá a dos cualesquiera de ellos actuando conjuntamente. En caso necesario el Directorio designará las personas que hayan de suplir a alguno de sus miembros hasta que así se requiera o hasta el vencimiento del período correspondiente. El Directorio tendrá las más amplias atribuciones para resolver todos los asuntos de interés de la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar entre otros, los actos a que se refiere el artículo 2.o y delegar todas sus facultades o parte de ellas en una o varios apoderados.

Art. 6.o Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 7.o Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el 31 de Diciembre, resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades, y la memoria que presentará el Directorio. Se considerarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen.

Art. 8.o Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha de la petición. Se considerarán constituídas válidamente con al presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y podrán resolver cualquier problema, incluso la reforma de estos estatutos, o los extremos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909, por simple mayoría de votos.

Art. 9.o Los fundadores quedan facultados, indistintamente, para gestionar la personería jurídica y la inscripción de los estatutos, así como para aceptar cualquier modificación que sea del caso. Podrán también designar al Directorio el que durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1963. Mientras no se efectúen estas designaciones podrán representar a la sociedad con las mismas facultades que por estos estatutos se confieren al Directorio actuando indistintamente en forma conjunta o separada. — Nélida F. de Romelli. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Alberto Marques Rimoldi, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por la señora Nélida Fernández de Romelli, que firma Nélida F. de Romelli, oriental, mayor de edad, casada con don Hubert Romelli y el señor Miguel Angel Nin Sacarelo, que firma Miguel A. Nin Sacarelo, oriental, mayor de edad, casado con doña Diver E. Rial, personas hábiles de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alberto Marques Rimoldi.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Visto: La gestión de "Santa Isabel Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica, Resultando: Que por existir otra sociedad con esta denominación los interesados resolvieron (fs. 5), sustituirla por "El Levante Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Levante Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 5, quedando su capital autorizado fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 5. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente: Miguel A. Nin Sacarelo, en expediente de aprobación de estatutos de "Santa Isabel Sociedad Anónima" carpeta número 1226, año 1959, al señor Ministro digo: Que en virtud de las observaciones formuladas al nombre de la sociedad, viene a sustituirlo por el de "El Levante Sociedad Anónima". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y proveer lo que corresponda al trámite de este expediente. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — (Firmado): Miguel A. Nin Sacarelo.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, piso 4.o al señor Juez, digo: I) Que actualmente se encuentra tramitándose ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos de "El Levante Sociedad Anónima"; II) Que en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 9.o de los estatutos sociales, vengo a solicitar se le inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. A los efectos pertinentes manifiesto (que: A) El objeto social surge del artículo segundo de sus estatutos; B) Que su domicilio provisorio lo es en la calle Misiones 1424 cuarto piso; C) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se me autorice la agregación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito y fecho se sirva ordenar previa vista del Ministerio Público la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Se me autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6341. — Señor Juez: El interesado presentó en la Fiscalía la documentación que se acompaña al dictamen. En consecuencia, puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — ("El Levante Sociedad Anónima". Civil 4.o). — Francisco Pagano.

26.417. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Visto: Con el señor Fiscal remítase edictos y publíquese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 45 al folio 294 del libro número 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Con el número 5 al folio 3 del libro número 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Recibido hoy. — Real.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$534.06 1|pub. — 1860.

DISTRIBUIDORA METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Distribuidora Metalúrgica Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"DISTRIBUIDORA METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman el pie de la presente de común de acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Distribuidora Metalúrgica Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones, las que podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes quedando el Directorio facultado a estimar el valor de los bienes aportados. Las acciones estarán representadas por títulos al portador de una o más acciones, en la forma que determine el Directorio y deberán estar firmadas por dos miembros del mismo.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asamblea extraordinaria la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto, se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta de dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el ba-

lance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, si la hubiere y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes podrán autoelegirse, estableciendo a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca tales nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores Víctor Antonio Tomeo, Santiago Bazzuri y José Piekarewicz y además el señor contador Simón Lazovski y la señorita María Lazovski para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Víctor Antonio Tomeo. — Santiago Bazzuri. — José Piekarewicz.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas de mi conocimiento: I) Don Víctor Antonio Tomeo, oriental, casado en únicas nupcias con doña María Angeles Oyola y domiciliado en la calle Pando N.o 2615; II) Don Santiago Bazzuri, argentino, viudo de sus únicas nupcias con doña María Emilia Pereyra y domiciliado en la calle Rocha N.o 2631; y III) Don José Piekarewicz, polaco, ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Aída Skura y domiciliado en la calle Dr. Manuel Albo N.o 2717, expresando además todos que son mayores de edad y los domicilios indicados en esta ciudad. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo la presente certificación, que signo y firmo en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Violeta Rolando Suárez de Lussich.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Visto: La gestión de "Distribuidora Metalúrgica Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Distribuidora Metalúrgica Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Simón Lazovski, domiciliado en la calle Andes N.o 1169, apartamiento 2, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada: "Distribuidora Metalúrgica Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "Distribuidora Metalúrgica Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en Montevideo; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de pesos quinientos mil ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Simón Lazovski.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5924. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado ("Distribuidora Metalúrgica Sociedad Anónima". Inscripción y Matrícula Civil 4.). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Francisco Pagano.

25.174. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 496 al folio 3283 del libro número 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — Con esta fecha y con el número 672 al folio 289 vuelta del libro número 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Febrero de mil $367.00 1|pub. — 1870.

USAFYR INMOBILIARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Usafyr Inmobiliaria S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo, el día quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Homero González y Roberto Raxach, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Usafyr Inmobiliaria S. A.".

Art. 2.o Tendrá por objeto: comprar, vender, prendar, hipotecar, permutar, explotar, administrar y liquidar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, corporales e incorporales, darlos y tomarlos en arrendamiento, contratar préstamos en cualquier forma legal, y en especial manera, el fomento y organización de las industrias rurales y de construcción de viviendas, y la promoción de centros poblados, mediante el ejercicio de todas las acciones y gestiones relacionadas con esas funciones y operaciones, sea por cuenta propia o ajena; pudiendo dar y recibir cualquier clase de mandatos, generales o especiales, y ejercer y encomendar representaciones y gestiones relativas a esos fines.

Art. 3.o La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o El asiento legal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier localidad del territorio nacional. La sociedad solamente efectuará sus negocios sobre bienes existentes dentro del territorio nacional.

Art. 5.o Fíjase el capital de la sociedad en la suma de cien mil pesos, representados por acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital accionario, pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces.

Art. 6.o La sociedad será dirigida, gobernada y administrada, con la máxima amplitud, salvo las expresas prohibiciones legales, por un Directorio compuesto por uno, tres o cinco miembros, según el número de titulares que elija la asamblea de accionistas. El primer titular ejercerá la Presidencia. Durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelectos, y percibirán, como retribución, los honorarios que fije la asamblea de accionistas, en la oportunidad de considerar los balances anuales.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver todos los asuntos que interesen a la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar cualquier acto de administración afectación y disposición dentro de la máxima amplitud de dichos conceptos y salvo lo que las leyes expresamente prohiban sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán como efectuados en estricta interpretación de los estatutos en sus relaciones con terceros sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas.

Art. 8.o El Directorio representará a la sociedad bastando su sola firma para obligarla legalmente. En caso de ausencia del Presidente, cumplirá esas funciones, con iguales derechos, quien desempeñe la Vicepresidencia.

Art. 9.o En caso de ausencia o de no presencia, los Directores, bajo su responsabilidad solidaria, podrán hacerse representar en las tareas de sus cargos, por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, debiendo transcribirse en el libro de actas. Los Directores podrán no ser accionistas. Es también facultativo de cada Director nombrar su propio suplente para todo el resto de su período, o para ausencias temporales, ya sea por manifestación en sesión del Directorio, o por carta simple, debiendo, en cualquiera de esos casos, hacerse constar en el libro de actas.

Art. 10. Cuando la asamblea hubiera elegido un Directorio compuesto de uno o tres miembros, podrá éste integrarse, por decisión unánime de sus componentes, hasta alcanzar el número de tres o cinco miembros, según deseen. En este caso, los miembros designados en esta forma, tendrán su mandato hasta el término de los titulares electos por la asamblea ordinaria de accionistas, salvo el que se les hubiere fijado expresamente en el acto de nombrárseles, todo sin perjuicio de dar cuenta de tales actos a la primera asamblea de accionistas, y estando a su pronunciamiento.

Art. 11. Las asambleas de accionistas, ordinarias como extraordinarias, serán citados en primera y segunda convocatoria por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días anteriores a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones contendrán el orden del día de la asamblea, no pudiéndose considerar asuntos extraños a la misma.

Art. 12. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses siguientes a la terminación del ejercicio social, cuyo término se fija en el día 31 de diciembre de cada año. En ellas se considerará el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y memoria presentada por el Directorio, así como la designación de los miembros del Directorio en caso que corresponde.

Art. 13. Las asambleas podrán funcionar válidamente siempre que estén presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no hubiere ese número, se convocará a la asamblea por segunda vez, adoptándose resoluciones de acuerdo a la decisión de la mayoría de los accionistas que concurran. Cada diez acciones darán derecho a un voto, no pudiendo la misma persona representar más de seis votos. Los accionistas que no tengan derecho a votar, podrán asistir a las asambleas y acumular su respectivo capital accionario para formar los votos que correspondiere, designando su representante a tal efecto.

Art. 14. Podrá omitirse el requisito de las publicaciones previas para la realización de asambleas ordinarias siempre que esté representada la totalidad del capital accionario integrado, y se haya dado noticia de la reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y sociedades anónimas —u oficina que haga sus veces— con una anticipación mínima de cinco días.

Art. 15. El Directorio deberá convocar a asamblea extraordinaria dentro de los cuarenta y cinco días de recibir solicitud escrita, con mención estricta del orden del día a considerar, firmada por accionistas que representen como mínimo la cuarta parte del capital integrado.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños designados por simple carta autorización o despacho telegráfico.

Art. 17. Las utilidades líquidas resultantes del balance anual serán distribuídas de acuerdo a lo que resuelva la asamblea y conforme a la legislación vigente.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Después de las publicaciones legales de estos estatutos, los señores Homero González y Roberto Rexach designarán el primer Directorio de la sociedad, el cual estará vigente en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1965. Esa designación se hará mediante acta que será incorporada a un Registro de Protocolizaciones. El Directorio así designado tendrá todas las facultades que se indican en el artículo séptimo de estos estatutos, con la responsabilidad solidaria de sus miembros, hasta tanto se integre el capital social con el mínimo admitido por la ley.

Art. 19. Designase al escribano Roberto Rexach para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales y de cualquier otro carácter, que sean necesarias a los fines de la habilitación legal de la sociedad, quedando expresamente facultado para considerar y resolver las observa-

ciones que pudieran formularse a estos estatutos, y proponer a las autoridades correspondientes las supresiones, modificaciones y adiciones que estos estatutos requieran para su aprobación. — Roberto Rexach. — Homero González.

El suscrito escribano, Alvaro Alzugaray, certifica: I) Que las firmas que anteceden fueron puestas hoy en mi presencia por las personas de mi conocimiento, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, escribano Roberto Rexach, casado, y señor Homero González Gramajo, soltero, II) Que ambos otorgaron el acta precedente y los estatutos contenidos en la misma. III) Que dichos estatutos no fueron redactados por el suscrito. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. (Hay un signo). — Alvaro Alzugaray, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Visto: La gestión de "Usafyr Inmobiliaria S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Usafyr Inmobiliaria S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchz Morales, Secretario.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2414. — Presentado hoy veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las once y 20 horas e inscripto en este registro con el N.o 470 al folio 3108 del libro N.o 1 de estatutos. — Mara I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y ley 10.650 por valor de $ 250.00 — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$ 80.00 1|pub. —1967.

INSTITUTO DE PREVISION Y AHORRO PARA EDIFICACION SOCIEDAD ANONIMA (I.P.A.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de las reformas de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima' (I.P.A. S.A.), solicitando la inscripción de las reformas de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 3. — En Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete a las diecisiete horas, se reúnen en el local de la Avenida 18 de Julio 1263, los señores accionistas del "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima", en asamblea general extraordinaria en cumplimiento del artículo 12 de los estatutos sociales. De acuerdo con los términos de este artículo se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial' y el "Diario Español". Entre los accionistas presentes y representados, según el Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas, rubricado, folio 2, asisten los poseedores de un mil treinta (1.030) acciones, formando un capital de ciento tres mil pesos ($ 103.000.00) con derecho a cuarenta y ocho (48) votos, según el detalle siguiente: Doctor Rodolfo Martínez (hijo); doctor Carlos A. Gorsse; señor Sergio Ciurich en representación del arquitecto Elías Ciurich; señora escribana María Aurelia Farachio de Martorell; doctor Carlos Manini Ríos; señor Carlos E. Cat; señor Carlos Darío Martinato en representación del señor Raúl Fontaina y señor Carlos E. Cat en representación del señor Pedro Garone; con seis (6) votos cada uno de ellos. Se halla presente el delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Enrique Pudles (hijo). Ocupa la presidencia el titular doctor Carlos Manini Ríos con asistencia del Secretario-Director, señora escribana doña María Aurelia Farachio de Martorell. El Presidente abre el acto designando a los señores Martinato y Ciurich, para constatar el quórum legal, lo que así hacen y confirman que asisten ocho accionistas representando ciento tres mil ($ 103.000.00) pesos. De inmediato se pasa a tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio según el artículo número 20; 2.o) Proyecto de modificación de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, según lo establecido en el artículo N.o 7. Puesto a consideración de los señores accionistas los candidatos a ocupar los dos puestos vacantes en el Directorio, por renuncias de los señores contador Raúl A. Previtale y señor Carlos Metz y los suplentes respectivos, son votados por unanimidad de los accionistas presentes, los señores: doctor Rodolfo Martínez (hijo) y doctor Carlos A. Gorsse para los puestos titulares, y confirmados los suplentes actuales arquitecto Haroldo Albanell McColl y señor Samuel Bregnan. Se pasa luego a la consideración del segundo punto del orden del día y después de una deliberación general, se aprueba por unanimidad, efectuar las siguientes modificaciones a los estatutos:

El artículo 18 quedará así redactado:

"Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por cinco miembros titulares, electos en asamblea general, la que eligirá a su vez cinco Directores suplentes respectivos. Para ser Director se deberá tener por lo menos veinte acciones integradas, que serán depositadas en la sociedad en garantía del correcto desempeño de su función, no pudiendo ser las mismas retiradas antes de seis meses de terminado su mandato. Los Directores serán remunerados con un porcentaje sobre las utilidades líquidas que arrojen los balances correspondientes a cada ejercicio anual, conforme a lo prvisto y determinado por el artículo 32 de estos estatutos, sin perjuicio de los honorarios fijos, viáticos o remuneraciones mensuales que se juzgare oportuno establecer para aquellos que desempeñaren una función especial, con cargo de dar oportunamente cuenta a la asamblea".

El artículo 25 quedará así:

"Artículo 25. La firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente y Director-Secretario, o del Presidente o Vicepresidente y Gerente General o de Director-Secretario y Gerente General. Para los trámites administrativos y|o bancarios el Directorio podrá autorizar la firma del Gerente General con el Contador.

Y el artículo 28: "El Gerente General será designado por el Directorio, con cargo a dar cuenta a la asamblea. Será el Jefe jerárquico inmediatamente de todo el personal; serán además sus atribuciones: Designar el personal; exigir garantías, asignar sueldos, viáticos y comisiones, trasladar, suspender, exonerar y ascender a empleados ad-referendum del Directorio".

Luego se pasa al tercer punto del orden del día, proponiendo el señor Presidente a los señores Carlos Darío Martinato y Sergio Ciurich, para firmar la presente acta. Puesta a votación esta moción, la asamblea la aprueba por unanimidad. Previo a la clausura del acto, el Presidente se dirige a la asamblea para expresar en nombre de la Compañía el beneplácito que le causa, la presencia del doctor Rodolfo Martínez (hijo) y poder contar en el futuro con su valioso concurso, su inteligencia y dinamismo en pro de los importantes intereses de la Compañía. En iguales términos se refiere a la incorporación del doctor A. Gorsse al Directorio. Los doctores Martínez y Gorsse agradecen las palabras pronunciadas por el señor Presidente. El señor Presidente da por terminado el acto levantándose la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. — Enrique Pudles. — Carlos Manini Ríos. — María Aurelia Farachio de Martorell. — Carlos Darío Martinato. — Sergio Ciurich.

Acta N.o 5. — En Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las quince horas y cinco minutos se reúnen en el local de la Avenida 18 de Julio 1263, segundo piso, los señores accionistas del "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima", en asamblea general extraordinaria en cumplimiento del artículo 12 de los estatutos sociales. De acuerdo con los términos de este artículo se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y el "Diario Español". Entre los accionistas presentes y representados, según el Registro de Inscripción y Asistencia a asamblea, rubricado, folio 4, asisten los poseedores de un mil ciento cincuenta y cinco (1.155) acciones formando un capital de ciento quince mil quinientos pesos ($ 115.500.00) con derecho a cuarenta y ocho (48) votos, según el siguiente detalle: doctor Carlos Manini Ríos, arquitecto Elías Ciurich, escribana María Aurelia Farachio de Martorell, doctor Carlos A. Gorsse, doctor Rodolfo Martínez (hijo), señor Carlos E. Cat en representación del señor Pedro Garone, señor Samuel Bregman en representación del señor Raúl Fontaina y señor Carlos E. Cat, con seis (6) votos cada uno. Se halla presente el Delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Juan B. Caruso. Ocupa la presidencia el doctor Carlos Manini Ríos, con asistencia del Secretario-Director, señora escribana María Aurelia Farachio de Martorell. Constatado el quórum legal, el señor Presidente pone a consideración el siguiente orden del día: 1.o) Ampliación del capital social autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Continuando en el uso de la palabra, el señor Presidente pone a consideración de los accionistas el motivo que ha llevado a los Directores de la Compañía a proponer la ampliación del capital social autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) es decir, aumentándolo de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) recomendación fundada en el desenvolvimiento alcanzado en las actividades sociales y ante la posibilidad de otorgar muy en breve diversas partidas a los titulares de libretas de ahorro en concepto de préstamos hipotecarios que pueden exceder a las disponibilidades normales de la sociedad como asimismo atender las exigencias que impongan las actuaciones del nuevo Departamento Inmobiliario cuya organización está a finiquitarse. Entienden también que ello permitirá la incorporación de nuevos accionistas que reiteradamente se han interesado en los negocios sociales como asimismo la ampliación del capital suscripto por alguno de los accionistas actuales que han manifestado su interés al respecto. Terminada la exposición del señor Presidente, los señores accionistas por unanimidad de votos, resuelven autorizar la ampliación del capital autorizado social en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Finalmente el señor Presidente, propone a la señora escribana María Aurelia Farachio de Martorell y al señor Samuel Bregman para firmar el acta, proposición que es aprobada por unanimidad. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos. — Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General. — Juan B. Caruso. — Carlos Manini Ríos. — María Aurelia Farachio de Martorell. — Samuel Bregman.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor, que he visto en el libro de actas de asambleas del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S. A. (IPASA) y son la transcripción literal de las actas de las asambleas generales extraordinarias; acta número tres de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, extendida de fojas veintitrés a veintiseis; y acta número cinco de fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, extendida de fojas veintinueve a treinta y dos. En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Firmado): María Aurelia Farachio, Escribana.

Testimonio. — Acta N.o 6. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, se reúnen los señores accionistas del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S. A., en su sede legal de la avenida 18 de Julio 1263, que fueran convocados a asamblea general extraordinaria por resolución del Directorio en su sesión realizada el 2 de Octubre del año en curso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los artículos N.os 3.o, 4.o, 18, 19, 20, 23, 25, 28 y 32 (incos C) de los estatutos sociales. 2.o Ratificación de las modificaciones resueltas por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 8 de noviembre de 1957. 3.o Ratificación del aumento de capital social. 4.o Ratificación del convenio suscripto con el autor del Plan de Previsión y Ahorro vigente. 5.o Modificación del Plan de Previsión y Ahorro vigente y nuevo convenio con el autor. 6.o Designación de Síndico. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Dicha asamblea fue convocada en las condiciones legales previstas por el artículo 12 de los estatutos sociales, habiéndose efectuado las publicaciones respectivas en el "Diario Oficial" y en el Diario Español, con la anticipacin legal requerida. Es asistida por el Inspector delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto de las Ganancias Elevadas, señor Rubek Laporte quien constata en el libro rubricado de Registro de Inscripción y Asistencia de Accionistas a folio seis, la participación por sí y representados, de poseedores de ochocientos cuarenta y cinco (845) acciones integradas, o sea con la representación de un capital de ochenta y cuatro mil quinientos pesos ($ 84.500.00) con derecho a treinta (30) votos, constituyendo un quórum que excede los dos tercios del capital social realizado. Asume la presidencia el Presidente titular del Directorio doctor Carlos Manini Ríos, con asistencia del Director Secretario, señora escribana María Aurelia Farachio de Martorell, declarando abierta la sesión y manifiesta que, en lo referente al primer punto a considerar, no corresponde modificar el texto de los artículos 3.o y 4.o de los estatutos sociales por cuanto resulta innecesario, desde que, al resolverse la ampliación del capital social, por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 24 de Marzo del año en curso, tan solo debía elevarse a escritura pública la emisión de la nueva serie de acciones y proceder al cumplimiento de los demás requisitos inherentes a su inscripción, puesto que la sociedad, quedó autorizada al efecto al ser aprobados los estatutos por el Consejo Nacional de Gobierno. En cambio, es desde luego procedente la modificación de los artículos 18, 19, 20, 23, 25, 28 y 32 (insiso C) coordinando en ellos, la ampliación del Directorio, como

al efecto se aconseja. Tomada en consideración la advertencia del doctor Manini Ríos, y la redacción del nuevo texto de los articulados citados, como lo ha resuelto el Directorio, se aprueba por unanimidad. Se manifiesta asimismo que, como consecuencia de ello, queda ratificada la resolución de la asamblea antes referida mediante la cual se dispuso emitir una nueva serie de acciones, ampliando el capital autorizado social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), así como también las modificaciones introducidas a los estatutos por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 8 de Noviembre de 1958 ampliadas ahora con el nuevo texto de los artículos que se consignan. En consecuencia, los nuevos textos aprobados tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 18. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por el número de miembros que anualmente determine la asamblea general ordinaria de accionistas, dentro del margen establecido entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve Directores titulares con sus Directores suplentes respectivos. Para ser Director Titular o Suplente se deberá tener por lo menos veinte acciones integradas, las que deberán ser depositadas en la sociedad en garantía del correcto desempeño de su función administrativa, no pudiendo ser las mismas retiradas antes de seis meses a contar de la fecha de la terminación de su mandato. Los Directores serán remunerados con un porcentaje sobre las utilidades líquidas que arrojen los balances correspondientes a cada ejercicio anual, conforme a lo previsto y determinado por el artículo 32 de estos estatutos, sin perjuicio de los honorarios que en concepto de dieta mensual podieren establecerse en correlación a su asistencia física a las sesiones del Directorio que normalmente se establezcan, remuneración que deberá ser imputada proporcionalmente al margen técnico-actuarial del plan en explotación, para gastos de producción de acuerdo al puntaje de operaciones realizadas. El Directorio podrá asimismo reconocer, independientemente, gastos de viáticos y remuneraciones especiales a aquellos Directores que desempeñaren funciones técnicas o profesionales específicas en pro de los intereses sociales. En todos los casos, se deberá dar cuenta a la asamblea.

Artículo 19. Los Directores durarán 3 años en su mandato. El Directorio se renovará mediante la elección de uno, dos o tres Directores, según corresponda, en caso de mandato originario establecido para el primer Directorio electo, cuando la sociedad se constituyó definitivamente. Los Directores suplentes se renovarán cada tres años y al expirar sus mandatos, podrán también ser relectos.

Artículo 20. En caso de producirse vacantes en el Directorio, por inasistencia, incapacidad o fallecimiento se proverá en el Director suplente que corresponda, ya sea esporádicamente o por el tiempo que faltare al mandato antes conferido, según el caso, computándose al efecto su asistencia para el goce de las dietas y retribuciones ordinarias, atribuídas al Director ausente. Si por cualquier circunstancia el Directorio quedare reducido a la mitad del número de sus miembros, deberá convocarse de inmediato a asamblea general de accionistas, para las designaciones respectivas a su reintegro legal correspondiente.

Artículo 23. Los Directores titulares delegarán su voto automáticamente, en su respectivo Director Suplente, en caso de ausencia. Para que el Directorio pueda deliberar es necesario la presencia de la mitad de sus miembros por lo menos, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos, presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo 25. La firma social estará a cargo del Presidente o Vice Presidente y Director Secretario, o del Presidente o Vice Presidente y Gerente General o del Director Secretario y Gerente General. Para los trámites administrativos y|o bancarios el Directorio podrá autorizar la firma del Gerente por el Contador

Artículo 28. El Gerente General será designado por el Directorio con cargo de dar cuenta a la asamblea. Será el Jefe jerárquico inmediato de todo el personal; serán además todas sus atribuciones: Designar el personal, exigir garantías, asignar, sueldos, viáticos y comisiones, trasladar, suspender exonerar y ascender a empleados ad-referendum del Directorio y "Artículo 32 Inciso C). Quince por ciento al Directorio que será distribuido entre sus miembros como el Directorio lo disponga sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 18. Agrega el doctor Manini Ríos, que en lo referente al convenio suscripto con el autor del plan de previsión y ahorro vigente que, por mandato de la asamblea de constitución social definitiva realizada el 16 de Enero de 1956, fue elevada a escritura pública el 31 de Julio de 1956, corresponde legalmente su ratificación. Puesto en consideración de la asamblea el texto del referido contrato, se ratifica por unanimidad. A esta altura de la sesión toma la palabra la señora Secretaria del Directorio Esc. María Aurelia Farachio de Martorell, y manifiesta que a requerimiento de la gerencia, el Directorio propuso al doctor Carlos A. Gorsse en su carácter de autor del plan de previsión y ahorro para edificación adoptado por la sociedad la conveniencia de ampliar las márgenes disponibles para gastos de administración y gastos de producción, por cuanto los laudos progresivamente aumentados en beneficio del personal administrativo, por una parte y la necesidad de hacer, factible la incorporación de un mayor número de productoras mejor rentados así lo imponen. Que en base a ello, agrega la señora de Martorell, el doctor Gorsse se abocó a este problema, logrando el propósito perseguido y ha presentado el correspondiente estudio técnico-actuarial, sobre la base de una cuota de ahorro de $ 10, mensuales en vez de $ 6, dejando subsistente el monto y distribución de las adjudicaciones actuales; en virtud del cual ha obtenido para gastos administrativos, un margen de $ 1.98 por cuota mensual, en vez de $ 1.19 y un margen de $ 50, para gastos de producción, en vez de $ 30, resolviéndose así satisfactoriamente el fin perseguido. Aprovechando dicha circunstancia, el doctor Gorsse ha aconsejado también la necesidad de ajustar la reglamentación del plan vigente, a las exigencias que la práctica aconseja, para su mejor adaptación al medio en que se actúa, y en términos precisos que eviten en todo trance interpretaciones ambiguas, como parece haber acontecido en algunas operaciones realizadas. Luego de un amplio debate al respecto y leída que fueren las modificaciones introducidas al plan citado, discriminando sus alcances, se aprueba por unanimidad, disponiéndose su implantación a partir del 1º de Enero del año próximo (1959). Acto seguido toma la palabra el doctor Manini Ríos, y advierte que estas variantes requerirán también ampliar el contrato suscripto con el doctor Gorsse, para establecer en él la autorización precisa del mismo para adoptarlas y por otra parte modificar las compensaciones establecidas en relación proporcional directa a la elevación de la cuota básica, en función del mayor márgen para gastos de producción que implica, a cuyo rubro se imputa la regalía establecida a su favor; teniéndose en cuenta que por la implantación del nuevo plan, se derivarían mayores beneficios para esta sociedad. Tomada en consideración lo advertido por el señor Presidente se aprueba por unanimidad, designándose al doctor Manini Ríos y al señor gerente general D. Carlos E. Cat para que, en representación de la sociedad eleven a escritura pública un nuevo convenio, en ampliación del anterior, con el doctor Carlos A. Grosse, adoptándose las variantes introducidas y reconociéndose al mismo la ampliación de su regalía, en relación directa al aumento de la cuota y en función del margen técnico-actuarial para gastos de producción. Acto seguido pide la palabra el doctor arlos A. Gorsse y manifiesta que habiendo renunciado el Síndico titular doctor Oscar R. Puigross y encontrándose actualmente en Norte América el Síndico suplente doctor D. Améndola, corresponde designar un nuevo Síndico titular, en reemplazo de aquel, y por el término antes conferido al mismo, para lo cual sugiere la designación del Contador Ramón Emilio Chopitea, Puesto a votación se aprueba por unanimidad. A continuación se procede a designar dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a esta asamblea para lo cual resultaron electos, por unanimidad, el señor Carlos E. Cat y el señor Sergio Ciurich. No siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos. — María Aurelia Farachio de Martorell. — Sergio Ciurich. — Carlos Manini Ríos. — Carlos E. Cat.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el acta original de su tenor, que consta en el libro de actas de asambleas del "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima" IPASA bajo el número seis de fecha veinte de Octubre último, desde el folio treinta y seis al cuarenta y tres. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diociocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: María Aurelia Farachio, Escribana.

Ampliación del capital autorizado. — El veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la ciudad de Montevideo, ante la suscrita Escribano comparecen las personas mayores de edad, uruguayos, vecinos de este Departamento, de mi conocimiento, el doctor Carlos Manini Ríos Rodríguez y don Carlos Enrique Cat Alvarez, casados respectivamente en segundas nupcias con doña Nelda Xavier de Melo y en primeras nupcias con doña Clementina Vidal Sosa Díaz, que firman Carlos Manini Ríos y Carlos E. Cat, los que manifiestan que comparecen a este otorgamiento en nombre y representación del "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación. Sociedad Anónima" IPASA con sede en esta capital Avenida Dieciocho de Julio mil doscientos sesenta y tres piso segundo, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y gerente general de dicho Instituto. Y para que lo consigne en este protocolo dicen que: Primero. El capital del "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima" IPASA de acuerdo al artículo tercero de sus estatutos quedó establecido en doscientos mil pesos oro uruguayo dividido en dos mil acciones de cien pesos de igual moneda, cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos oro uruguayo mediante la emisión sucesiva de series de cincuenta mil pesos de igual moneda. en acciones ordinarias o preferidas, mediante resolución de asamblea general extraordinaria de accionistas, legalmente constituída, con la representación de las dos terceras partes del capital integrado y voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad de dicho capital, las que determinarán las condiciones de emisión no pudiendo emitirse serie alguna mientras la que preceda no haya sido totalmente suscripta. Cada resolución que disponga la emisión de una nueva serie de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto legal correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones oficiales de rigor.

Segundo: Que el veinticuatro de Marzo próximo pasado se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas citada en forma legal y de acuerdo a los estatutos según artículo doce; se efectuaron las publicaciones correspondientes estando incluído en el orden del día de la convocatoria, el aumento del capital social autorizado en cincuenta mil pesos más, aumentándolo en consecuencia de doscientos mil a doscientos cincuenta mil pesos oro uruguayo, lo que fue resuelto por la asamblea por unanimidad de votos. Entre los accionistas presentes y representados, según el Registro de Inscripción y Asistencia a asamblea rubricado, folio cuatro, asistieron los poseedores de un mil ciento cincuenta y cinco acciones formando un capital de ciento quince mil quinientos pesos, cantidad que excede a los dos tercios del capital integrado.

Tercero: Que llevando a efecto el mandato de la asamblea general extraordinaria de accionistas citada, el "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima" IPASA amplía el capital, aumentándolo en consecuencia de doscientos mil a doscientos cincuenta mil pesos oro uruguayo y se emitirán las respectivas acciones de acuerdo a lo establecido en los estatutos en el título segundo artículo tercero y siguientes.

Cuarto: Se efectuarán las publicaciones correspondientes y la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos que correspondan. Y yo la autorizante hago constar que: A) He visto el libro de inscripción y asistencia a asamblea rubricado en la que consta la asistencia referida en esta escritura y que excede el requerido legalmente y estatuariamente; B) Del libro de actas a asambleas resulta la resolución referida y está extendida del folio veintinueve al treinta y dos; C) El "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima" IPASA tiene personería jurídica aprobada por el Consejo Nacional de Administración el diez de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio el doce de Junio de ese año en la Matrícula sesenta y nueve folio cincuenta y cinco vuelto del libro uno; D) Dicho instituto tiene la patente de giro del año en curso pagada padrón cuatro mil novecientos catorce el once de Setiembre último y el impuesto sustitutivo de herencias boleto de depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay número cuarenta y dos mil quinientos veintiseis expedido el veintiocho de Octubre último; E) La representación invocada por los comparecientes resulta: el doctor Carlos Manini Ríos, fue designado miembro del Directorio en la asamblea general ordinaria de accionistas de veinticuatro de Marzo del año en curso y Presidente del Directorio el treinta de Abril último en sesión del Directorio y el señor Carlos Enrique Cat fue designado gerente general en la asamblea general ordinaria de treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete y de acuerdo a los estatutos tienen la firma social el Presidente del Directorio y el gerente general; F) Prevengo que pueden enterarse por sí o por otros de esta escritura y la copia que expida debe ser inscripta en el Registro Público de Comercio, esta escritura fue leída por mí y las personas comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores José María García Gil que firma José M. García Gil y Daniel Larrar Montes vecinos hábiles, que conozco. Esta escritura sigue inmediatamente a la extenida el treinta de Octubre bajo el membrete: Ampliación de Hipoteca Banco Hipotecario del Uruguay con Ruben Scarone Pérez y esposa del folio treinta y cuatro al treinta y ocho. — Carlos Manini Ríos. — Carlos E. Cat. — José M. García Gil. — Daniel Larrar Montes

María Aurelia Farachio. Escribano. Pasó ante mí, en fe de ello, y para el "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima" IPASA expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. María Aurelia Farachio, Escribano

Concuerda lo testimoniado, con el original de su tenor de la primera copia expedida para el "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima". IPASA y a pedido del citado instituto, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: María Aurelia Farachio, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Visto: La solicitud de "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación Sociedad Anónima IPASA a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asambleas generales ex-

traordinarias de 3 de Noviembre de 1957, 24 de Marzo y 20 de Octubre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Instituto de Previsión y Ahorro para Edificaciones Sociedad Anónima" IPASA documentada en actas notariales de fs. 23 a 26 vuelta 27 a 31 vuelta, y 32 a 34, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo; ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Arquitecto Elías Giurich y señor Carlos E. Cat respectivamente Presidente y Gerente General de "Instituto de Previsión y Ahorro para la Edificación Sociedad Anónima IPASA, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Avenida 18 de Julio Nº 1263 piso segundo al señor Juez como mejor proceda decimos: Que según resulta del artículo 26 de los estatutos sociales de IPASA, aprobados por el Poder Ejecutivo que acompañamos la representación de dicha entidad la ejercen el Presidente del Directorio y el Gerente General, estando en consecuencia habilitados para gestionar inscripción, modificación, publicación de estatutos y demás trámites necesarios. Que por lo expuesto solicitamos al señor Juez: I) Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la modificación de estatutos que adjuntamos, debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo en el Departamento de Hacienda, por la cual el capital autorizado de IPASA quedó fijado en la suma de $ 250 000 00 m|n. II) Que se expidan los edictos correspondientes y se admita la agregación de los ejemplares que acrediten las publicaciones legales, sin necesidad de presentación de nuevo escrito. III) Que la entrega de los edictos y la devolución de los recaudos y desgloses pertinentes se haga al Escribano César W. Guerra Rosados. — Firmado: Elías Giurich. — Carlos E. Cat.

Presentado con los estatutos hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón con el Nº 2350 al folio 502 del libro 53 de conocimientos. Doy fe. — González Neiro

Montevideo. Octubre 26 de 1959. — Al despacho, — González Neiro.

23.070. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 5372. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Firmado: Julio Viana.

25.993. — Montevideo, Diciembre 12 de 1959. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada, liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de y 200 remítase al Registro respectivo, expídase certificado, rubríquense los libros, devuélvase los recaudos y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 4 al folio 32 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 417.00. — 1|pub. — 2033.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera Alsina Sociedad Anónima Uruguaya

Estado de situación al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Gastos de constitución	$	4.301.10
Inversiones	"	679.000.00
Bancos cuentas dólares	"	4.985.50
Bancos cuentas pesos	"	506.60
Resultado ejerc. 58|59	"	513.28
	$	689.306.48

Pasivo —

Capital integrado	$	684.286.60
Cuenta transitoria	"	5.000.00
Cuentas corrientes	"	19.88
	$	689.306.48

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1959

Débitos —

Amortiz. gastos constitución	$	477.90
Gastos generales	"	65.88
	$	543.78

Créditos —

Intereses	$	30.50
Resultado ejerc. 58|59 (a cta. nueva)	"	513.28
	$	543.78

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación lel Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja consatncia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 lel libro "Copiador de cartas, actas de asambleas, inventarios y balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7303 a fo. 14 del libro 9.

$ 21.60 — 1|pub. — 603.

Inmobiliaria Soriano S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1959

Activo —

Deudores	$	9.125.69
Inmuebles	"	48.485.50
Gastos de Constitución	"	1.590.00
Pagos Adelantados	"	266.12
	$	59.467.31

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	628.88
Imp. Sust. de Herencia	"	671.94
Capital Integrado	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	8.166.49
	$	59.467.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
Gastos recuperados	"	405.61
	$	10.005.61

Pérdidas —

Impuestos	$	1.760.91
Gastos de Administración	"	644.60
Amortizac. G. de Constitución	"	530.00
Utilidad Líquida	"	7.070.10
	$	10.005.61

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5535 a f.o 404 del L.o N.o 3.

$ 24.00. — 1|pub. — 630.

Tapia S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 1959

Activo —

Deudores	$	49.863.29
Inmuebles	"	432.124.12
Material Rodante	"	14.400.00
Gastos de Constitución	"	4.052.40
	$	500.439.81

Pasivo —

Acreedores	$	84.80
Capital Susc. e Integrado	"	438.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	62.355.01
	$	500.439.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	37.578.02
	$	37.578.02

Pérdidas —

Impuestos	$	15.009.89
Gastos de Administración	"	84.80
Amort. G. de Constitución	"	1.350.80
Honorarios	"	800.00
Amort. Material Rodante	"	3.600.00
Utilidad del Ejercicio	"	16.732.53
	$	37.578.02

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6096 a f.o 179 del L.o N.o 3.

$ 19.20. — 1|pub. — 631.

Ceibal S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada con fecha 30 de diciembre de 1959

Activo —

Cuentas Corrientes	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Impuesto Ley 11.073	"	425.59
	$	2.425.59

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.00
Capital Suscripto	"	1.500.00
Cuentas Corrientes	"	425.59
	$	2.425.59

Se deja constancia que la sociedad aún no ha comenzado sus actividades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a fojas 26 del libro Inventario certificado por los señores Juez y Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de marzo de 1949.

$ 15.60. — 1|pub. — 737.

Arras S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	1.878.61
Cuentas y Docum. a Cobrar	"	13.721.46
Mercaderías	"	76.337.50
Acciones	"	500.00
Instal. Muebles, Utiles y Máquinas	"	4.164.80
Gastos de Constitución Sociedad	"	867.72
Acciones a Suscribir .	"	35.000.00
Resultados a Distribuir	"	10.658.32
	$	143.628.41

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	43.628.41
Capital Integrado ..	"	65.000.00
Capital Autorizado a Suscribir	"	35.000.00
	$	143.628.41

Balance de Resultados (Del 1.o de octubre de 1958 al 30 de setiembre de 1959)

Debe —

A Gravámenes Legales.	$	7.414.26
A Gastos Generales...	"	7.475.81
A Salarios	"	13.800.46
A Descuentos	"	338.54
A Intereses	"	1.404.94
	$	30.434.01

Haber —

De Mercaderías	$	27.303.52
De Dividendos	"	99.70
	$	27.403.22
De Pérdida Líquida ..	"	3.030.79
	$	30.434.01

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 75 y 76 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 6139 al fo. 116 del L.o N.o 8.

$ 36.00. — 1|pub. — 725.

Sudamericana de Transacciones S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Banco Mercantil	$	1.866.56
Bienes Muebles	"	51.652.76
Hotel Ritz	"	6.600.00
Gastos Constitución Sociedad	"	1.593.96
Pérdidas y Ganancias..	"	9.917.17
Pérdidas y Ganancias 1957	"	625.08
Pérdidas y Ganancias 1958	"	4.471.90
	$	76.726.43

Pasivo —

Capital Integrado	$	25.000.00
Acreedores Varios	"	51.180.57
Administración Estudio.	"	545.86
	$	76.726.43

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Amortizaciones	$	5.739.20
Intereses y descuentos...	"	3.348.26
Gastos generales	"	320.15
Gastos Constitución ..	"	500.00
Imp. Sust. del de Herencias	"	364.29
Oficina Ganancias Elevadas	"	200.00
	$	10.471.90

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	4.471.90
	$	10.471.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1951 y anotado a f.o 4711 del L.o 420.

$ 27.00. — 1|pub. — 698.

Thalassa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	150.000.00
Inmuebles	"	145.417.70
Caja	"	7.318.58
Banco Comercial	"	17.191.14
Partidas a cobrar	"	1.122.93
	$	321.050.35

Pasivo —

Saldo Capital autorizado	$	150.000.00
Capital Integrado ...	"	150.000.00
Cuentas a Pagar	"	2.442.25
Pérdidas y Ganancias..	"	2.394.76
Ganancia del Ejercicio.	"	16.213.34
	$	321.050.35

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Conservación Inmuebles	$	5.261.59
Caja de Jubilaciones ..	"	72.00
Honorarios profesionales	"	660.00
Reparaciones mobiliario	"	760.00
Gastos generales	"	1.587.04
Impuestos y contribuciones	"	2.544.08
	$	11.874.73
Ganancia del Ejercicio..	"	16.213.34
	$	28.088.07

Ganancias —

Alquileres	$	28.088.07
	$	28.088.07

El Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas realizada el 14 de enero de 1960.

Se aprobó repartir un 10 o|o del capital integrado, o sean $ 15.000.00 como Utilidades de los accionistas, pasando el saldo de la ganancia, o sean $ 1.213.34 a aumentar las ganancias de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1953 y anotado con el número 3995 a F.o 319 del libro N.o 2.

$ 32.40. — 1|pub. — 752.

Tigre S. A.

Balance al 31 de mayo de 1958

Activo —

Maquinarias	$	103.395.18
Material rodante	"	8.000.00
Inmuebles	"	606.880.52
Jaime Galperini	"	35.095.40
Tanques de agua	"	15.828.77
Muebles y útiles	"	1.400.00
	$	770.599.87

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	300.000.00
Banco República	"	60.000.00
Acreedores varios	"	20.599.87
Capital integrado	"	390.000.00
	$	770.599.87

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 22 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el pre-

sente estado se halla copiado a fs. 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1956 y anotado con el N.o 1284 a fo. 24 del libro 4.

Cuentas de resultados

Al 31 de mayo de 1958

Intereses	$	17.982.85
Gastos generales	"	7.069.32
Gastos vehículos	"	13.789.49
Gastos maquinarias ...	"	22.444.13
Gastos representación.	"	7.565.78
Gastos importación ..	"	539.80
Gastos inmuebles	"	63.545.98
	$	132.937.35

Gastos cargados al rubro Inmuebles, por constituir mejoras de la referida inversión.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 22 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1956 y anotado con el N.o 1284 a fo. 24 del libro 4.

$ 30.00 — 1|pub. — 756.

Rimova S. A.

Balance general al 30-IX-1959

Activo —

Participaciones	$	1.167.995.73

Pasivo —

Acreedores	$	79.115.73
Capital integrado	"	1.088.880.00
	$	1.167.995.73

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 18 de enero de 1960.

Durante el ejercicio no hubo movimientos, por lo tanto no hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2615 al folio 75 del libro N.o 9.

$ 15.00 — 1|pub. — 758.

Imperial Financiera S. A.

Balance general al 30 de noviembre de 1959

Activo —

Banco Comercial	$	959.70
Cuentas corrientes ...	"	2.360.55
Gastos de constitución	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.679.75
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1959-30 de noviembre de 1959

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.000.00
Impuestos	"	13.05
Gastos de administración	"	126.40
	$	1.139.45

Ganancias —

Diferencias de cambio.	$	479.85
Pérdidas del ejercicio.	"	659.60
	$	1.139.45

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 13 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Carta, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28-II-56 y anotado con el N.o 7487 a fo. 43 del libro 5.

$ 18.00 — 1|pub. — 759. —

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1953

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 1954

Activo —

Inmueble	$	600.000.00
Cuentas corrientes ..	"	133.574.00
Banco Uruguayo ...	"	12.714.32
	$	746.288.32

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	187.646.17
Dividendos a pagar ...	"	94.000.00
Capital integrado ..	"	400.000.00
Utilidades a distribuir	"	64.642.15
	$	746.288.32

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1953

Pérdidas —

Intereses	$	11.513.31
Impuestos	"	9.393.82
Gastos conservación inmuebles	"	2.685.76
Gastos administración inmuebles	"	7.759.28
Utilidad líquida	"	58.611.86
	$	89.964.03

Ganancias —

Alquileres	$	89.964.03

Estado de distribución de utilidades

Beneficio del ejercicio	$	58.611.86
Beneficio ejercicios anteriores	"	6.030.29
	$	64.642.15
Accionistas 16 o|o ..	"	64.000.00
A cuenta nueva	$	642.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas tres del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Agosto de 1953 y anotado con el N.o 7460 al folio 167 del libro N.o 2.

$ 27.60. — 1|pub. — 731.

Nela S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1954

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de Marzo de 1955

Activo —

Inmueble	$	600.000.00
Cuentas corrientes ..	"	187.045.95
Banco Uruguayo ...	"	3.465.13
	$	790.511.08

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Banco Hipotecario ..	"	184.225.89
Utilidades a distribuir.	"	48.285.19
Dividendos a pagar ...	"	158.000.00
	$	790.511.08

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Pérdidas —

Intereses	$	11.413.86
Impuestos	"	10.142.58
Gastos conservación inmuebles	"	1.648.85
Gastos administrativos inmuebles	"	10.500.52
Utilidad líquida	"	47.643.04
	$	81.348.85

Ganancias —

Alquileres	$	81.348.85

Estado de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	48.285.19
Accionistas 12 o|o ...	"	48.000.00
A cuenta nueva	$	285.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas cuatro del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de Agosto de 1953 y anotado con el N.o 7460 al folio 167 del libro N.o 2.

$ 24.00. — 1|pub. — 732.